DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 24 de Junio de 1959

TOMO 215	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15692

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se adscribe al Ministerio al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de junio de 1959.

Atento a la conveniencia existente en organizar el Servicio Exterior de la República de conformidad con las directivas que, al respecto, se ha trazado el Poder Ejecutivo, especialmente en lo relativo a las Jefaturas de Misión,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, Contralmirante don Rivera Travieso.

2º Otórguense los pasajes y la asignación para los demás gastos de viaje a que el mencionado señor Embajador tenga derecho, de conformidad con el artículo 138 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se dispone que un Oficial 4º de la Dirección de Vialidad pase a prestar servicios en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de junio de 1959.

Resultando que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado que el Oficial 4º de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas señora Blanca Menéndez, pase a prestar servicios en dicha Secretaría de Estado;

Considerando que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha puesto de manifiesto que no cuenta con suficientes funcionarios administrativos para la debida atención de sus servicios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Oficial 4º de la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, señora Blanca Menéndez, a desempeñar funciones en comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se dispone que la Oficina de Sumarios del Ministerio se denomine Oficina de Sumarios e Inspecciones y se amplían sus cometidos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto el decreto de 20 de mayo de 1958, por el que se dispuso que el Ministerio de Relaciones Exteriores organizara una Oficina de Sumarios, que tuviera a su cargo todo lo relativo a la tramitación de los sumarios e informaciones sumarias, así como la instrucción y la realización de los mismos cuando se estime conveniente;

Considerando que es conveniente ampliar los cometidos de dicha Oficina, encomendándole inspecciones relativas a la organización y funcionamiento de las Oficinas y los servicios internos del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como el estado de trámite de los asuntos radicados en ellas; y la tramitación y custodia de los antecedentes relacionados con las inspecciones en general que se practiquen en las dependencias de dicho Ministerio, incluídas las Oficinas Consulares y las Misiones Diplomáticas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La actual "Oficina de Sumarios" del Ministerio de Relaciones Exteriores se denominará en lo sucesivo "Oficina de Sumarios e Inspecciones" y tendrá los siguientes cometidos, además de los que le fueron atribuídos por el decreto de 20 de mayo de 1958:

A) Practicar, cuando el Ministro lo disponga, inspecciones en los Departamentos, Secciones y demás Oficinas y servicios internos del Ministerio de Relaciones Exteriores en todo aquello que no sea de competencia específica de la Inspección General de Hacienda.

B) Practicar, sin necesidad de disposición ministerial previa, una inspección anual en las dependencias internas del Ministerio, para verificar la organización y el funcionamiento de las mismas, así como el estado de trámite de los asuntos radicados en ellas, aconsejando los ajustes y modificaciones que entienda convenientes al mejor servicio.

C) Intervenir en la tramitación de las inspecciones practicadas en las Oficinas Consulares y en las Misiones Diplomáticas, y centralizar y custodiar los antecedentes y documentación relativos a las inspecciones en general.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se deroga una disposición por la que se giraba a los Agentes Consulares honorarios sus pasividades de acuerdo a un régimen cambiario especial.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto el artículo 7º de la ley Nº 3.028, del 21 de mayo de 1906, que estableció como una de las precisas condiciones para ser nombrado Agente Consular honorario "tener una posición de fortuna o ejercer una profesión, industria o comercio que le permita vivir con decoro";

Considerando 1) Que el artículo 41 de la precitada ley permite a los ciudadanos jubilados, pensionados o retirados que fueren nombrados Agentes Consulares honorarios, la acumulación de emolumentos consulares a su jubilación, pensión o retiro; régimen éste en que se basa el decreto de 25 de enero de 1950 al establecer que "los jubilados designados Agentes Consulares honorarios además de percibir de la recaudación los emolumentos establecidos por la ley, tendrán derecho exclusivamente a que se les gire el importe de sus pasividades en moneda extranjera, con los beneficios del cambio oficial comprador";

2) Que aún cuando el citado decreto se funda en la inexistencia de incompatibilidad entre los cargos de Agentes Consulares honorarios y la situación de jubilados o pensionistas, agrega que "para permitirles una decorosa situación económica corresponderá autorizarlos a recibir el importe de sus pasividades con el beneficio del cambio oficial comprador"; y lo cierto es que esa decorosa situación económica que procura debe ser previa a la designación de Agente Consular honorario y no consecuencia de ella, como se deduce del texto claro del artículo 7º de la ley Nº 3.028, de 21 de mayo de 1906;

3) Que los beneficios que el legislador ha reconocido a los Agentes Consulares honorarios —además de la acumulación autorizada para los jubilados, pensionados o retirados— y al servicio a su cargo, son los establecidos en la ley de Presupuesto Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y en la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, y no otros. En efecto, la ley Presupuestal establece una "Asignación por alquiler de casa y gastos de oficina a cargo de Agentes Consulares honorarios", Rubro 1.08|06 del Item 9.03, y una partida para retribución de Cancilleres de diez Oficinas a cargo de Agentes Consulares honorarios, Rubro 1.02 del Item 9.03; y la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, autoriza a los Agentes Consulares honorarios a retener para sí el 50 o|o de los derechos consulares ordinarios y extraordinarios que se recauden dentro de los límites fijados en sus artículos 39 y 41;

4) Que el beneficio del cambio oficial comprador establecido en la ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944, sólo ampara, en el caso de los Agentes Consulares honorarios, a las asignaciones presupuestales para alquiler y gastos de Oficina, y para Canciller —beneficiadas también por el coeficiente— que se otorguen en las condiciones legales a las Oficinas a su cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto de 25 de enero de 1950, por el que se otorgó a los jubilados designados Agentes Consulares honorarios el derecho a que se les gire el importe de sus pasividades en moneda extranjera, con los beneficios del cambio oficial comprador.

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo 1º surtirá efectos a partir del 1º de agosto para los Agentes Consulares honorarios destacados en América; y a partir del 1º de octubre de 1959 para los que prestan servicios en Europa.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se adscribe al Ministerio al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia y Finlandia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra dedicado a una intensa tarea de reorganización y ajuste de sus actividades y servicios, es conveniente llamar al país, para colaborar, a funcionarios cuyas condiciones y experiencia aseguran un eficiente aporte en tal sentido;

Considerando que el actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suecia y Finlandia, Consejero don Juan F. Yriart, se encuentra en las condiciones mencionadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Consejero señor Juan F. Yriart, actualmente en funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia y Finlandia.

2º Otórguense los pasajes y la asignación para los demás gastos de viaje a que dicho señor Consejero tenga derecho, de conformidad con el artículo 138 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957, con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se declara terminada la misión del Embajador en España (*)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de junio de 1959.

Vistos el decreto de 20 de setiembre de 1952, por el que se designó Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España al señor General don Alberto M. Fajardo; y el de 7 de julio de 1953, por el que se dispuso que se lo acreditara con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de España;

Resultando que el señor General don Alberto M. Fajardo ejerce la jefatura de la misión de la República en España desde hace más de seis años,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase terminada la misión del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, General don Alberto M. Fajardo, y agradézcanse los servicios prestados.

2º Otórguense los pasajes y demás gastos de viaje a que el señor General don Alberto M. Fajardo tenga derecho de conformidad con el artículo 138 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957, y con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declaran computables unos servicios de funcionarios docentes de la Universidad del Trabajo prestados con anterioridad en la Dirección General de Institutos Penales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el que, a los efectos de la aplicación del escalafón docente en la Universidad del Trabajo del Uruguay, se declaran computables los servicios prestados en la Dirección General de Institutos Penales y, en general, en otros institutos oficiales en que se imparte enseñanza técnica.

El artículo Nº 169 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, instituye para el personal docente de la referida Universidad, en lo que sea aplicable, el régimen que, en cuanto a escalafón de su personal docente, establece para la Enseñanza Secundaria la ley Nº 11.285, de 2 de julio de 1949. A ello añade que la aplicación del mencionado escalafón se efectuará mediante antigüedad calificada.

Existe un reducido número de profesores de la Universidad del Trabajo que, con anterioridad a su incorporación a dicha casa de estudios, había desempeñado cargos también docentes en la Dirección General de Institutos Penales y que han solicitado en mérito a que su antigüedad en el primitivo empleo no había sido valorada para graduar su ubicación presupuestal, se declare ella computable a los preindicados efectos.

Los cargos de dichos funcionarios fueron titulares en la referida Dirección General, y fueron declarados docentes por resolución de 11 de agosto de 1954, por lo que la computación de los servicios inherentes a su desempeño se ofrece como de entera justicia, máxime en cuanto la enseñanza impartida en uno y otro organismo es en su esencia similar.

Estos fundamentos se desarrollan en forma más pormenorizada en los antecedentes administrativos que a los fines de una mayor ilustración se acompañan.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º A los efectos de la aplicación de la ley número 11.285, de 2 de julio de 1949, y del artículo 41 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, la antigüedad de los funcionarios docentes de la Universidad del Trabajo del Uruguay será computada incluyendo, junto con los servicios docentes acreditados en dicha Universidad, aquellos de igual carácter, prestados con anterioridad en la Dirección General de Institutos Penales o en otro instituto oficial que proporcione enseñanza técnica.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

EDUARDO A. PONS.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la ley 12.376 respecto a la adjudicación de becas para alumnos egresados de los Liceos Departamentales costeados por el Estado.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se propone una modificación del apartado A) del artículo 60 de la ley 12.376, de 31 de enero de 1957, relativo a la adjudicación de becas para cursar estudios en los Institutos Normales de Montevideo.

Según el texto actual de la citada disposición, las becas referidas, creadas por el artículo 57 de la misma ley, deberán adjudicarse a los alumnos de Escuelas Rurales y Escuelas Urbanas o Suburbanas. Tal disposición hace imposible la adjudicación de las becas actualmente en vigencia para los Institutos Normales. En efecto, dicho Plan exige, para el ingreso a los Institutos, que el alumno haya realizado el curso completo de Enseñanza Secundaria. Esto, en razón de que la enseñanza similar que antes se impartía en los Institutos Normales (Ciclo Cultural, plan de cuatro años) ha sido suprimido con el nuevo Plan.

Queda así, en consecuencia, desbaratado el propósito del legislador al crear la beca de referencia. Para que él pueda cumplirse, es necesario que las becas aludidas sean adjudicadas a los alumnos egresados de los Liceos de Enseñanza Secundaria.

A este propósito obedece la modificación que se promueve, del citado inciso A).

Sólo resta agregar que este problema ha sido planteado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el que ha sugerido la modificación que se pro-

(*) Reinserto por haber aparecido con errores, imputables al original enviado a "Diario Oficial", el 15 de junio de 1959.

picia, y que el Poder Ejecutivo considera plenamente justificado el planeamiento y la solución que se procura.

En vista de que el sistema de becas creado se encuentra sin aplicación por la causa expresada, y dado el beneficios que el mismo significa para los estudiantes magisteriales de modesta situación económica, es de desear que la modificación que se propugna, de la citada norma legal, tenga pronta sanción legislativa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el texto del inciso A) del artículo 60 de la ley 12.376, de 31 de enero de 1957, por el siguiente:

"A) Por Departamento se adjudicarán becas para alumnos egresados en los Liceos Departamentales costeados por el Estado".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

EDUARDO A. PONS.

9

Resolución. Se contrata profesora en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que solicita autorización para contratar a la profesora especializada en gimnasia femenina señorita Lore Trier, de nacionalidad alemana, bajo el concepto de "arriendo de obra", por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 1959, con una remuneración de $ 4.375.49 que se abonará a razón de pesos 625.07 mensuales con cargo al artículo 178 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar por el término de siete meses (del 1º de enero al 31 de julio del corriente año) a la profesora señorita Lore Trier, de nacionalidad alemana (Pasaporte Nº 234), con el cometido de dictar clases de gimnasia femenina en las dependencias de dicho organismo, bajo el concepto de "Arriendo de obra".

La nombrada profesora percibirá una remuneración de $ 4.375.49 (cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos con 49|100), que se le abonará en partidas mensuales de $ 625.07 y se imputará a los fondos establecidos por el artículo 178 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

10

Ordenanza. Se dispone no dar curso a expedientes de licitaciones y|o contratos a los que no se adjunten antecedentes de anteriores llamados a propuestas que hubieren resultado frustráneos.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Vistos y,

Considerando que en las oportunidades en que se remiten a la intervención de este Tribunal, en cumplimiento de la Ordenanza de 22 de mayo de 1958, los expedientes relativos a licitaciones y contratos, en los cuales se han cumplido varios llamados a propuestas (públicas o privadas), se omite en algunos casos la agregación de los antecedentes relativos a los procedimientos que resultaron frustráneos, lo que imposibilita o dificulta la apreciación de la regularidad jurídica del llamado últimamente cumplido;

Atento a la necesidad de apreciar en su integridad la gestión realizada, al solo efecto de apreciar su legalidad,

El Tribunal acuerda

1º No dar curso a ningún expediente que se reciba en las condiciones preindicadas, a cuyo efecto por la Dirección General de Secretaría se impartirán las instrucciones necesarias a la Sección Mesa de Entrada.

2º Comunicar la presente resolución a los Organismos comprendidos en la Ordenanza de 22 de mayo de 1958.

3º Publíquese en el "Diario Oficial" e insértese en el Boletín correspondiente.

ESTEBAN ROSTAGNOL BEIN, Presidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Miércoles 24 de Junio de 1959 — Núm. 15692

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$	40.00	el tomo
1930	"	8.00	" "
1932	"	8.00	" "
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1948 "	"	52.00	" "
1949 "	"	48.00	" "
1950 "	"	55.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "
1956	"	16.00	" "
1957	"	22.00	" "
1958	"	25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
De $	20.001.00	" "	20.000.00 $	50.00	la página
" "	20.001.00	" "	50.000.00 "	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VICTORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $42.00 30|pub. 5877 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8104 Jn.5-jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGIOLINA o ANGELA FERRARI de DORGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8608 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA BRUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8677 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE DINETTI SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8782 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSENDO de BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8817 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8818 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8960 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZO o MARIA LAZO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8936 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA o ROSAURA BALBINA BANCHERO o BANQUERO o VANQUERO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9008 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o ESCOLASTICA AMELIA CUELLO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9007 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9009 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ GROSSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9069 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CIRIACO PEREIRA BENTO o PAULINO CIRIACO o CIRIACO PAULINO PEREIRA BENTO o BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 9070 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FELIX o ANGEL FELIX AGUSTIN GAMINARA BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BLAZEJOWSKI o BLACIJOVCKIY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 9190 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOACES o MANUEL CIRILO LOACES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9230 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO VAZQUEZ o VAZQUEZ ERMIDA o HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ROSA GIMENEZ de SANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ALBINO GUSTAVO SPECKER o SPECKER COSSY (Libro 55, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9094 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARLOS IVETICH (L.o 55, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9095 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANCHEZ (L.o 55, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9096 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROVIRA (L.o 55, Folio 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9097 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BARROS BARROS (L.o 55, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9098 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO LUIS SUAREZ (L.o 55, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9099 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIPRIANO CACERES (L.o 55, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9100 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCALA de BABINO (L.o 55, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9101 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO LEMA de CORTAZZO (L.o 55, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9102 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9103 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA POLI o POLI PEDRETTI de IBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9104 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORENTINO PUGA o RICARDO PUGA o PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO RICARDO PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9003 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINS o MARTINS CASAGLIA o JOSE M. MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9025 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS CUNEO o CUNEO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9006 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINORAH AUBRIOT de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9034 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAR (L.o 55, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8607 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEPHANIA DABROWSKA o STEFANIA DABRUWSKA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6625 My. 20 v. jn.30. Jl.21 v. jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MONTERO o MONTERO GAZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8507 Jn.12-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DAVILA y GUTIERREZ o DAVILA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8506 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8508 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8503 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARGARITA FONSECA de BRIVIO o ADELA o MARGARITA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8504 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO o MAMERTO HONORATO MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8505 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE o MAGGIUNCALDA, de LEONOR ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGGIONCALDI de FUSONI y de JULIO PEDRO ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8512 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AHMED HAGGE AHMED (L.o 58, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9187 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RISPOLI (L.o 58, Folio 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9188 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA REMIGIA BONILLA de SCHONING (L.o 57, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9093 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MOREIRA o MOREYRA LOPEZ y MARCELINA MOREIRA o MOREYRA LOPEZ (L.o 58, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9031 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO YORIO o PEDRO JOSE YORIO (L.o 58, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8842 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROIBAL REY (L.o 58, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA (L.o 58, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOFFIA de LEVRATTO (Libro 58, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8674 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO HERNANDEZ CABRERA (L.o 58, F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERGERET (L.o 57, Folio 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO NEGRONE (L.o 58, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PERALTA DE LOS SANTOS o NIEVES PERALTA SANTOS (L.o 57, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8566 (bis) Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ALARCON de GONZALEZ y ROSENDO GONZALEZ (L.o 57, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8604 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PEDREIRA PEREIRA (Li-

lio 54, F.o ...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8605 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GUIDA (L.o 58. Folio 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BERASALUZ, (L.o 58, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAGGIO de BATTO (L.o 58, F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8499 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN RODEIRO GARCIA o ANTONIO RODEIRO (L.o 58, Folio 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7577 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREIRA (L.o 58, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7332 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7114 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BARCELO KNUTH de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8518 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA (L.o 58, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8498 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO NATALIO BER... (L.o 58, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8500 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GREGORIO PIÑEIRO (L.o 58, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IPARRAGUIRRE (L.o 58, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8502 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO (ANTUN) GREGUREC (L.o 58, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9269 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LEDE VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9271 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FALCON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9193 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9194 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MORAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9195 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9191 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEARDO JUAN BAUTISTA MARSILIO VASTARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9192 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PESCE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9219 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUEIJAS o JOSE QUEIJAS BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9213 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FERNANDA BORGES de FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8724 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOLFESE ARMIÑANA o AMELIA MOLFESE o AMELIA MOLFESE de POLERO o AMELIA MOLFESE de GOLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8828 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTI de BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8700 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8609 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8610 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAVIOLO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8510 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8509 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KECKES o KECKES RAPICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MASTRANGELO CAIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 2 de 1959. — Julio E Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA JOSEFA DAHETZE o DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8511 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8372 Jn.10-v.jn.30. Jl. 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7910 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELIDA o ELIDA BARACCO de DELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9197 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8783 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LILIA BESTARD de AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9198 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANKLIN de SOUZA MASCARENHAS o MASCARENHAS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9137 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO DOLOZSELEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9010 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO JUAN BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9199 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FLEGENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9196 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9202 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SOFIA CAMBÓN o CAMBON LORENZO de FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8856 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO SILM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8857 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RUETE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES TORIÑO o TORINO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8855 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO DEVESA u HORACIO ISIDRO DEVESA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8611 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8641 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPINA o FILIPINA YAÑEZ o YAÑEZ MUIÑA de GIL o FELIPINA ALCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8642 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO MAFFEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8644 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES o CIPRIANA JUSTINA MERCEDES PEREIRA de BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 8927 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR INES TERESA MARQUES o PILAR MARQUEZ o MARQUÉS de BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8643 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BENITEZ o BENITEZ IBIÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9270 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GONZALEZ o GONZALEZ DIEZ (53-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9293 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REGINA ALAYON de RODRIGUEZ (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9291 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA DOGLIO de DUCOFF o DOUCOFF (53-109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9292 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTIGLIONI (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9212 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE SANTIAGO o FELIPE SANTIAGO o MANUEL VALVERDE o VALVERDE GRENNO (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9211 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERMENEGILDO OLIVERA u OLIVERA PEREYRA (51-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9123 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASSI o ASI o HACE (53-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25

de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9124 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VERGARA LEMA (53-110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9125 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE ASCUE de IRIGOYEN (53-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$12.00 10|pub. 9126 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARCELO GONZALEZ (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA CAPPELETTI o CAPPELETTI VALLARINO o VALARINO (53-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9012 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SAN JUAN o ANA SAN JUAN MUERZA (L.o 52, F.o 331) citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9058 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO COTELO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8836 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RACAMONDE ROMERO (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8835 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CLAUDIA SACCONE de SERRALTA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8926 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ELADIO ESQUIBEL o ESQUIVEL (L.o 51, F.o 687), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9059 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PABLO SENDIC VIÑAS o VIÑA (52-650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8946 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERCANT RIGO (53-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8945 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUMBO (52-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8832 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO MIGUENS LOPEZ (53-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8833 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NOVAS NOVAS (53-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8834 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CRUZ o CRUZ RIP, RUFINA DIAZ de CRUZ y EVARISTA CRUZ o CRUZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8947 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA ALEJANDRO DI DECO o DI DECO FANTAUZZI (53-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8859 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENIA BRINBERG o GRINBERG o GRUNBERG de LONDON (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA ZUNINO o ZUNINO CAJELLI (53-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULIO CIRANO ACOSTA ACOSTA o ACOSTA y ACOSTA (53-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8862 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO CAPUANO (53-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8863 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRIEDA GOETZ de STAPFF (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8864 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPONI DE COSTAS (53-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8865 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO HIPOLITO FULLANA o FULLANA BENTANCOR o BENTANCOURT (53-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8866 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PIOVANI (53-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8867 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO MARCELINO HORNOS SMITH (53-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8868 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO LUCOTTI o LUCOTTI LUGANO (53-15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8552 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIOTRKOWSKI (5[illegible]-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8553 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8272 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROLAMO o GERONIMO SACCHI (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8551 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARERI (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7571 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALISE (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 6472 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN POLLO DARRAQUE o POLLO DORRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9035 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PEREZ LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9189 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BRACCO de DUBSZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9002 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LORENZO FUGASSA DEL C...O, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8773 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA TERCILA o LEONILDE DEGRANDI o DEGRANDI LARGHERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8036 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO R. o ANTONIO ROSA DOS SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8813 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTANS de CALVO o JOSEFA FONTANS FONTENLA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8779 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANGELA CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8780 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA DEMESTRE de CAMPOS o CAMPORA y de BERNARDO LAZARO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8781 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUSTO JOSE LUIS o JOSE LUIS ESCOBAR ABENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8038 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7187 Jn.1?-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7186 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ORDOÑEZ ROMERO; de FRANCISCO ORDOÑEZ BARRENECHEA o BERRENECHEA o BARRENECHE o BARENECHE y de ANA GARDERES de ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7115 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PATIÑO MARTINEZ FRANCISCO y MARTINEZ LISTE FRANCISCA. Sucesiones", (L.o 46, F.o 93), se cita y emplaza a Antonio, Dolores, Manuel Pilar y Estrella Pastiño Ruanova, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6516 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA FORNARINO de TARDITTI o TARDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGER o ROGER FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6525 My.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAILOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9136 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ISIDRA GARCIA da ROSA de da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959.—Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8650 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO MIDON MORAES o de MORAES y EMILIA CARRATINI o CARRATINI de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9247 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BACCINO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9297 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERRONE de PICARDO o MARIA DELIA PERRONE de PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9287 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIO o POLONIO DEL CARMEN MARTINEZ, LAZARA MARTINEZ, TOMAS MARTINEZ, ASENCION o ASUNCION MARTINEZ, MARIA LUISA MARTINEZ de BERRIEL y FELIPA MARTINEZ de ARMENGOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ROSSO o ROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Canelones, 15 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8587 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de de LEON o de LEON COLOMBO, ANTONIO GREGORIO o ANTONIO o ANTONIO REMIGIO o ANTONIO R., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA LUISA MARIA GINI de PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6386 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA AMALIA ALAYON de ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9075 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PETRONA ROBAINA de RODRIGUEZ o JACINTA ROBAINA o ROBAYNA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8635 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARISCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8633 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GOMEZ o CIRILO GOMEZ ROMERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 14 de Abril de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Joaquín Suárez, Mayo 28 de 1959. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARRASCO o EUGENIO CARRASCO OTORBEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9043 Jn.17-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9042 Jn.17-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1957. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8738 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 9263 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GALETTO o GALLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 15 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9267 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO o MARCOS BARDALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9073 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL JUAN GELIO CÓCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9077 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO PAULINO ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9110 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8999 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8535 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO GARCIA CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8466 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ETCHEVERRY o ETCHEBERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8997 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARROTTI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8998 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIBAR SAINT-GIRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8467 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EDUARDO BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8468 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MANITTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8469 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA HERNANDEZ UMPIERREZ de GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8465 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8995 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BONIFACIA PAGALDAY de DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8996 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GONZALEZ de CUELLO y FRANCISCO SOLANO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8536 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de

BALTAZAR o BALTASAR PELAEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8537 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ELBIO SANTIAGO COSTABEL y doña MARIA ESTHER CARRO de COSTABEL, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc.
1) $12.00 10|pub. 9000 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN PETRONA DEL ARCO de SPINELLI, don ANTONIO SPINELLI y doña VALENTINA LOPEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9176 Jn.22-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MENENDES o MENENDEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8772 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GAZO o GAZZO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 9 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8918 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1959. — Ramón D Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6878 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GERSBERG o GERSCHBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8586 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CISNEROS ARISPE de CABALLERO o SISNERO o CISNERO ARISPE de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8574 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8575 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PRIETO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8576 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE WENCESLAO o CLEMENTE WENCESLAO MARIA JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8577 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALEXANDRE PELUSSO o ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8578 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO ADRIÉN o ADRIÉN ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8579 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto deSouza, se hace saber la apertura de la sucesión de DILIA PASTORIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8580 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO LEOPOLDO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8581 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PAULINA o PAULA TRINIDAD o TRINIDAD o TRINIDAD PAULINA ROSSI de MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8582 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DOLORES BADALÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8583 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8584 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ MARIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8585 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8573 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 8513 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FERNANDEZ de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9257 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Junio de 1959. — J.Serra Tur,Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9258 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACEDONIA SOSA de MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9259 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9260 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA VILLETE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA BARRIOS de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8668 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO SEBASTIAN CORRALES, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL POLAKOFF LEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES TERNI MRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA MELLI de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $33.00 30|pub. 7886 Jn.3-v.jn.30-Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ o RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $33.00 30|pub. 6840 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN M... RES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8796 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SILVA de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8797 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENUARIO ALIANDRO o ALIANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8798 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRACCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8799 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRIECCO o GRIECO o GRECO de BELASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9076 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8800 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA QUINTANA de MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8566 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ZABALETA ASPIRUS de ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 9160 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GREGORIO SENA o SENA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9251 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA MARIA DEL CARMEN CORBO o ISABEL CORBO o ISABEL MARIA DEL CARMEN CORBO o CORBO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor próxima a sus efectos. — Rocha, Junio 12 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9252 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIO DELFICIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8991 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EURIDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8992 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o EPIFANIA BENITA ALTEZ de FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8993 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA o DIEGO ALCALA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8457 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD ZARATE de NADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8458 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9248 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MOLTENI de GANICOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9011 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SERRANO o SARA DOLORES SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8601 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de ALBAREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8600 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CAVANI BERNAVEI o VERNARCI o ZEFFIRO o ZEFFERINO CAVANNI o CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8599 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8630 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERUNDINO de PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8900 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RESOLFTA MARQUEZ de LAPEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8598 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SORIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Dalmar Gonzalves Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8629 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MEUS o SANTIAGO AGUSTIN MEHUS NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIONISIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIZZORNO de CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9130 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9133 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO o MAURO PANTALEON MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9134 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9025 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8763 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO DIAZ RIVERON o DIAZ REVERON o DIAZ RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8764 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO POUQUETTE o POQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8765 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8766 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FELIPE de ALONSO o ANTONIA TORIBIA FELIPE de ALONSO o ALONZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9173 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o FEODOR IDILLILOV, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8747 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO RAUL BIQ BRITOS y LEONOR MICAELA BARDIER DE BIQ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos anta este Juzgado. — Mercedes Junio 3 de 1959. — Horacio A. Casalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8748 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES RATTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $18.00 20|pub. 8654 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS TRABANCO de POSSE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8655 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MAURIN o MAURIN LONG, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8656 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BONJOUR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8657 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO APARICIO IZAGUIRRE, citándose a los interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8658 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 8659 Jn.12-v.jn.25. Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA SEBASTIANA GOUX de LOZANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 3 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8749 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA o CARMEN o CARMEN PAULINA ALAYON de VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 6450 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8035 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GIL MENENDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9241 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9254 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN BARRERO o BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9255 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 5 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9256 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO P. AVILA o de AVILA o JULIO PROCENIO de AVILA o JULIO AVILA y de doña EMA ISABEL de AVILA o AVILA de LAMBERT o EMA AVILA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8908 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO UBALDO PINTOS o MARCELINO UBALDO PINTOS MIERES o UBALDO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8909 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ERNESTO BATISTA o ERNESTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8910 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8911 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de RU... ...RBEN MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8950 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CESPON MANSILLA de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8907 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DIAZ o SATURNINO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9068 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA
AVISO

En mérito a lo dispuesto en la ley 8.733 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se pone en conocimiento de los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares cuyos nombres y datos a continuación se detallan, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.

RAMON FERNANDEZ ALONSO. Solar ubicado en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|á. con el número 5.129, señalado con el N.o 16, manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos A. Novo y María Bula Arabeyti, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5|9|52; área 300 metros; propietarios: Venancio P. Rossi y Herminia Pasina de Rossi. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
2) $36.00 15|pub. 7960 Jn.3-v.jn.24.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO DE LEON, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 134; a GERMAN FERREIRA TABAREZ y ALBA LUZ DELGADO FERREIRA, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 292; a PEDRO FELIPE MARZOLF GOETZ, prometiente comprado del solar 4 de la manzana 405; a MARIA TERESA CABRERA LUONGO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 523; a CARLOS GERONIMO MARENCO FIGUEREDO, prometiente-comprador del solar 9 de la manzana 290 A; a AGUSTIN D. CATTANEO SILVERA y FRANCISCO COLLAZO LOPEZ, prometientes-compradores del solar 22 de la manzana 429; a BRUNO BENENATTI TECHERA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 476; y a CARLOS ENRIQUE SANTOS NAVARRO, prometiente - comprador del solar 16 de la manzana 476, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 165 del L.o 38; 1437 del L.o 50; 124 del L.o 60; 855 del L.o 59; 1569 del L.o 60; 99 del L.o 61; 850 del L.o 62; y 445 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8713 Jn.12-v.jl.3.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CLARO ANICETO CLAVERA RUIZ, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 489; a EVANGELINA LETICIA O'NEIL de POZZI, prometiente-compradora del solar 2 de la manzana 456; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente-comprador del solar 17 de la manzana 478; a EULALIA BEATRIZ BENENATTI LUZARDO, representada por sus padres legítimos BRUNO BENENATTI e IRMA LUZARDO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 476 y a CLEMENTE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 506, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 3.800 del L.o 58; 330 del L.o 62; 618 del L.o 63; 852 del L.o 62; y 780 del L.o 61, respectivamente. Y se hace saber también a FRANCISCO ZABATEL MARTINEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 460; y a ALBERTO BOSSHART AGUIAR, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 481, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8803 Jn.15-v.jl.6.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, Calle Cerrito N.o 450, por Suc. Felix Vassallo hoy Tolosa S. A.
AVISO:

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre 1933, avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el terreno que se individualiza a continuación:

FRANCISCO GONZALEZ y otros. Domiciliado Camino Maldonado Km. 19.500. Solar N.o 84 del plano del agr. Robero Ballefín y Galeano de Setiembre de 1954, con un área de 455 ms. 73, empadronado en m|a. con el N.o 796, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento Canelones, Barros Blancos "Villa Vassallo".
2) $36.00 15|pub. 8719 Jn.12-v.jl.3.

3—Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio 1959, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371 4.o piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos; 3.o) Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 8592 Jn.11-v.jn.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionista de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día martes 30 de Junio de 1959, a las 10.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1959, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores y cuatro suplentes por el período 1959-1962; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $28.00 10|pub. 8714 Jn.12-v.jn.26.

SAFHI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio de Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles (S.A.F.H.I.), convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Julio de 1959 a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 507, piso 5.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico de los ejercicio 1955, 1956, 1957 y 1958; 4.o Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para tener voto en la asamblea de accionistas, de acuerdo con los estatutos sociales deberán presentar en la sede social 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un recibo donde constará el número de acciones y votos de su tenedor. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 8702 Jn.12-v.jn.24.

TAPIE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1958 que se reunirá el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas en el local sito en Avda. 18 de Julio 1431, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1958; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de autoridades para el período 1959-1960; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.
3) $20.00 10|pub. 8767 Jn.15-v.jn.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día jueves 25 de Junio de 1959, a las 10.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $16.00 8|pub. 8760 Jn.15-v.jn.25.

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Se cita a los señores accionistes para la décimo séptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Junio de 1959, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1958|59; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres día antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 6|pub. 8916 Jn.16-v.jn.24.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día martes 30 de Junio de 1959 a las 16 y 30 horas, para tratar la siguientes orden del día:

Modificación de los estatutos sociales (aumento de capital autorizado y emisión de acciones preferidas).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones, o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria, nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 9001 Jn.17-v.jn.29.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Italia N.o 3477 el 30 de Junio de 1959 a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1959; 3) Elección de Directorio; 4) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 20 de Junio de 1959.
3) $18.00 5|pub. 9080 Jn.18-v.jn.25.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca

a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1959 a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas: 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración al Directorio; 4.o Elección de Directorio: 5.o Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 9056 Jn.17-v.jn.29.

F.E.M.A.S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo a las 18 y 30 horas en el local social sito en la calle Belén 2464, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse y depositar con 3 días de anticipación sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de nuestra sociedad.

3) $15.00 5|pub. 8933 Jn.18-v.jn.25.

LA LOMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de La Loma S. A. que se realizará el día 3 de Julio de 1959 a la hora 16 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que las acciones deben registrarse en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $8.40 7|pub. 9092 Jn.18-v.jn.29.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBRO-CEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1959 a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958-59, que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Elección de Directores, suplentes de Directores, Síndico y suplente para el nuevo período; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la asamblea.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 9185 Jn.22-v.jn.24.

CABO SANTA MARIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1959 a las 10 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1233, piso 2, esc. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la renuncia presentada por las autoridades; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: A) Que los accionistas podrán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la asamblea hasta cinco días antes del señalado para la reunión; B) Que los accionistas podrán presentar listas de candidatos para la elección de Directores siempre que representen no menos del 50 o|o del capital social integrado; C) Que las listas podrán ser inscriptas en la Secretaría hasta cinco días antes de la reunión; D) Que los candidatos deberán ser accionistas. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 9147 Jn.22-v.jn.26.

NEGRI, QUARTINO y FERRARIO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1959 a las 18 horas en la sede social Avda. Rondeau N.o 1566, para considerar la siguiente orden del día:

1o Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico social; 3.o Elección de dos Directores y Síndico para el período 1959 a 1961 por terminación de mandato.

El depósito de las acciones de acuerdo al artículo 42, se podrá efectuar hasta el día 27 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 9181 Jn.22-v.jn.24.

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Julio de 1959 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Maldonado N.o 1121, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución al Síndico: 4.o Elección de un miembro de Directorio y un suplente; 5.o Designación de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito.

Se advierte a los señores accionistas que siendo ésta la segunda citación, la asamblea quedará constituída con cualquier número de ellos que concurra. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 9183 Jn.22-v.jn.26.

HIDRAULICA STELLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1959 a las 16 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1083 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1959 y distribución de utilidades aconsejada por el Directorio; 3.o Elección de Directorio y Sindicatura.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a las 17 horas del día 30 de Junio de 1959 entra en vigencia lo dispuesto por dicho artículo quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 27 de Junio de 1959 a las 12 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 9158 Jn.22-v.jn.24.

LA QUERENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Julio de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 9149 Jn.22-v.jn.24.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que celebrará el 1.o de Julio de 1959 a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva, del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) 15.00 5|pub. 9280 Jn.23-v.jn.29.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Diego Mac Culloch S. A., a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de Julio de 1959, a las 10 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 477, primer piso, escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de la comisión escrutadora; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3) Considerar el informe del señor Síndico; 4) Distribución de utilidades; 5) Nombramiento del Síndico y suplente y fijar la remuneración del mismo por el ejercicio fenecido el 15 de Mayo de 1959; 6) Algún otro asunto relacionado con la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, Junio de 1959. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 9263 Jn.23-v.jn.29.

E. V. D. DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, inc. B) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1959, en la calle Félix María Olmero número 3568 a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día:

1) Disolución anticipada de la sociedad; 2) Nombramiento de la comisión liquidadora; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo N.o 29 de los estatutos sociales, deben registrar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Emilio Gutiérrez Herrero, Gerente General.

3) $18.00 5|pub. 9275 Jn.23-v.jn.29.

INDUSTRIA DIAMANTERA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Junio de 1959, próximo a la hora 16 y 30 en Bacacay número 1328, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación y distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberán hacerse en el local arriba indicado con dos días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $5.40 3|pub. 9299 Jn.23-v.jn.25.

S. A. MERCANTIL SAMU

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Julio de 1959 a las 11 horas en la sede social, Rincón 625, esc. 12, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recepción de acciones: Con tres días de anticipación según el artículo 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 9295 Jn.23-v.jn.24.

TWENTIETH CENTURY FOX FILM DEL URUGUAY LIMITADA

Se convoca a los señores poseedores de cuotas de esta sociedad, para la asamblea anual de socios que tendrá lugar el día 25 de Junio, a las 15 horas, en el local calle Buenos Aires 472, para considerar el balance del ejercicio 1958 y distribución de utilidades. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — José M. Sánchez, Director Gerente.

3) $3.60 3|pub. 9296 Jn.23-v.jn.25.

SABRAKIT S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales, cúmplenos convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Julio de 1959 a la hora 10 en el local de nuestras oficinas, Avenida Agraciada 1501 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Designación de Directorio para el período 1958|1959; 3) Designación de asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 9245 Jn.23-v.jn.24.

MATER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Julio de 1959, a las 21 horas, en la sede social, 18 de Julio 304, Tacuarembó, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Autorizar de acuerdo a lo determinado en el artículo 18 de los estatutos, la disolución y liquidación de la sociedad; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 28 de Junio de 1959.

3) $4.80 2|pub. 9239 Jn.23-v.jn.24.

MATER S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Julio de 1959, a las 21 horas en la sede social, 18 de Julio 304, Tacuarembó, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Autorizar de acuerdo a lo determinado en el artículo 18 de los estatutos la disolución y liquidación de la sociedad; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el da 3 de Julio

3) $4.80 2|pub. 9238 Jn.23-v.jn.24.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1959 a las 18 y 30 horas en la sede social, Vázquez 1421, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico.

Depósito de acciones hasta el 29 de Junio de 1959. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 9229 Jn.23-v.jn.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corco en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90 pub. 3837 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor QUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO BUELA PENCO y MARIA ELINA SIERRA GUILLOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 67), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Buela Penco y María Elina Sierra Guillot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

3) $40.00 20 pub. 8350 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elida Reina Iriarte contra JOSE LUCIANO SAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 48, "A", F.o 428), se hace saber que el día 15 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luciano Saura y Elida Reina Iriarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del términode sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

3) $40.00 20|pub. 7856 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Eugenia Obiol c|. PEDRO LARGHERO IBARZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, "A" F.o 263), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Larghero y María Eugenia Obiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7508 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ramiro Regueiro Giordano contra ELBA NILDA CARBALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 14), se cita, llama y emplaza a doña Elba Nilda Carballo, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se hace saber que el día 24 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramiro Regueiro Giordano y Alba Nilda Carballo, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. Héctor del Castillo, Actuario.

5) $84.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teodora Lachaise de Azaretto contra JOSE MARIA AZARETTO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 252), se hace saber que por resolución N.o 4536 de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Azaretto y Teodora Lachaise, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8392 Jn.15-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AUGUSTO CORCORAN y AMALIA MUSACHIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 281), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Augusto Corcoran Vivas y Amalia Musachio Destefano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8429 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y BLANCA DELIA BARES. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 214", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Rodríguez y Blanca Delia Bares, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7762 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "LEOPOLDO JAKOBOVITZ y ANA KLUSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 266" se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leopoldo Jakobovitz y Ana Kluski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7576 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Tomasa Hipólita González contra SEVERINO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 284", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Tomasa Hipólita González y Severino Domínguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7575 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gigena de Percovich Belmiria contra PERCOVICH SOÑORA JOSE OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 143), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Oscar Percovich Soñora y Belmiria Gigena Fabeiro de Percovich y se cita a todos los que tuviesen interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8928 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "FRAGALE ROSA y MASI o MASEI RAFAEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 187), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rafael Masi o Masei y Rosa Fragale y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8884 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "ALONSO de PIZZANO BLANCA DORA y PIZZANO RUBEN WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubén Walter Pizzano y Blanca Dora Alonso de Pizzano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8529 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DE SOUZA VILLEGAS ALFREDO y FERNANDEZ de SOUZA MARIA CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 355), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo de Souza y María del Carmen Fernández de Souza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8528 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CHIESA HEBERTO SEGUNDO y TASENDE GLADYS DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 372), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heberto Segundo Chiesa y Gladys Dora Tasende de Chiesa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8274 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "KREBER EDUARDO y DOTTI MARTINEZ JUANITA OFELIA. Di-

solución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 33), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Kerber Delistovich y Juanita Ofelia Dotti Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndosa que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 22 Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7777 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "JAVIER JOSE SUPPARO FLORINDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 368), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Javier y Florinda Blanca Supparo Varela y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "García de Sanguinetti, María Romilda c|. SANGUINETTI, FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 453), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: María Romilda García Palleiro y Francisco Sanguinetti Pizzorno y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7583 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "BALLESTA HAYTER y RIMOLI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 188); se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hayter Ballesta y María Mercedes Rimoli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7439 My.28-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Meyerstein de Issa Lotte con JAMIL ISSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado fecha Junio 6|956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jamil Issa y Lotte Meyerstein. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la totalidad del patrimonio ganancial le pertenece al señor Jamil Issa, de acuerdo a lo dispuesto por sentencia ejecutoriada en el divorcio por adulterio seguido ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, (L.o 53, F.o 53). — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $56.00 20|pub. 9301 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anliker Rodolfo Alfredo con DOLORES BLANCA R. de ANLIKER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rudolf Alfred Anliker y Dolores Blanca Beatriz Rohr. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9151 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Valdez Fernando J. con MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ de VALDEZ. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 274), se hace saber que con fecha 19|5|959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando José Valdez García Conde y María de las Mercedes Díaz Bocking. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8775 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bonilla Luis Alberto con AIDA GLADYS RIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Bonilla y Aída Gladys Riera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7687 Jn.1.o-v.jn.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mastrángelo Edison con YOLANDA INZAURRALDE. Disolución de sociedad conyugal" (V-535), se hace saber que con fecha 21|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edison Mastrángelo y Yolanda Inzaurralde. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8373 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OBDULIO VICENTE ROQUE y OLGA MENA de ROQUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8943 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "GUNTHER JORGE GUILLERMO KRAUT o GUNTER KRAUT y BRUNHILD SOFIA MAGDALENA AHRILICH o BRUNHILD AHRLICH de KRAUT. L.o 55, F.o 217", con fecha 30 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8956 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAVIER BOIX VILARO y MARTA ELISA VALDEZ GOMEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8613 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT MARGONINER y MARTA KOHLS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8348 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 24 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARTURO KOCHERTHALER y FELICIDAD HENNY KATZENSTEIN o ALSBERG. (L.o 54, F.o 371). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8416 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IDOATE, JUAN JOSE, [illegible] CAMPS, DORA NYBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-633), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8428 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDITO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICHESKI, JOSE, y LOPEZ SEGADE DE CICHESKI MIRTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (52|227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Cicheski y Mirtha Lila o Mirta o Myrtha López Segade, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7483 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STAWSKY, RAFAEL y SUSANA RAQUEL TUGENDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8276 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CUTINELLA, HECTOR O. y MEDEROS DE CUTINELLA, MARIA MERCEDES. Disolución de sociedad conyugal" (52|601), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Oscar Cutinella y María Mercedes Mederos o Maderos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir/sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8275 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "VELAZCO SALORIO DE TERRA, LIA ELENA con TERRA MAZA, DANIEL ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 648), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7966 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domínguez de Márquez Leoncia c|. ISABELINO PEDRO MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 46, folio 349", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isabelino Pedro Márquez y Leoncia Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7579 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Orusqui Viera c|. GREGORIO ROMANO. Divorcio, pieza sobre liquidación de la sociedad conyugal, L.o 46,

F.o 287", se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad conyugal integrada por doña Viera Orusqui y don Gregorio Romano, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7340 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GADEA GREGORIA MARIA BLANCA con ELBIO AGUIRRE MAIDANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 46, Folio 386", se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregoria María Blanca Gadea y Elbio Aguirre Maidana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8249 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Laires dos Santos c|. REASILVA CORNELIUS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 235), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Laires dos Santos y Reasilva Cornelius, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Mayo 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 7987 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Severino Blas Denis c|. SARA SATURNINA CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 1º de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Severino Blas Denis y Sara Saturnina Camejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8193 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HILARIO PIRUZZETTI e ITALIA ROSA BERTI DE PIRUZZETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9079 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Abril en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO E. CHARLONE y ALIDA MARCHETTI DE CHARLONE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9078 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUSEBIO TUYA RODRIGUEZ y EUSEBIA TUYA SANZO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Abril de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9265 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vanelli de Núñez, Elina contra JUAN CARLOS NUÑEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 152, N.o 211", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7560 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril último, dictada en autos "Rodríguez Justo Germán contra GEROMA o GERONIMA LETICIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 32, Folio 164, N.o 247", se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7320 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último, dictada en autos "Cabo de Garrido, Natividad Esther contra NICASIO ETELVINO GARRIDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 170, N.o 267", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicasio Etelvino Garirdo y Natividad Esther Cabo de Garrido, citándose a todos lo que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7321 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Maisterra, León c. SALGADO, CANDIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 148)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos León Maisterra y Cándida Rosa Salgado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 13 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9262 Jn.23-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Armando Tommasino, dictada en autos: "Pereira, Teodoro Ramón contra PEREZ, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 139), se hace saber que con fecha 28-V-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Ramón Pereira y Rosa Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8664 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Nicomedes Pons de Díaz contra RAMON W. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 302, N.o 322), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wenseslao Díaz e Irma Nicomedes Pons de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8795 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Nilda Dutra de Pereira das Neves contra AQUILES PEREIRA DAS NEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilda Dutra de Pereira das Neves y Aquiles Pereira das Neves, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 20 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8597 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"

La Sociedad "Raquel y Amalia Domínguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Domínguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Cóndom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ de GALIETTI.
6) $16.00 20|pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

SAFIR Y WILCZYNSKI

De acuerdo a lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley del 26|9|1904, se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de Febrero de 1959 ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva "Safir y Wilczynski" que en el ramo de Fabricación de Ropa Interior giraba en Colón N.o 1410, continuando con el activo y pasivo, la señora Frida Safir de Marchewska. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el Estudio del contador León Buka, Colonia N.o 909, escritorio 2.
6) $32.00 20|pub. 7656 Jn.1º-v.jn.29.

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o 1300 de esta ciudad, prometiendo el señor Manuel Domínguez vender su cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.
6) $24.00 20 pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

GARAGE REQUENA LIMITADA

Comunicamos al público y comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo entre los socios y por escritura que autorizó el escribano Asdrúbal Corbo el 13 de Mayo del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Garage Requena Limitada" y que giraba con frente a la calle J. Requena 1623. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — P. MONTES. — J. SARTORE. - J. MARTINEZ. — BENIGNO R. CASTRO.
6) $16.00 20|pub. 8079 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho, de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4037 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set. 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP KARSLIAN BOGHOSIAN.
6) $16.00 20|pub. 8951 Jn.16-v.jl.14.

HOTEL AMERICAN

Ley 26|9|1904, con fecha 2 de Setiembre de 1954 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el Hotel American, ubicado en la calle Gregorio Sanabria 1003, Piriápolis; bajo la razón Gisela Hoch y Mateo Nicolchich, cediendo todos los derechos que me corersponden a la señora Gisela Hoch; quien se hizo cargo del activo del mismo en la fecha indicada arriba.

Los interesados presentarse al escribano Abete, 25 de Mayo 477, Montevideo, a los efectos de la ley citada. Piriápolis, Junio 12 de 1959. — GISELA HOCH. — MATEO NICOLCHICH.
6) $32.00 20|pub. 9261 Jn.23-v.jl.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de no-

venta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "FLOREAL ANTONIO PEREZ AFONSO contra JUANA BRITO ROCHA. Divorcio, L.o 54, F.o 254", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Brito Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose asimismo que se iniciará juicio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7591 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Marcos Jesús Fernández contra SOFIA MATILDE ROMERO. Divorcio, L.o 54, F.o 63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Matilde Romero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la representante y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6672 My.19-v.Jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Muñoz Dalmiro Brígido contra SUAREZ TERESA. Divorcio por causal", (L.o 58, F.o 163), se cita, llama y emplaaz a Teresa Suárez a fin de que comparezca, por si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán las procedimientos. — Montevideo, 17 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9290 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 759) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por si, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisto constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaraz, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 31833 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Camargo, Elba Esther, c|. BESSIO RAUL ARTURO. Divorcio por causal". (L.o 56, F.o 133), se cita, llama y emplaza Raúl Arturo Bessio a fin de que comparezca por si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que la misma le sigue ante este Juzgado. (L.o 56 F.o 132), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31606 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Daiquí Maribel contra SOSA PEDRO M. divorcio por sola voluntad". (LӨ 57 FӨ 556), se cita, llama y emplaza a Pedro Milton Sosa a fin de que comparezca por si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6830 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANUNCIA IGLESIAS VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Santiago Yañez Seoane (L.o 53, F.o 575). — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6580 My.15-v.Jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MERCEDES AIDA CAPRANI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4Ө piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (LӨ 53 FӨ 517-11 V.) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 53 F.o 521, 7 C), que le iniciara su esposo JUAN RICARDO BRUSCO. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31484 My.13-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANDRES ALONZO GARCIA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (L.o 53 F.o 542), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 54, F.o 186), iniciados por su esposa Nery Cladys Andreetti. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31617 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53 F.o 665), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31781 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Josefa Viñas Beiga c|. GASPAR FRANCISCO SORIA. Divorcio, L.o 52, F.o 70, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gaspar Francisco Soria para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7500 My.28-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Mauricia Elma Franco contra YOHAMES o JOHANNES IVERSEN. Divorcio, L.o 51, F.o 88, se cita, llama y emplaza a Yohames Iversen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31547 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: Rama Rufino contra MARIANA CORUJO de RAMA. Divorcio". (LӨ 43 FӨ 97), se hace saber al público que por resolución NӨ 2250 del 9 de los corrientes se ordena citar y emplazar por el término de noventa días a doña Mariana Corujo de Rama, para que comparezca en estos autos, como asimismo en los rotulados: "Rama Rufino. Auxiliatoria de pobreza (L.o 43 F.o 98), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que habrán de sustanciarse estos procedimientos y llenarse el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 13 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31569 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martín José Pedragoza Olivera contra ELY FERREIRA DE AVILA. Divorcio por causal", (L.o 42, F.o 379), se cita, llama y emplaza a Ely Ferreira de Avila a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9237 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a don JULIO ALFREDO GALARZA, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, en autos "Kluber (Juana María) con Galarza (Julio Alfredo). Divorcio sola voluntad (Libro 20, Folio 66), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose fijado para el primer comparendo entre los cónyuges la audiencia del día 30 de Julio de 1959, a las 14 horas y si fuere feriado el inmediato hábil a la misma hora. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
7) $20.00 10|pub. 9250 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

8-Emplazamientos

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: Guarujá, entre Mar del Plata y Atlántida; Ipanema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre Lido y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms., 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.Jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la poca calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0.000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12.76.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.O.) 30|pub. 31641 My.27-v.Jl.8.

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 8.29.

Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 6.31.

Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31655 My.28-v.Jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

De acuerdo con lo determinado en el Decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza a la fun-

cionaria MARIA MIGUELINA GARCIA CABRERA del Centro de Investigaciones Clínicas a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarla renunciante.—Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 31937 Jn.22-v.jn.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA

De acuerdo al Decreto del 15 de Octubre de 1929, se cita y emplaza a la señora MARIA VIÑAS de D'ANDREA, para que dentro de tres días se presente a ocupar su cargo bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá como renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31929 Jn.22-v.jn.24.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 1677, 1678, 1679, 1680, 1654, 1681, 1622, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1707, 1706, 1705, 1704, 1703, 1702, 1701, 1700, 1699, 1698, 1697, 1696, 1695, 1694, 1693, 1692, con frentes a la calle Pando entre José P. Varela y R. Argentina de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que le corresponda abonar. — La Empresa, Elías Regules esquina 20 de Febrero. — Las Piedras. — 22 Recepción.
8) $7.20 3|pub. 9182 Jn.22-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Casa López Hnos. Ltda. con MARTIN N. LUCENO y otros. Cobro de pesos" (Libro 52, F.o 656), se cita y emplaza a los presuntos propietarios del auto-camión marca Büssing-Nag, padrón N.o Bis 82425, matrícula N.o A-1364, señores Martín N. Luceno y Miguel A. Platero y al señor González López y a todos los que puedan invocar derechos en el vehículo aludido, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 6576 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en exhorto de las autoridades judiciales argentinas, (52|664), se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER por el término de noventa días para que, dentro de los treinta días a contar desde el vencimiento del emplazamiento, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ricketts, Silvia Madelón contra LEMMER, FOUCHE, s|. tenencia de hijas" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo apercibimiento de designársele como defensor al de "Pobres y Ausentes". — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 7256 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "GALETTO, CARLOS, (L.o 37, F.o 43)", se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto o sus herederos o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 9266 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Gerónimo Silva contra AMALIA SOSA. Divorcio por causal" (L.o 42, F.o 203), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Sosa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 27 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $12.00 10|pub. 8771 Jn.15-v.jn.29.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Febrero de 1959, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno propiedad del señor Hugo A. Tourreilles (Sucesión), sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento Durazno (Sarandí del Yí) padrón N.o 7395, con una superficie de 1 Há., 8033 m.c. con destino al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable que abastecerá a la localidad de Sarandí del Yí.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal de la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31905 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 7 de Agosto de 1958 ha designado para ser expropiada, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor HERMES MICOL, sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el N.o 5358, con una superficie de 2.147 ms.2 50 dms., destinada a la habilitación de la perforación número 724 1 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Rivera.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí N.o 3379 a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8 pub. 31866 Jn.15-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con la letra "E", Padrón N.o 1201, manzana 127 de la Ciudad de Tacuarembó, de una superficie de 300 metros, según plano del agrimensor Pedro F. Vila Montero de 23 de Abril de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste, una recta de 10 ms. 566 sobre la calle Concejal Catalogne; al Noroeste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1203 de Mauricio Villar; al Noreste, con propiedad Padrón 1201 de Ildefonso Estévez y al Sureste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón 1202 de Ana Toribia Da Silva; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31895 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRINA TELLECHEA de BARRANDEGUY. Incapacidad" (L.o 55, F.o 155) se hace saber que por resolución N.o 3900 del día 16 de Marzo de 1959 se declaró a la nombrada doña Alejandrina Tellechea de Barrandeguy en estado de incapacidad para atender a su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora de la misma a doña Aleira Barrandeguy Tellechea de Cima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10 pub. 8351 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ELBIO GAZZO O GAZO DE LEON" "Incapacidad", se hace saber, que por decreto N.o 1355 de fecha Junio 1.o de 1959, se nombró nuevo curador del incapaz Carmelo Elbio Gazzo o Gazo de León, a su hermano legítimo José Enrique Gazo de León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 9016 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIA NIVEA DE LOS SANTOS. Incapacidad" (L.o 22, F.o 429, N.o 743) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Abril del año en curso, fue declarada incapaz doña Julia De Los Santos, designándose curadora de la misma a su madre doña Carmen Dorotea González de De Los Santos, quien aceptó el cargo con fecha tres del mismo mes y año. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 8794 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don ARTIGAS CORBO APARICIO, designándose su Curadora a doña Inocencia Aparicio de Corbo. — Rocha, Mayo 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10 pub. 8459 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NATALIA ORTIZ. Incapaz", se hace saber que por sentencia de fecha 6 de Febrero del año actual, se declaró incapaz a doña Natalia Ortiz, designándose Curador de la misma a su hermano Isidoro Ortiz, habiéndosele discernido el cargo el 16 del mes actual. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8464 Jn.10-v.jn.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA FELISA BARONA ARANGUREN, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1336, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Alvaro Alvarez Gilardoni y Caracé Hernández Antúnez, los que presentaré a este Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y, recibida que sea la información se me expida testimonio en forma. — María Felisa Barona". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10 pub. 8320 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — ELAZAR ALFIE, domiciliado en Maldonado 1608, optando al Título de Procurador, ofrezco la información de Julio C. Jaureguy y Electra de las Carreras, quienes serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Elazar Alfie". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 9143 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: DANTE CAGGIANI, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escs. 1 y 2, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156; solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Golomar, domiciliado en José L. Terra 3437 y Antonio Paullier, domiciliado en Mercedes 1312, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio.—Dante Caggiani". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 8555 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — MARIA AURA CURBELO GUTIERREZ, domiciliada en la calle Carlos Berg número 2596, al señor Juez me presento y expongo: Que debiendo optar al título de Procuradora, solicito se realice la información de los testigos señoras Celestina Ramona Cuadro de Irigaray y Dora Casales de Guimaraens, que presentaré, las que serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales, haciéndose las

publicaciones de estilo y expidiéndoseme testimonio. — María Aura Curbelo Gutiérrez." — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 9221 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ABEL DIDIER OPERTI BADÁN, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información de Héctor Di Biase Yrigoin y Arturo Leonardo Guzmán Flores, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndose testimonio. — Abel Didier Operti Badán. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8954 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: AIDA GUTIERREZ DE OLIVET, constituyendo domicilio a estos efectos en Constituyente 1955 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público vine a producir la información legal con los testigos escribana Clelia Sánchez y Elena María Gionetto de Baccino, los que serán interrogado por mi honradez y costumbres morales. Aprobada expídaseme testimonio. Aída G. de Olivet. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8625 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES, domiciliado en Constituyente 1823, optando el título de Procurador solicito se interrogue a los señores José Luis Amoroso y Abel Didier Operti, domiciliado en Juncal 1414 y Florida 1132, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Arturo Leonardo Guzmán". — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8612 Jn 11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MARTHA AIDA IRIBAR, con domicilio a estos efectos en Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora solicito que previas las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores Alfredo E. Masini y Olga Gladys Saralegui de Masini, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio — 27 de Mayo de 1959. Martha A. Iribar". - Montevideo, Junio 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 9106 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO BRITO DEL PINO, constituyendo domicilio en San José 1021, ap. 8, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Jorge Olascoaga y Carlos Fontana, quienes depondrán sobre mis buenas costumbres. Quiera el señor Juez ordenar las publicaciones, recibir la información y oportunamente expedirme testimonio. — Eduardo Brito del Pino". — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8744 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NAIR H. LERENA con domicilio en la calle Paysandú N.o 1907, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores: Jesús N. Gienochio y Julio Luis Sismondi, domiciliados respectivamente en: Paysandú 1907 y Galvani 4570, quienes declararán sobre mi honradez y costumbre morales, expidiéndoseme testimonio, una vez aprobado. — N. H. Lerena Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 9030 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.917. — Segundo llamado. — Chapas de hierro galvanizado acanaladas. — Apertura: 29 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.918. — Segundo llamado.—Cintas transportadoras de tela y goma. — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.919. — Segundo llamado. — Utiles de oficina y mesas metálicas. — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.928. — Segundo llamado. — Trajes y mamelucos de brin. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.936. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.945. — Materiales eléctricos. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.946. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.947. — Elementos de calefacción, destinados a la Escuela de "El Espinillar". — Apertura: 2 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.948. — Contratar la ejecución de trabajos en cigüeñales de motores. — Recepción: 30 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31863 Jn.15-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 494|59
Segundo llamado

Suministro de leña en rolos para diversos usos. — Apertura: Junio 30. — Hora: 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 31950 Jn.23-v.jn.30.

N.o 487|59. — Suministro de alambres de acero y hierro galvanizado, etc. y cables trenzados. — Apertura: Agosto 7. — Hora: 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 503|59. — Encuadernación de material bibliográfico (libro, diarios, revistas y volúmenes especiales). — Apertura: Julio 17. — Hora: 15. — Precio del pliego: $. 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31901 Jn.18-v.jn.30.

N.o 485|59. — Suministro de escobas. — Apertura: Julio 24. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 489|59. — Segundo llamado. — Suministro de estopa común y especial para cajas de grasa. — Apertura: Junio 25. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 490|59. — Segundo llamado. — Suministro de caños y codos de cemento y tapas de hormigón. — Apertura: Junio 25. Hora 15.— Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31856 Jn.15-v.jn.25.

N.o 492|59. — Suministro de ladrillos y tierra refractaria (de plaza). — Apertura: Julio 3. Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 497|59. — Suministro de carnets plastificados para abonados. — Apertura: Junio 26. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 498|59. — Suministro de arena gruesa dulce. — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 500|59. — Clavos de alambre, puntas barnizadas y galvanizadas, clavos acero p|chapas, puntas de entrepaño, tachuelas y alfileres. — Apertura: 30 de Junio. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31842 Jn.12-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 393
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas de Bronce Fosforoso, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31893 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA N.o 355
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipos de Bombeo y Accesorios para Olimar (Treinta y Tres), de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 6.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Setiembre de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31892 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 193
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Material para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 5.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31891 Jn.17-v.jn.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el suministro de un fichero metálico para el Departamento de Ahorros de la Institución. — Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: Jueves 2 de Julio de 1959, a la hora 15 y 30, en la Sala de Actos del Banco Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31941 Jn.22-v.jn.29.

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes útiles de escritorio:

120 cajas de matrices para mimeógrafo Gestetner; 500 cajas de broches Scout legítimos para máquinas abrochadoras (en cajas de 5.000 c|u.); 500 cajas de 100 carbónicos c|u., tamaño oficio (negro oficio). Para Proveeduría de la Institución.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 2 de Julio de 1959, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31942 Jn.22-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 649
Segundo llamado
Almanaque Edición 1960

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la impresión y suministro de 60.000 ejemplares del Almanaque del Banco de Seguros del Estado Edición 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el 1.o de Julio de 1959, a las 14 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31902 Jn.18-v.jn.25.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|23
Segundo llamado
Sucursal Pan de Azúcar
Construcción de muro y depósito

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Pan de Azúcar.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 9 de Julio de 1959, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31959 Jn.23-v.jn.29.

LICITACION PUBLICA N.o 64|25

Contratación del servicio de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones telefónicas de: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Mercado de Frutos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la contratación del servicio detallado en el título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Junio de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31889 Jn.17-v.jn.24.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de doble equipo de bombeo destinado a la Base Aérea N.o 1 de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los inteersados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 3 de Julio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 5|pub. 31910 Jn.18-v.jn.25.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 700 m3. de gravilla y 700 m3. de polvo de cantera, para las obras en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficians de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos días hábiles de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 1.o de Julio de 1959 a las 15 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31911 Jn.18-v.jn.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por la Atención Mecánica de las Cajas Registradoras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida sección (sita en el Parque Hotel) el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 31956 Jn.23-v.jn.25.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 5|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de griferías de bronce destinadas a la Unidad N.o 1 de los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares (Martín García 1363)

Apertura de propuestas: 22 de Junio de 1959 a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones: de 11.45 a 17.45.

Las propuestas se abrirán en el Consejo Central de Asignaciones Familiares (San José 1132, 3.er piso), debiéndose presentar certificado de la Caja de Compensación correspondiente.

LICITACION PUBLICA N.o 6|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos sanitarios a colocarse en la Unidad N.o 1 de los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares (Martín García 1363).

Retirar pliego de condiciones: 11.45 a 17.45.

Apertura de propuestas: 22 de Junio de 1959, a las 14.30 horas, en el Consejo Central de Asignaciones Familiares (San José 1132, 3.er piso), debiéndose presentar certificado de la Caja de Compensaciones correspondiente.

12) $10.80 3|pub. 9235 Jn.23-v.jn.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo llamado

Lunes 6 de Julio de 1959 a las 16 y 30 horas.
Segundo llamado

Contartación de Servicio de encerado de los pisos de madera de los locales que ocupa el Instituto.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Junio 18 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31949 Jn.23-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo y último llamado

Lunes 6 de Julio de 1959 a las 14 horas.

Estructura de hormigón armado y cañerías de instalación eléctrica en el Block Sur del Hospital Sanat... en Colón, Camino Colman 3000.

Los pliegos y planos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.00 (cien pesos) en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Junio 18 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 31954 Jn.23-v.jl.2.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Primer llamado

N.o 146. — Vestuario para verano (telas, confecciones para bebés, niños y jóvenes). — Apertura: 16 de Julio, hora 14.

N.o 147. — Lienzo. — Apertura: 16 de Julio, hora 16.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 10|pub. 31952 Jn.23-v.jl.6.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE MATERIALES

Llámase a precios para la venta de materiales usados que se detallan seguidamente:

1 Fulón. — Apertura de las ofertas: 15 de Julio de 1959, a las 11horas.

9 camiones fuera de servicio. — Apertura: de las ofertas: 24 de Julio de 1959, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470. — La Gerencia General.

12) $5.40 3|pub. 9246 Jn.23-v.jn.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 206. — Primer llamado. — Papel Obra Rayado, Embalaje y Absorbente. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 14.

Licitación N.o 207. — Primer llamado. — Libros del Profesor. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 15.

Licitación N.o 208. — Primer llamado. — Fórmulas impresas. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31877 Jn.16-v.jn.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 9.959, por adquisición de 240.000 kilogramos de leña de eucaliptos en astillas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Junio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31822 Jn.11-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 57|959
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 959, por adquisición de Leche en Polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Junio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31870 Jn.16-v.jn.30.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 122
Provisión de lámparas, para uso del Instituto durante el Ejercicio 1959

Se llama a licitación pública, para la provisión de "lámparas", por segunda y última vez, para el Ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 9 de Julio del año en curso, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31939 Jn.22-v.jl.3.

LICITACION N.o 123
Segundo y último llamado
Provisión de una máquina impresora, sistema Offset para uso del Instituto, durante el Ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de una máquina impresora, sistema Offset, para uso del Instituto, durante el Ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 8 de Julio próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31938 Jn.22-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por primera vez, para las de Ampliación del Centro Auxiliar de Dolores, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los inteersados solicitándolas con tres días de anticipación, precio depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 Junio de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31916 Jn.18-v.jn.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 675
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 13 uniformes para el personal de Portería y Choferes de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: Día 8 de Julio de 1959, a las 14 horas, 2.o piso, Sala de licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31903 Jn.18-v.jn.29.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 113
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de:

4.000 metros de género para uniforme, de 1.40 - 1.50 metros de ancho, según muestra y color que puede verse en la Sección Contrataciones y Suministros, de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso.

Apertura: 26 de Junio de 1959. Hora 15.

Los pliegos de condiciones generales y particulares (valor $ 1.00), podrán ser retirados en la oficina antes nombrada, en días y horas hábiles.

12) (C.C.) 8|pub. 31845 Jn.12-v.jn.24.

N.o 112. — Segundo llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 16 horas. — 4.140 metros de lienzo para sábanas, de 1 metro de ancho aproximado.

N.o 114. — Primer llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1959 a las 15 horas. — 500 sacos de incendio para personal del Cuerpo de Bomberos confeccionados en tela impermeable o similar, color aceituna, negro o azul, con franja fosforescente, según muestra.

Los pliegos de condiciones generales y particulares valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8 pub. 31873 Jn.16-v.jn.26.

P.L.U.N.A.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 1|959

PLUNA, (Primera Líneas Uruguayas de Navegación Aérea), llama a un pedido de precios directos para el suministro de comestibles secos, de acuerdo a la lista que los interesados podrán retirar en la Oficina de la División Compras de la Institución, Colonia 1013, de 12.00 a 17 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 29 del mes de Junio del corriente año a la hora 15. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31945 Jn.23-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 58
Segundo llamado

Artículos: Armarios metálicos, armarios, ficheros metálicos, biblioteca escritorios, mesitas, archivos, sillones, butacas, sillas y perchero (metálicos).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 15 a 17 horas.

Apertura: Junio 29 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31934 Jn.22-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 49
Segundo llamado

Artículos: Arreglo de hornallas de un horno común y los dos hornos continuos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentra ha disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31935 Jn.22-v.jn.26.

Licitación pública N.o 55
Cantinas Militares
Segundo llamado

Artículos: Crea, lienzo, madrás.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos

los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 15.30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31908 Jn.18-v.jn.25.

Licitación pública N.o 51
Cantinas Militares
Segundo llamado
Artículos: Libretas, sobres, lápices papel número 1 y 2, papel embalaje c. azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Apertura: Julio 1 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31909 Jn.18-v.jn.25.

Licitación pública N.o 63
Primer llamado
Artículos: Lienzo, Badana cromo, Cordones, Clavos, Semillas, Hilo, Cerote, Cemento, Harina mandioca, Papel lija N.o 1, Cera, Agujas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31821 Jn.11-v.jn.25

Licitación pública N.o 61
Primer llamado
Artículo: Cámara refrigeradora.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31820 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública N.o 62
Primer llamado
Artículos: Tenedores, Cucharas, Cuchillos, Platos, Vasos, Tazas, Jarras, Cucharones, Soperas, Fuentes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31819 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública N.o 50
Segundo llamado
Artículos: Bancos individuales para clase, Escritorios y sillas metálicas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Apertura: Junio 24 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31887 Jn.17-v.jn.24.

Licitación pública N.o 54
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado
Artículos: Duraznos en almíbar, Dulce de membrillo, Dulce de leche, Mermelada de duraznos, Mermelada de zapallos, Zapallos en almíbar, Peras en almíbar, Mermelada de higo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Apertura: Junio 30 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31888 Jn.17-v.jn.24.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
No 4.746. — 30 estufas eléctricas con 2 resistencias de 1.000 V., para corriente alterna 220 V. 50 c.p.s. (tercer llamado). — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, hora 15.
N.o 4.750. — 100 contadores de tiempo para control de conferencias de larga distancia. (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Apertura: 2 de Julio de 1959, hora 15.
N.o 4.782. — 183 impermeables derechos confeccionados con tela negra. (Segundo llamado). — Precio del Ejemplar: $ 2.00. — Apertura: 3 de Julio de 1959 hora 15.
N.o 4.667. — 1.000 kilogramos de cinta aisladora de goma (tercer llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Apertura: 20 de Agosto de 1959, hora 15.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11 y 45 a 17 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 31932 Jn.22-v.jn.26.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
No 4.805. — 4.700 postes de pino creosotados de 7.50, 9.00 y 10.50 ms. de altura. — Apertura: 21 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4.806. — 51 toneladas de barras de acero de alta resistencia, de 6 mms. de diámetro. — Apertura: 27 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4.807. — 5.000 kilogramos de estaño puro, 500 kilogramos de estaño fideo para soldar. — Apertura: 28 de Agosto de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4.808. — 2 equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas. — Apertura: 1.o de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4.809. — 12 carritos de dos botellones cada uno, de anhídrido carbónico, con los equipos adicionales convenientes (mangueras, válvulas, difusores). — Apertura: 2 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4.810. — 2 mesas telefónicas manuales para 170 abonados, 10 máquinas de llamada tipo estático. — Apertura: 3 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4.811. — 2 electrobombas para alimentación de fueloil, a los quemadores de calderas de la Central Termoeléctrica Batlle y Ordóñez. — Apertura: 4 de Setiembre de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 11 y 45 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31933 Jn.22-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 174 (2.o llamado)
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de las siguientes máquinas: 1 Guinche, 1 Hormigonera y 1 Vibrador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 12 a 17 y 45 horas.
Apertura de las propuestas: día 3 de Julio a las 14 horas; en la sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31928 Jn.22-v.jl.2.

13—Llamados a Acreedores

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Emplázase a los acreedores del señor TULIO CYRANO ACOSTA ACOSTA a presentar sus créditos sobre el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Cebollatí 1563 bis de esta ciudad, en el Centro de Almaceneros Minoristas. Av. 18 de Julio 1709; dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación. — Centro de Almaceneros Minoristas.
13) $16.00 20|pub. 7565 My.29-v.jn.26.

EL CHAJA
Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año, clausuraré la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.
13) $16.00 20|pub. 9017 Jn.17-v.jl.15.

CONICA S. A.
Habiendo el Directorio de esta S. A. decidido proponer a la asamblea general la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giró 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.
13) $24.00 20|pub. 9128 Jn.18-v.jl.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 23 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

PEDRO MAZA LAGOA, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Plaza Independencia 723 y SUSANA NORA ADERLE GRECO, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 723.

4.a Sección

JORGE LUIS QUIÑONES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 Ap. 21 y MATILDE HARGAIN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1217 Ap. 21.
JUAN MIL, 46 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Florida 1213 y DOLORES NIEVA, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1213.
OSCAR IURCOVICH, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Río Branco 1294 y RUTH ANGELICA ROSSETTI, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Río Branco 1294.

5.a Sección

PABLO ARDANAZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1132 y ELSA ELENA BARBONI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1076.

6.a Sección

EUFREDO OMAR CASELLA, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Olimar 1415 y FRANCISCA JUANA PERDOMO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Olimar 1419.
JOSE ALFREDO MAGNONE PASTORE, 31 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Galicia 1095 Ap. 5 y MARIA TERESITA MERCANT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1095.

7.a Sección

JORGE CARLOS WAND, 29 años, soltero, radiotécnico, argentino, domiciliado Durazno 1629 y MARIA ANGELICA FLORES, 31 años, soltera, auxiliar de anestesia, argentina, domiciliada Durazno 1629.
JACOBO GANDELMAN, 34 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Durazno 1748 y ROSA STERN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1748.
FELIX EDUARDO MENDELSOHN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 1721 y PERLA BRON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1610.

10.a Sección

YAMANDU FRANCISCO CASAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4919 Ap. 1 y MARCELINA IPAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4919 Ap. 1.

11.a Sección

JUAN PIETRUSZKA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr Pedro Capdehourat 2519 y MIRTA EVA OLIVERA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2519.
CARMELO ESTEBAN OLIVERA, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3526 y MAMERTA PALMIRA COLINA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3526.
EXTELO NACIMIENTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3908 y PASTORA ROSA ALAYON, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Homero 3908.
GUALBERTO MARIA PINTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. "A" s|n. y LEANA DORA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 4879.
FRANCISCO CARLOMAGNO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5631 e ISABEL DE ARMAS, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5633.

15.a Sección

PETER ESPANDRIE, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1786 y MARIA ELIDA FREIRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1786.
MANUEL SAIZ MARTINEZ, 83 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Blanes 1079 y LINA CUENCA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Blanes 1079. (In extremis).

16.a Sección

ALBERTO LUIS KAESTNER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino El Jefe s|n. y MARIA JUDIHT IGLESIAS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Camino El Jefe s|n.

GUIDO ZANCHI, 29 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Emancipación N.o 4960 y TOMASINA LELII, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Laureles 1218.

ROMEO MENDEZ SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4488 y NILDA AÑON GARCIA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Inclusa 707.

17.a Sección

PILAR FRUCTUOSO VAZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4355 y MARIA CATALINA FRANCO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle A 4807.

18.a Sección

PABLO MARIA PIÑEYRO, 29 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado 18 de Julio 2276 y MARTA ARGENTINA LABORDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2288 Ap. 2.

DANIEL ALEJANDRO MONESTIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 645 y OLGA CORREA MADRUGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2218.

JORGE HERNAN VILLARONGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 973 y ANA MARIA SOTO CARRIQUIRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2446.

RAUL GHIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2684 y GLADYS NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2684.

AVELINO VILAS, 30 años soltero, panadero, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1465 y DORA DIAZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Simón Bolívar 1485.

DANIEL NICOLA AGRESTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1239 y NILDA DIANA SPINELLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2258.

JOSE ALBERTO PALLAS, 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 763 y VENANCIA DIONISIA CAILLABA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 765.

ANTONIO LOPEZ ABELAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1002 y MERCEDES MIRTA QUINTANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1002.

RICARDO SERGIO MILA, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Paullier 1298 y JULIA ELINA CORDERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1298.

20.a Sección

ANTONIO SECCO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 489 y GLADYS TERESA FRACHIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Pino 4190.

14) $2.00 3|pu. v.jn.25.

Montevideo, Junio 22 de 1959

1.a Sección

PEDRO PRAVON PROUSEK, 37 años, soltero, empleado, checoeslovao argentino naturalizado, domiciliado Juan Carlos Gómez 1378 y MONIQUE REYNIER, 34 años, soltera, modista, francesa, domiciliada Juan Carlos Gómez 1378.

2.a Sección

SERAFIN DEUS, 49 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Cerrito 543, Ap. 2 y SEBASTIANA PERNAS, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Cerrito 543 Ap. 2.

BARTOLO TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1484 y LINDA MARIS GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 477.

4.a Sección

HECTOR JUSTO MICHILENA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 830 y MARIA DELIA BERGALLO, 30 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 830.

10.a Sección

MARIO CERECETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2775 y MARIA DEL HUERTO CALIGARI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Ignacio Oribe 2775.

RAUL AMBROSIO CHIAZZARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2509 y AYDELI MOLINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2370.

ELIAS YAFALIAN, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4144 y ROSA APKARIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4140.

11.a Sección

RAGASTENS HUBERT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4716 y GREGORIA PECHETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uldérico Smidel 2979.

JAIME ROQUE NAVARRO, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4685 y NEREA ESTHER TOLENTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2571.

12.a Sección

JUAN GASTON GONZALEZ, 32 años, soltero abogado, orental, domiciliado José L. Terra 2896 Apt. 2 y MARIA ANTONIA SUNHARY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2896 Apto. 2.

14.a Sección

LUIS ALBERTO LOPEZ, 35 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Adolfo Berro 975 y FLOR DE LIZ DONATIL CORREA NUÑEZ, 16 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 975.

MARCOS PEREZ BARRAVENTOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1336 y EULOGIA ELVIRA MARIA CEPEDA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Caridad 1223.

17.a Sección

CARLOS ANDRES IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3875 y SONIA AMALIA UBIEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 5024.

ORIBE RIVERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Arena 4423 y ELBA NIDIA ALVAREZ, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 4, 4511.

EDUARDO ECHEGARAY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Chapicuy 3871 y GLADYS MAGDALENA MAYANS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3569.

EDUARDO VIERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 6206 y EVA IVONNE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6206.

23.a Sección

LUIS EDUARDO ARIGON CASTEL 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2872 y SARA BARROCAS BEHAR, 29 años, soltera, profesora, cubana C|L., domiciliada Belgrano 2872.

CARLOS ALBERTO URRUTIA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2589 y GENIA GAMARRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2589.

ATAHUALPA SOTO, 46 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Itacabó 2597 e IVONNE CLOTILDE FRANCESE, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Itacabó 2597.

LEONEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3131 y ALMA BEATRIZ DI PAULO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3131.

24.a Sección

JUAN FRANCISCO ALBACETE FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3458 y MARIA TERESA GOMEZ SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3443.

RAMON CASTRO ARIAS, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Buxareo 1274 y MARIA ROSARIO ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1274.

14) $2.00 3|pub. v.jn.24.

15—Pagos de Dividendos

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 24 del corriente mes, contra la entrega de los Cupones 20 y 21, podrán realizar en el Banco de Montevideo el cobro de los dividendos correspondientes a los ejercicios Julio 1956 - Junio 1957 y Julio 1957 - Junio 1958, a razón de $ 7.00 por cupón. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 9286 Jn.23-v.jn.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CATTONI de BATTEGAZORE VIRGINIA y otro. Prescripción adquisitiva" (L.o 58, F.o 162), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se individualiza a continuación: Fracción ubicada en la 8.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Carlos Pollio de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.745, que integra el padrón N.o 13.087 y tiene un área (deducida por diferencia) de 83 metros 719718 milímetros, que se deslinda así: por el Noreste linda con el padrón N.o 13.086, por el Sureste línea quebrada en dos tramos dando frente por el primero a la calle Minas y lindando por el segundo con la fracción "B" del mismo plano del agrimensor Pollio, al Suroeste linda con el padrón N.o 13.088, y al Noroeste con el resto del padrón N.o 13.087 del que forma parte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 8944 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTRO SANCHEZ HECTOR ELBIO. Prescripción" (L.o 46, F.o 313), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Elbio Castro Sánchez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno alambrado, actualmente sin mejoras o construcciones, ubicada en Montevideo, paraje "Aldea", zona urbana, 24.a sección judicial, empadronada con el N.o 26.803, señalada con el N.o 68 en el plano respectivo que en Setiembre de 1912 estructuró el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en Topografía, carpeta 4679, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en expediente 16.376, todo, en año indicado, cuya superficie de 270 metros 66 decímetros está circunscripta así: 9 metros 2 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Anzani, entre las de Continuación 18 de Julio y Barrozo, distante el punto medio de su frente a esta última; 31 metros 57 centímetros, careciendo el solar de número oficial de acceso; 9 metros 2 centímetros en su fondo al Este, confinando con el solar N.o 72, padrón 26.799; 30 metros 7 centímetros en su costado Norte, limitando con el solar N.o 67, padrón 26.804; y 30 metros 7 centímetros en su parte Sur, lindando con el solar N.o 69, padrón 26.802. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Cosme Granese, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 7457 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALONE JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria" (Libro 45, F.o 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Calone, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo. Villa del Cerro, empadronado con el N.o 33.230, señalado con el N.o 4 de la manzana D. 38, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 19 de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros y deslindado así: 10 metros 75 centímetros al Oeste, de frente a la calle Vizcaya, entre las de Perú y Burdeos, distando el punto medio 37 metros 555 milímetros de la esquina con la calle Perú; por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno de Turenne; por el Sur, con el solar 3; y por el Este, con Camps. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Amaro Santana, Luis Ainzuain, Amabilia Ainzuain de Bouzas y a don Juan Bouzas y/o sus herederos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 7487 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "ROBAINA, CLAUDIO C. Prescripción" (L.o 6, F.o 125, N.o 23), se hace saber que ante este Juzgado

se ha presentado el señor Claudio C. Robaina iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1403, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, inscripto el 6 de Agosto del mismo año con el N.o 2475 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones; su área es de 11 Hás. 7933 ms. 28 dms., dentro de los siguientes límites: al Norte, línea recta de 211 ms. 85 cms. divisoria con don Antonio Cabrera; al Sur, Camino Vecinal; al Este, la Vía del Ferrocarril; y al Oeste, el Arroyo Mataslete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Cabrera y a don Faustino Pérez o a sus sucesores o a quien sus derechos represente, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a cualquier título al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Abril 13 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 6624 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARTINIANA PEREZ. Prescripción treintenaria" (L.o 3.o, Folio 165, N.o 62), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Martiniana Pérez iniciando acción adquisitiva treintenaria con respecto de un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el N.o 120, señalado con el N.o 2, de la manzana 63, compuesto de una superficie total de ms.2. 1.880,62, incluído el área sobrante de ms.2. 880,62, y que se deslinda de la siguiente manera: ms. 40,95, de frente al Sur, sobre ruta 8; ms. 43,40 al Sureste, calle N.o 4; ms. 38 al Noroeste, calle 25 de Agosto; ms. 52,69 al Noreste, con padrón N.o 121, según plano del agrimensor Ever Iristy, de Marzo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.351 el 16 de Abril de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieran derechos en el sobrante de área existente en el solar de terreno descripto, o en contra del mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a los propietarios del solar lindero, empadronado con el N.o 161, o sus sucesores, y demás linderos, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Mayo 12 de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 9142 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ VILLOLDO DE SOLARI, MERCEDES SALOMES. Prescripción treintenal". (L.o 19. F.o 251), se cita, y emplaza por noventa días a don José M. Carrará ó Carrera ó Carreras, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 101 de Nueva Palmira, solar 3, padrón N.o 424 en el plano Oficial del agrimensor Carlos Jorge Borotra, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, así deslindada: 21 metros 475 milímetros, de frente al Sur-Oeste a calle Jacinto M. Laguna; por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente, por ser esquina, al Sur-Este, a calle Juncal, limitando al Nor-Oeste y Nor-Este respectivamente con padrones números 435 y 433. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30pub. 31880 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 130 compuesta de 10.000 mts2. que lindan al Este: en 100 metros con Gregorio Flebo, al Sur: en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte: en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste: con más propiedad del postulante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 1958. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.
26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 6515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 13 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados; lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7323, 7897, 7323 y 7395 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; al Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste, en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larroca. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de al misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 8663 Jn.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en los autos "Peña Gutiérrez, Juan Pedro c|. ROUX, JUAN, (sucesión de) prescripción treintañal, (L.o 11, F.o 131)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos a los herederos y causahabientes de don Juan Roux y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el Nº 225 y que según el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Montevideo, con el N.o 2156 en fecha 8 de Julio de 1935, se deslinda así: Frente al S. 22.61 metros sobre la calle Doctor Edye: de fondo al N. 21.53 metros lindando con el Padrón 301 a nombre de Jacinta Rimoli; al E. 45.20 metros lindando con los padrones 296 y 1619, que figuran a nombre de Gerónimo Carabello y Elena Bologna Aimé respectivamente, y al O. 45.32 metros lindando con los padrones 294, 1751 y 1752 que figuran a nombre de María E. Olivera de Arévalo, Tomás A. Casella y Eduardo O. Edye respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará oportunamente el requisito constitucional de la conciliación y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 7986 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "MARIA AMALIA ASSIS DE DA ROSA. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio a don Pablo Calatayud, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la séptima sección judicial de Rivera, empadronada con el número 5803, la que según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland de Abril de 1958, inscripto el 5 de Mayo del mismo año con el número 1462 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 20 Hás. 0795 mts.2 y se deslinda así: Al Norte y al Este, una faja internacional que linda con los Estados Unidos del Brasil; al Sur, con campos de Melchor Almeida y al Oeste con campos de sucesión Amanda Loreto de Machado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6331 My.12-v.jn.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CAMILO EDUARDO GUASQUE LAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Planillas de informes de cámara e informes de filmación", de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8477 Jn.10-v.jn.24.

ANTONIO MERCADER FOECADA y PEDRO JORGE MASO JONES, solicitan la inscripción de planos referentes a "Moteles", de los que es autor Bernardo Sapiro. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8648 Jn.11-v.jn.25.

NAPOLEON R. RIVOIR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa del que es autor la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8631 Jn.11-v.jn.25.

NAPOLEON RIVOR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción de los dibujos y su descripción correspondientes a patrones (moldes) de los que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 7260 Jn.11-v.jn.25.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de Laudos, Grupo 12 y Convenios Colectivos, para las empresas de albañilería, pavimentos, saneamiento, etc.", de la que es editor, siendo su autor don Hugo D. Moratorio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8712 Jn.15-v.jn.26.

MARIA DEL CARMEN CAUSIN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Peña (Libreto de Televisión)", de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8873 Jn.15-v.jn.29.

ADOLFO L. FABREGAT y CLAUDIO FARINA, solicitan la inscripción de los libretos cinematográficos titulados "Virazón" y "Hora 24 vuelo 161", de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pu. 8788 Jn.15-v.jn.29.

VERGARA y CASTELLANOS S. C., solicitan la inscripción del título "Anuarios Técnicos Maquette", que caracterizará una obra a publicarse y del que se declara autora la solicitante. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9222 Jn.22-v.jl.3.

JUAN CARLOS BUCETA y CELIAR OLIVERA, solicitan la inscripción del título "Tribuna Pedrense", que caracteriza una publicación de la que son editores. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 9274 Jn.23-v.jl.6.

DESA DUGALITCH, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Así Charlando..." (obra de teatro en dos cuadros) de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9273 Jn.23-v.jl.6.

HANNY SPINAK POSMANTIERE, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del Verbo Irregular en el Inglés", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9236 Jn.23-v.jl.6.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL JOSE LONGO. Quiebra", (L.o 48 "A" F.o 438), se hace saber al público que por resolución N.o 1114 del día 20 de Febrero de 1956, se declaró en estado de quiebra a don Juan Angel José Longo, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se designó Síndico al señor Roberto A. Ferber, y se fijó un término de cuarenta días para que

los acreedores comparezcan ante el referido Síndico con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) $32.00 10|pub. 8819 Jn.15-v.jn.29.

...ADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ENRIQUE SINGER HOFFMANN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodrigo Linn y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 8831 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes RICARDO NOGUEIRA y CASIMIRO BARALES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Aldo Queirolo, y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31769 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: 'JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación" (L.o 50, F.o 656), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 31770 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1957, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don GUILLERMO IRINEO MAGNIN, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto con el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlo a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término legal dentro del caul deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don ALEJANRO V. PAEZ. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 8031 Jn.4-v.jn.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA SCATTINA RICCIARDI, pues en la misma donde dice: "Antonia" debe decir: "María Antonia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8821 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO y FANNY MIREYA SILVA, pues en las mismas donde aparecen como nacidos "el día 13 de Julio de 1943" debe decir "nacidos el día 13 de Julio de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31944 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GUILLERMO DAOIZ RODRIGUEZ y ADELA VALENTINA ITUARTE, pues donde figura la contrayente como "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentina Ituarte"; y B) La de legitimación de MARIA ADELA RODRIGUEZ ITUARTE, pues en donde dice "Adela Valentín Ituarte" debe decir "Adela Valentina Ituarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31943 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bermezian y Nartoohie Bedrossian debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain; de nacimiento de JERVANT BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bekureziany Nartoohie Bedrossia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain, y de nacimiento de VAHAN BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bechmegian y Nartoohie Betrosia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31848 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GUIAZUL CHIRIBAO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Giaazul y del sexo masculino, debe decir: Guiazul y del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8949 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PEISACH y SARA REZNIKAS VORNIANAITE en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como María Vornan debe decir: María Vornianaite por ser ello como corersponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8940 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CASIMIRO LENKIEWICZ SEREDYNSKI y ANA OLENDER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan a los padres del contrayente como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski, de nacimiento de JUAN CASIMIRO LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonia Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski y de nacimiento de LUIS CARLOS LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscritos como Casimiro Lenkievch debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31809 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE MANUEL GRESS y SOFIA RIVAROV SABLITY en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como Dionisia Sablich de nacionalidad yugoeslava, debe decir: Daniela Sablity de nacionalidad rumana, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31808 Jn. 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CRISTINA GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Bentancur de 54 años, debe decir padre desconocido, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31957 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ATHENAIS CARMEN DEBELLIS de 2 de Octubre 1920 en 1.a sección Flores; nacimiento de WALQUIRIA ALVINA DEBELLIS de 16 Febrero 1917 en 1.a sección Flores; en ambas donde dice "Amanda De Bellis" debe decir "Carmen Debellis Morosini" — Montevideo, 27 de Marzo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9136 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 354): Nacimiento de ENRIQUE VARELA BORGHI, donde dice "Valqui", debe decir: "Borghi". Nacimiento de MATILDE VARELA BORGHI y matrimonio de RICARDO VARELA y CAROLINA BORGHI, en ambas donde dice: "Volqui", debe decir: "Borghi". — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 9298 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse ésta rectificación de partida (L.o 58 F.o 48): Defunción de ANA MARIA RIVERO BARCELO, donde dice "Oba Rivero", debe decir: "Ovar Rivero". — Montevideo, 9 Junio 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31855 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 52): Nacimiento de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDES, donde dice "Francisca Lomba", debe decir: "Francisca Fernándes". — Montevideo, 4 Junio de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31800 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas (L.o 58 F.o 172): Matrimonio de HERIBERTO MARQUEZ y MARIA OFELIA SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" e "hija de padres desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" e "hija de Juan Bautista Sabanes y de Emilia Crespi". Nacimienos de MARIA IVONNE, MARIO CAMILO, MARIA OFELIA, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL CARMEN, HERIBERTO MARIA y JORGE PEDRO MARQUEZ SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" y "nietos por línea materna de desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" y "nietos por línea materna de Juan Bautista Sabanes y Emilia Crespi". — Montevideo, 20 de Mayo 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31836 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 214): De función de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA, donde dice "Dionisio Armando Cedrés", debe decir: "Dionisio Amando Cedrés". — Montevideo, 30 de Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8540 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 290): Nacimiento de FRANCISCO GERARDO LOMBARDO de 12 de Julio de 1924 y ANGEL GERARDO LOMBARDO de 21 de Enero de 1929, ambas en la 18.a Sección Montevideo, donde dice "Gilardi", debe decir: "Gerardo". — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8248 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA ADELINA FLEITAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Armand, debe decir: Arnaud. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31869 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA VALAZZA, estableciéndose que donde dice: María Luisa Clotilde Varazza o Vasazza, Antonio Varazza o Vasazza y José Varazza, debe decir respectivamente: María Luisa Clotilde Valazza, Antonio Valazza y José Valazza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8914 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GARABED KEUSSIAN y de TAMI KEGHGERIAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Kesian, debe decir: Keussian; y B) En la de nacimiento de MARIA KEUSSIAN, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta el padre y el abuelo paterno de la misma figuran con el apellido de Kesian, debe decir: Keussian. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
19) $24 00 15|pub. 8527 Jn.12-v.jn.30. Jn.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de RAMON COLMAN y CARMEN ZENONA OJEDA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como María del Carmen, debe decir: Carmen Zenona; B) De nacimiento de MARTA GLADYS COLMAN OJEDA y JUAN JOSE COLMAN OJEDA, estableciéndose que en donde en las mismas figuran como legitimados por María del Carmen Ojeda, debe decir: por Carmen Zenona Ojeda. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31926 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELLA MARIN SILVEIRA, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Anabella Morin Silveira" debe decir "Anabella Marin Silveira". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31915 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de EUGENIO ROSSI y ANGELA BARCELLONE de ROSSI, estableciéndose que donde dice en la primera José Cozani debe decir Eugenio Rossi y donde dice en la segunda Angela Barcelona de Rossi debe decir Angela Barcellone de Rossi. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31837 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: GLADYS ROSA PAPA LOPEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Gladys Rosa y Dante Agustín Papa López y la de matrimonio de María Josefa López y Juan Papa, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos en las dos primeras, y de la contrayente en la última, dice "Blanca" debe decir "María Josefa". — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9224 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN DONATO BUSTILLO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como Justillo, debe decir: Bustillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9225 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de AGOBDJAN PATPATIAN y LATIFE BEDIRIAN estableciéndose que donde el nombre de la madre del contrayente figura como Dudir Patpatian debe decir Latife Bedirian y donde dice Enrique debe decir Jemina, y la de matrimonio de ZACARIAS GARABEDIAN y JEMINA PATPATIAN de GARABEDIAN, estableciéndose que donde dice hija de Hagopyan debe decir hija de Agobdjan, y donde dice hija de Lutfia Patpatian debe decir hija de Latife Bedirian. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31927 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER GLORIA BENELLI GIMENO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Bonelli, debe decir Benelli. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONDINO de MARRERO, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rigoberto Marrero, la de nacimiento de su hija Ana María Marrero, la de matrimonio de ésta última, contraído con don Reinaldo Alberto Domínguez, y las de nacimiento de sus nietos Ana Mariella y Daniel Alberto Domínguez, pues donde en dichas partidas dice: "Mondini", debe decir: Mondino. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31914 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado (L.o 53. F.o 138) ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BAUTISTA TABASSI con MARIA UHALT, donde dice: "Tavassi" y "Uhalte", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente; B) La de nacimiento de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Tavassi", debe decir: Tabassi; C) La de nacimiento de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Ujalte", debe decir: Uhalt; y D) La de nacimiento de LUCRECIA MARIA TABASSI, donde dice: "Tabasse" y "Yugalt", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9060 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDERMAN, ELSA RITA y otro. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Tobías Biderman con Jacha Levinson y las de nacimiento de sus hijos Elsa Rita y Oscar Jorge, para que en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Lewinson" diga: Levinson, así como también para que en la partida de nacimiento del nombrado Oscar Jorge, donde dice: "Toraje", como nombre del padre del inscripto, diga: Tobías. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31875 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "REVILLA RODRIGUEZ, JOSEFINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice "Bonilla", debe decir Revilla, y que la inscripta es nieta por línea paterna de Mariano Revilla y Rosa González y por línea materna de Pedro Rodríguez y Manuela Fernández. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31773 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, MARTA CELICA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su legitimación, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Lagreca", debe decir: Pagani. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 8086 Jn.4.-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VECINDAY, ORLANDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con doña Nelva Marina Ramírez, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ellas como "Besinday" y "Becinday", respectivamente, en lugar de: Vecinday. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 7484 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALMIRA ARQUER DE TRASANTE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juana Trasante, donde el padre de la inscripta figura con el nombre "Baldomera", debe decir: "Baldomero"; B) La de nacimiento de Petrona Trasante, donde dice "Trazante", debe decir: "Trasante"; C) La de matrimonio de Juana Trasante con Elías Margarito Poblete, donde la contrayente aparece como "María Magdalena Lidia Trasante", debe decir: "Juana Trasante" y donde dice: "Pablete", debe decir: "Poblete"; D) La de nacimiento de Juan Elías Poblete, donde la madre del inscripto figura como "María Lidia Trazante", debe decir: "Juana Trasante"; E) La de nacimiento de Julio César Poblete, donde la madre del inscripto aparece como "María Magdalena Lidya Trazante", debe decir: "Juana Trasante"; F) La de defunción de Juana Trasante de Poblete, donde dice: "María Lidia Trasante de Pablete", debe decir: "Juana Trasante de Poblete". — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 7381 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGOBIAN DE BASMADJIAN TAKOUHI. Rectificación de partida, L.o 46, F.o 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Takouhi Agobian de Basmadjian, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hagop Basmadjian, por figurar en ella la contrayente como "Takin Hagopian" y el padre de la misma con el apellido "Hagopian", en lugar de "Takouhi Agobian" y "Agobian", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8162 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SMITH GUILLERMO. Sucesión L.o 45, F.o 115", se hace saber que ha sido solicitada por don Augusto Ricardo Morales Ribera, la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma. En la de matrimonio de Guillermo Smith con Domingga Costa, donde el contrayente figura con el apellido "Smithe", debe decir "Smith". En la de nacimiento de Lorenza Guillermina Smith, donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Shinise" y la madre de la misma, con el apellido "Arias", debe decir "Smith" y "Costa" respectivamente. En la de nacimiento de Juan Smith, donde la madre del inscripto figura con el apellido "Sithigie", debe decir "Costa". Y en la de nacimiento de Francisca Petronila Smith,

donde la madre de la inscripta, figura con el apellido "Nimbler", debe decir "Costa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7944 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igon, en los autos caratulados: "LABARRERE JUAN BAUTISTA. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 104), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Labarrere, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Labarrera, debe decir Labarrere. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Mayo de 1959.
19) $18.00 15|pub. 8281 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JOSE MARIA AMADO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José María Amado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido "Amatto" debe decir "Amado". — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8528 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JUAN ATECHPAREIAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Atechpareian solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adela, Arturo, Martín, María y Juana, en el sentido de que donde los apellidos de los padres aparecen como "Atshparian Cibinum", "Atesparlam Chiminien", "Atechparian Gibinum" "Atesparech Cheverian" y "Atesparejan-Atesparejan" debe decir "Atechpareiam Jibiniiam", y donde el nombre de la madre aparece como "Vartanush" "Vartanus", "Vartanush", "Rosa", y "Rosa", debe decir "Wartanouch". — Canelones, Mayo 25 de 1959. — Hugo Alves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8194 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA NELLY QUINTELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente donde figura el nombre de su madre como "Eduarda Haydée Arroyal", debe decir "Edmunda Haydée Arroyal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Macso, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8189 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL JOSE FLORES iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente figura como nacido el día 29 de Enero de 1913 en lugar de el 11 de Marzo de 1911. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.322 de fecha 22 de Diciembre de 1958. — Colonia, 3 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31801 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VALENTINA LIZARDA MELENDREZ, promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre ha sido erróneamente establecido pues donde dice "Valentina Zabala" debe decir Valentina Lizarda.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 19 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31730 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA HAYDEE VIRRIEL, pues donde figura el apellido materno como "Núñez", debe decir "Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8665 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMABILIA TONIOLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer los siguientes errores: donde dice "Tuñiolo Amabilia" debe decir "Toniolo Amabilia" por ser el verdadero; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Tuniolo" debe decir "que es nieto por línea paterna de don Domingo Toniolo" por ser el verdadero; donde dice: "Comparece don Juan Tuñiolo" debe decir "comparece don Juan Toniolo" por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31747 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. LILIAN DEL CARMEN PAIRETT. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 213, F.o 173), se hace saber que ante este Juzgado es ha presentado don Baltasar Viana Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lilian del Carmen Pairett en la forma siguiente: A) La partida dice que la menor es hija legítima, en vez de decir que es hija natural; B) Dice que es hija de doña Elsa Dora Ferreira de Pairett, y de su esposo don Aristeo Pairett, en vez de decir que es hija de Baltasar Viana Sosa, oriental, soltero, de 31 años de edad, soldado y domiciliado en Santiago Lawry s|n. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1959. — Mario Durañona, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7749 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TIMOTEO DMITRUK y TATIANA MIELNICZUR DE DMITRUK, promoviendo gestión de rectificación de las partidas de nacimiento de sus cuatro hijos menores: Pedro, Marta, Timoteo, y José Dmitruk Mielniczuk; expresando que donde en las mismas aparecen como apellidos paterno y materno "Dimitruk", "Mialmiezuk" "Mielinchuk" "Mielmiezuk" e "Ismoc" debe decir: "Dmitruck" "Mielniczuk". Asimismo se presenta Tatiana Mielniczuk, solicitando que se declare que su apellido es ese y no Mielniczuk, como aparece en su partida de matrimonio. — Salto, Junio 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15pub. 9044 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOROTEA ALCOBA. Rectificación de partida" (L.o 32, F.o 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Alcoba solicitando rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella se le establece como del "sexo masculino" cuando debe decir "femenino" y aparece con el nombre de "Doroteo" en lugar de "Dorotea" que es el que corresponde. — Mercedes, Noviembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9155 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ESTHER FARIAS. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado con Efrain Roca ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Esther Farías, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1953", debe decir "1943", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 3 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31816 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA GARCIA DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como María Magdalena, debió expresarse María Elena por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en el mismo juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31738 Jn.4-v.jn.25.

20-Remates

AMERICO CARDELINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c. PEREYRA y GEORGE. Cobro ejecutivo", (L.o 16, F.o 212), se hace saber que el día 21 de Julio de 1959 a las 14 horas y en la Avenida 8 de Octubre N.o 2743, se procederá por el señor martillero don Américo Cardelino Plá, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada o sea $ 10.388.66, de los siguientes bienes: Un comprensor accionado por motor 2 H.P., una elevadora eléctrica con su motor 1 H.P. hasta 3.000 kilos, un cargador de batería, carga rápida Kincharguer", tres cargadores de batería "General Electric", una pulidora eléctrica de 1|2 H.P., tres máquinas de agujerear eléctricas, una máquina de lavar autos 2 H.P., una máquina de engrase, una máquina eléctrica para vulcanizar cámaras y una máquina para armar cubiertas, dos gatos de carro para levantar hasta 1.500 kilos, un torno eléctrico de 1 ms. 20, un caja registradora "American Cash Register Co. Columbus Ohio USA, una máquina de sumar "Olivetti Suma 15", una máquina de escribir "Imperial British Richt Through", una máquina probadora de dínamo de 1|2 H.P., dos mil carbones para dínamos de arranque de auto, un lote de herramientas de taller mecánico integrado por llaves, calisuares, pinzas, martillos, llaves de tubo, etc., cincuenta correas para ventilador, medidas varias, doscientas uniones para dínamos y bombas de agua, un mostrador de madera de 2 metros de largo, un fichero metálico "Tortorella" una estantería madera y vidrio de 4 hojas corredizas de dos metros de largo, cuatro metros de estanterías madera simple, cuatro bancos de trabajo y tres morzas.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
20) $52.00 10|pub. 9023 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con FIGALLO, ANGEL MARIA", (Cobro ejecutivo de pesos), (L.o 15, F.o 509); se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta con la base de (mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos) $ 1.633.32; de un camión marca "Chevrolet", modelo año 1928, padrón N.o 58796, matrícula N.o 210.691.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; y en garantía de su compra. Informes calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23665.
20) $24.00 10|pub. 8805 Jn.15-v.jn.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra KRAFT IMESA S. A. Vía de apremio" (L.o 19, F.o 467), se hace saber que el día martes 30 de Junio a las 14 horas en nuestro salon de la calle Piedras 318 se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 643 puertas con fondo y 420 cuerpos p. heladera eléct. — Garantía: 30 o|o. Más informes: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 8699 Jn.12-v.jn.26.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO MARIANI ZUNINO", (L.o 48, "A" F.o 210), se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 11.800.00 (once mil ochocientos pesos m|n) del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 112.591 y que según plano del agrimensor Roberto Schinca del mes de Octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.609 el día 13 de Octubre de 1949, tiene una superficie 295 metros cuadrados que se deslindan así: por el Nordeste 10 metros de frente a la calle Comercio, entre las calles Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 27 metros, 60 centímetros de la esquina formada por las calles Comercio y Avellaneda; por el Sudeste 29 metros, 50 centímetros con padrón N.o 112.592 por el

Sudoeste 10 metros con el padrón N.o 101.370; y por el Nordoeste 29 metros, 50 centímetros con los padrones N.os 112.590 y 60.609.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 8435 Jn.9-v.jn.30.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Decarlini con INOCENTE GRAMOLA BREGANTINI y otros. Embargo", (L.o 56 F.o 11), se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Cuareim 1913, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo camioneta marca "Fordson", padrón N.o 141.885, matriculado con el número 200.078. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Inf. Misiones 1361. Esc. 29, Piso 3. Teléfono 9 70 47 (De 8 a 11).

20) $24.00 10|pub. 8620 Jn.11-v.jn.25.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elena García Capurro contra CARLOS ROTZINGER y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 637), se hace saber que el día 4 de Agosto de 1959, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, instalaciones y construcciones, ubicada en la 10a. sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del agrimensor Alberto Davut de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2885, está compuesto de 6 Hás. 5620 metros que se deslindan así: 153 ms. 30 cms. de frente al Suroeste a la calle Doroteo García; 430 ms. al Noroeste con Bertotto Hnos.; 152 ms. 80 cms. al Noreste con Willy Hintermaster y 429 ms. 60 cms. al Sureste con el padrón N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del rematador, gastos municipales, gastos de certificados, escrituración y los honorarios e impuesto de la misma, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 9306 Jn.23-v.jl.13.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Freurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Silvio Pirovano contra VICTOR MANUEL ROBALLO. Medidas Preparatorias (L.o 53 F.o 215", que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Yaro 1121 el martillero señor Gaspar Panzera, asistido por el señor Alguacil y por el señor Actuario de este Juzgado, procederá al remate de los siguientes bienes 1) Una máquina plana Marinoni N.o 2556 con motor F. 105.67 -H P.: Base $ 1.200.00; 2) Una máquina Linotipo Canadiense N.o 5.957 con motor 115.5059 con dos matrices $ 433.44; 3) Una máquina Minerva Chandler con motor 72817 Marelli, Base $ 200 00; 4) Una Guillotina Universal con 2 cuchillas 1 motor Marelli 58827. Base $ 400.00; 5) Una Cosedora hilo Lasch 24434 a mano. Base: $ 26.66; 6) Una máquina saca pruebas exca. N.o 5404. Base $ 26.66; 7) Una Perforadora N.o 63690. Base: $ 3.33; 8) Una Chanfleadora Grafex s|n 50. Base $ 33.33; 9) Dos burros tipográficos con 41 cajas de Imprenta $ 33.33; 10) Tres cajas materiales tipográficos. Base: $ 13.33; 11) Tres cajones materiales tipográficos. Base $ .400; 12) Tres masas de trabajo. Base $ 46.66; 13) Una morza de mesa. Base $ 6.66; 14) Ocho sillas. Base $ 5.33; 15) Ocho Bolanderas con 14 Uñas. Base $ 16.00 16) Un lote implementos de tipografía. Base $ 6.66; 17) Dos lingoteras y 1 estante. Base $ 3.33; 18) Veinte galeras de madera. Base $ 1.33; 19) Dos moldes almela 1 Gde. y Chico. Base $ 6.66; 20) Seis artefactos eléctricos con 3 tubos. Base $ 4.00; 21) Una máquina saca puntas. Base $ 3.33; 22) Un lote de herramientas. Base $ 2.00; 23) Una araña hierro 2 luces. Base $ 1.33; 24) Un escritorio chico. Base $ 3.33; 25) Un mueble con bandejas y cajones. Base $ 13.33; 26) Un estante. Base $ 1.33; 27) Una división con 2 puertas. Base $ 20.00; 28) Tres artefactos de metal. Base $ 2.00; 29) Un mostrador y 2 componedoras. Base $ 16.60.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador las comisiones del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más Informes Banco del Sur. Oficinas Panzera. Paraguay 1176. En Formación.

20) $64.00 10|pub. 8514 Jn.10-v.jn.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Francis Eduardo contra SILVEIRO AMIGO MANUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58, F.o 147), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 16 horas en la sede de la Asociación Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador de la promesa de venta referente a un solar de terreno y con edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 138.638 y 138.639, señalado con el número veintidós en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Octubre de mil novecientos cuarenta, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en la Dirección General de Catastro el diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con una superficie de 263 ms.2 84 dms.2, deslindándose así: dos líneas rectas ms. 8.83 al Norte y ms. 1.30 al Nordeste de frente a la calle 20 de Febrero donde el número de entrada está señalado con el N.o 3017; ms. 22.17 al Este, lindando con el solar número 23, y ms. 30.13 al Oeste por donde linda con el solar número 21, y ms. 12.44 al Sudeste lindando con parte del solar número 24, todos del indicado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 8711 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Spitz (Peter), contra DE LIMA (DINORAH). Ejecución de prenda" (L.o 58, F.o 182), se hace saber que el 29 del corriente a las quince horas se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Galicia N.o 1428 del automóvil "Humber" sedan 4 puertas modelo 1950, motor N.o 5902908 - L SO, padrón N.o 119.400 y matriculado con el N.o 150.099 en Montevideo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el treinta por ciento de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada, y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito; y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 8530 Jn.10-v.jn.24.

JOSE CAPELUTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vega Julio c. MARTINEZ ARMANDO. Juicio ejecutivo" (L.o 58, F.o 200), se hace saber al público que el treinta de Junio corriente a la hora catorce en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2192 se va a proceder por el rematador José Capeluto a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: patente de giro padrón N.o 46.571, libreta número 7207, tasada en $ 9.000.00, heladera eléctrica de roble 4 puertas, "Frigidaire" tasada en $ 1.600.00; vaso para café exprés tasado en $ 20.00; ventilador eléctrico tasado en $ 40.00; mostrador de madera compensada con chapa de zinc tasado en $ 60.00; tres mesas de madera tasadas en $ 10.00 cada una; nueve sillas de madera tasadas en $ 2.00 cada una; vitrina de pared para cigarrillos tasada en $ 10.00; reloj de pared antiguo tasado en $ 5.00. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $25.20 9|pub. 9032 Jn.17-v.jn.30.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Iturrat y Litman S. A. con RAUL R. BAUTE y otro". (Ejecución de prenda). (L.o 51, F.o 368), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 13 y 15 y 13 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá respectivamente y por su orden a la subasta de dos camiones. Primero: Hora 13 y 15, camión marca "Chevrolet", modelo 1942, padrón N.o 137011, matrícula N.o 231499, motor B.G.D. 822633; con la base de pesos 1.666.66. Segundo: hora 13 y 30, camión marca "Brochway", modelo año 1948, padrón número 132729, matrícula N.o 236.021; con la base de $ 1.466.66.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta, en garantía de su compra; y Segundo: será de cargo del comprador los trámites y gastos de transferencia; y la comisión del martillero. — Informes: calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.

20) $28.00 10|pub. 8804 Jn.15-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, remataré en los autos: "Juan Bourgeois y otros contra DOMINGO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos". Tercería de mejor derecho de Coates Hermanos. (L.o 49 F.o 64), el bien prendado en estos autos, el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja 1815. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 401935.

20) $12.00 10|pub. 8596 Jn.11-v.jn.25.

A. DOLDAN AMARELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Marta Rodríguez Grau y otros contra Sucesores de ESTANISLAO VILLARREAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 298), se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.337, señalado con el N.o 19 en el plano suscripto en Abril de 1951 por el agrimensor Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.884 el 3 de Mayo de 1951, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Superficie: 346 metros 2533 centímetros y límites: 17 metros 42 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia; 13 metros 37 centímetros al Nord-Oeste que por ser esquina da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; uniendo ambos límites una ochava recta que mira al Oeste y mide 5 metros; 20 metros 95 centímetros al Nord-Este lindando con parte del solar N.o 20 hoy con parte del padrón N.o 158.338; y 16 metros 75 centímetros al Sud-Este lindando actualmente con el padrón N.o 158.336.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7945 Jn.3-v.jn.24.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Merlín S. A. c|. HERMENEGILDO SANTURIO SILVA", Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 519), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Vulcan", matrícula 234.095.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $28.80 10|pub. 8381 Jn.12-v.jn.26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Gaya Pérez contra JOSE ALTIERI. Cobro Ejecutivo de Pesos". (L.o 42 F.o 496) se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1913, por intermedio del martillero S. Smejoff se procederá a la venta de una refrigeradora familiar marca "Alteza" sobre la base de los 2|3 de su tasación, o sea $ 600.00. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — (Inf. Misiones 1361, Esc. 29, Piso 3. Teléfono 9 70 47) (De 8 a 11).
20) $16.00 10|pub. 8619 Jn.11-v.jn.25.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Silva y Rocca con PEDRO FRANCISCO BERRUTTI. Cobro ejec. de pesos" (L.o 51, Folio 143), se hace saber que el día 30 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del auto-camión marca Henschel-Diessel, modelo 39, empadronado con el N.o 13912, matriculado antes con el número M 66-27 y actualmente con el N.o M.21.464. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.
20) $24.00 10|pub. 8741 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Casa Lee (Uruguay) S. A. contra LADISLAO MIÑON. Ejecución de prenda" (50-319), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio, a la hora 14 y 45 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 500.00, equivalente a los 2|3 de su tasación, de una máquina cortadora de fiambres eléctrica marca Hobart, modelo 410, N.o 1136303. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Junio 9 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8742 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rippel y Krymolcwski con CARLOS SLEPIAN y otro. Ejecución de prenda" (52-502), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio a la hora 14.30 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una máquina cortadora de fiambres marca "Testina" N.o 1155300, esmaltada en verde, con cuchillo inoxidable, funcionamiento eléctrico. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 9 de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8743 Jn.12-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Coates Hermanos con GENARO SOSA". Ejecución de prenda. (L.o 51 F.o 60), el bien prendado en estos autos el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja N.o 1813. Seña 10 o|o. Informes: Teléf. 401935.
20) $12.00 10|pub. 8595 Jn.11-v.jn.25.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Asiain Márquez, Carlos contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA y BONSIGNORE, LELIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 537), se hace saber que el día 26 del corriente mes de Junio, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de $ 26.666.66 equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 mts. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 ms. 82 cms. al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 ms. 82 cms. al Sur, lindando actualmente con parte del padrón 14.148 y 18 ms. 78 cms. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C|50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, Esc. 8.
20) $96.00 15|pub. 7985 Jn.3-v.jn.24.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE LEIS RODRIGUEZ. Sucesión" (L.o 46 F.o 211), se hace saber que el día 30 de Junio próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 22.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 210, Barrio Reus del Sur, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2118, compuesto de una superficie de 192 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Ansina, edificio números 1033 y 1035; por 17 metros novecientos treinta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Andrés Dubra; por el Norte, linda con Anuncia y Dolores Espino; y por el Sur, con Carolina Cerutti de Verdía y otros. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 20.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1959, compuesto de una superficie de 174 metros 5 decímetros, teniendo 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tacuarembó, por donde el edificio tiene señalada su entrada con el N.o 1066; por 20 metros 55 centímetros de fondo, confinando por el Norte, Sur y Este, con los terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental.
Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que el título de la propiedad padrón N.o 2118, se encuentra agregado a los autos anteriormente mencionados y el padrón N.o 1959, en el Banco Comercial (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 8049 Jn.8-v.jn.29.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bordino Pedro con SCHAFFER EDUARDO", (Ejecución de prenda) (L.o 45, F.o 669), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta sin base y al mejor postor de un camión marca "Citroen", modelo 1951, padrón N.o 166.928, matrícula N.o 207.683, motor N.o G. M. 07275.
Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta; y en garantía de su compra. Informes en la calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.
20) $20.00 10|pub. 8807 Jn.15-v.jn.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Balbino contra FARINA CAPACCHIONE ANNUNZIO y otra". Ejecución de hipoteca. (L.o 44 F. 616), se hace saber que el día 28 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras y anexos, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 68.535, señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, inscripto el 1.o de Febrero siguiente en Avalúos, con el N.o 3:403, según el cual tiene una superficie de 556 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 20 metros 85 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle Dionisio López; 19 metros 54 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Miguel Angel, siendo esquina y midiendo 5 metros la ochava en la misma; 24 metros 23 centímetros al Nor-Este, con solar 3, (padrón N.o 167.069) y 23 metros 17 centímetros al Sur-Este, con parte del solar 1, (padrón N.o 167.072.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Serie C|56), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 8941 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, dictada en autos: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR. Reconocimiento de firma" (L.o 8, F.o 75, N.o 142), el 31 de Julio de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Brasil 558, Salto, el martillero señor Humberto Apatie Perossio asistido del Alguacil designado rematará con la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) (2|3 partes de su tasación) el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalada con el N.o 551, lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari; al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Brasil 558, Salto; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador.—Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz Encargada.
20) $48.00 15|pub. 9249 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital; en autos: "Juan Antonio Olague Vitureira con PIO ANTONIO BETTOSSINI", (Medidas preparatorias, juicio ejecutivo), N.o 1341, (L.o 8, F.o 666), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta con la base de $ 446.66, de un camión marca "Chevrolet", modelo año 1929, padrón N.o 60522, matrícula N.o 211.978.
Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta, y en garantía de su compra. Informes en la calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.
20) $20.00 10|pub. 8806 Jn.15-v.jn.29.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Jorge Isidoro Berti, Lorenzo Ramón Berti y Luis Salvioli contra RAMON MARIA APPRATO BARCELO y ESTEFANIA RAYMUNDA BARCELO de APPRATTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 5 de Agosto de 1959 a la hora 14 en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicadas en la décimo tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en conjunto con el N.o 145 y que según plano del agrimensor Jerónimo de Sierra, levantado el 28 de Mayo de 1928, que en copia expedida por el agrimensor Carlos A. Novo, el 24 de Octubre de 1944, fue inscripta en la Dirección G. de Catastro el 26 de ese mismo mes y año con el N.o 479, se componen de una superficie total de trescientas setenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y tres decímetros, separadas por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y se describen así: la primera fracción (al Este de la vía férrea), de una superficie de doscientas doce hás. mil quinientos cuarenta y dos metros, y linda: al Norte, mil ciento veintiún metros con Augusto Morales; al Este,

mil novecientos sesenta y siete metros con Augusto Morales; al Sur, mil treinta y ocho metros, con Luis Besio; y al Oeste, setecientos treinta y ocho metros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción segunda que se describirá, y de Victorio Luján Barceló; y la fracción segunda (al Oeste de la vía férrea), de una superficie de ciento sesenta y tres Hás. siete mil novecientos cuarenta metros cuarenta y tres decímetros, y linda: al Oeste, seiscientos tres metros dando frente a Camino Departamental, que separa de Victoria Barceló; al Norte, dos mil setenta metros lindando con Victorio Luján Barceló; al Este, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción primera, descripta anteriormente; y al Sur, dos rectas que miden: mil quinientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros, y trescientos metros formando quebrada entrante, y lindando con Luis Besio y Carmen A. de Vaz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central), donde podrán ser examinados por los interesados. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $122.40 18|pub. 8564 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA ATILIANO. Sucesión testamentaria" (L.o 42. F.o 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veintiséis de los corrientes, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Piriz N.o 834, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: I) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806, manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde según título es el siguiente: 15 ms. 40 cms. de frente por 25 ms. de fondo, lindando por el Este, que es su frente, con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze; por el Sur, con Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: $ 6.666.66. —II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 4150, situada en la 5.a sección judicial de Durazno, compuesta de 2 fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 235, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero, compuestas, en conjunto, de una superficie de 493 hectáreas 2645 metros 94 decímetros, y se deslindan así: La fracción letra A tiene al Oeste, 2 líneas rectas 1676 metros y 2304 metros 10 centímetros, lindando con Francisco P. Curbelo de Mutter Sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo: al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Nor-Este, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros 70 centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros, y al Este, tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros 80 centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, trescientos treinta y nueve metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515, y la fracción letra B es de figura irregular y linda Nor-Este, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado, al Nor-Oeste, en dos líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución; y al Sur-Este, 590 metros 60 centímetros con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo. Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 1.o de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $168.00 15|pub. 8099 Jn.4-v.jn.26.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: "Luis J. Mundó Piedra con NELIDA E. FERRADA SCARANO. Ejecución de hipoteca" (L.o 29 F.o 490), se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta de este Juzgado y con la intervención del martillero don Bernardo De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras situada en la manzana doscientos quince de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Abril de 1936, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ochocientos cuarenta y dos, de doscientos diez metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, lindando: nueve metros, setenta centímetros al Sud-oeste y Nord-oeste, de frente a la calle Intendente Amilivia y lindando con E. Ordés, respectivamente; veintiún metros, noventa centímetros al Nor-oeste, linda con Celso Ferreira y al Sud-este, en veintiún metros sesenta y cinco centímetros linda con Pablo Lazcano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán del cargo del comprador; que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8460 Jn.10-v.jn.30.

RUBENS FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno "SAUL PEDRO BORRAS MARTINEZ. Sucesión", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens Fernández, por precio que exceda al de quinientos pesos la hectárea y en forma separada y sucesiva, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de los siguientes bienes, ubicados en la segunda sección de este Departamento: A) una fracción de campo que forma parte del padrón N.o 3739 y se compone de ocho hectáreas 2855 metros, estando señalado con el N.o tres en el plano del agrimensor Luis Días Sunhary, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Junio de 1954 con el N.o 1576, lindando: al Norte, fracción N.o 2, al Este, carretera Montevideo-Minas; al Sur, fracción N.o 4 y al Oeste parte de la fracción N.o 11, B) Otra fracción de campo, parte del mismo padrón, señalada con el N.o 7 en el plano mencionado y compuesta de ocho hectáreas 0423 metros, lindando: al Norte, con M. Lema; al Este con J. M. Alvarez y fracción N.o 1, al Sur parte de la fracción N.o 11 y al Oeste la fracción N.o 8 C); Otra fracción de campo, parte del citado padrón, señalada con el N.o 8 en el mismo plano y compuesta de ocho hectáreas 423 metros, lindando: al Norte con M. Lema; al Este la fracción número 7; al Sur, en parte con la N.o 11 y en parte con la N.o 10; y al Oeste la fracción número 9; y D) otra fracción de campo, que forma parte del mismo padrón señalada con el número 11 en el aludido plano y se compone de dieciséis hectáreas 8334 metros, lindando al Norte con la fracción N.o 7 y parte de la N.o 8; al Este con las fracciones N.os 2, 3, 4, 5 y 6; al Sur con Camino Montes y al Oeste con la fracción N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que serán de cuenta de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco de la República y|los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1o de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 8288 Jn.9-v.jn.29.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada autos: "Banco de la República O. del Uruguay con JUAN CELIO CHARLONE ROSSOTI. Ejecución de prenda" (L.o 28 F.o 422) se hace saber que el 25 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", en la primera sección judicial de este departamento y con la intervención del martillero don Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión marca "Ford", modelo 1947, ocho cilindros en "V", matrícula F. 1-324, padrón 2077 y carrocería de madera con piso forrado de chapa de hierro, con volcadora.

Se previene: Que el vehículo mencionado es depositario del martillero antes nombrado y que los antecedentes del caso se hallan en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 30 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 8461 Jn.10-v.jn.24.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "RIVERON de TEJERA, CIPRIANA DOLORES. Sucesión. (L.o 10, F.o 959)", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las 2|3 partes del valor convencional estipulado de $ 38.000.00 el siguiente bien inmueble: Ubicado en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 147, de una superficie de 88 metros cuadrados, con frente a la calle Rincón y con fondos sobre la calle Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, y los gastos de certificados que la escritura irrogue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 8005 Jn.4-v.jn.25.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteona, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE RUSSO. Curadora del incapaz EDUARDO LUCIANO FERNANDEZ. Venia y subasta pública" (L.o 12, F.o 150, N.o 222) se hace saber que el día 30 de Julio próximo a la hora 15, en el vestíbulo del Juzgado, sito en la calle 18 de Julio N.o 1186, el martillero don Ricardo Peroni, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, con la base de $ 5.00 el metro cuadrado de los bienes ubicados en la manzana N.o 21 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a sección judicial de Paysandú, empadronados con el N.o 116 y señalados como los solares números 13, 15 y 16 en el plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi de fecha 9 de Diciembre de 1908 y que tienen las áreas y límites siguientes: A) Solar N.o 13, tiene una superficie de metros 622 con 30 dms. que se deslinda así: 14 ms. al Oeste de frente a la calle Europa; igual extensión al Este, lindando con el solar N.o 14; 44 ms. 45 cms. al Norte, linda con el solar N.o 11 e igual extensión al Sur, limita con los solares 15, 16 y 17; y B) Los solares 15 y 16 que tienen en conjunto una superficie de metros 1.050 que se deslindan así: 30 ms. al Sur, de frente a la calle Tacuarembó; 35 ms. al Oeste frente a la calle Europa que forma esquina con la anterior; 30 ms. al Norte linda con el solar N.o 13 anteriormente descripto y 35 ms. al Este, limita con el solar N.o 17.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y los demás impuestos como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 6 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 8793 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Arteona, dictada en los autos: "DONATO VIGIL PESOA. Curador de JOSEFA GATTO de BARVANTO. Remate" (L.o 12, F.o 123, N.o 120), se hace saber al público que el día sábado 27 de Junio de 1959, a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 se procederá por intermedio del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea $ 900.00 del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial, antes primera, de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 2, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 10 316, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 1065, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 15 de Marzo de 1957, consta de una superficie de 516

metros cuadrados y tiene: 12 metros al Norte, dando frente a la calle Tacuarembó; la misma extensión al Sur, lindando con Juan Grampin y Gregoria Laforia y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con el solar N.o 4 y al Oeste con los solares 2, 7 y 8 todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que el remate se hará libre de todo gasto con excepción del treinta por mil de Impuesto Universitario que la ley pone de cargo de la parte vendedora. El expediente se encuentra en este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 25 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 8032 Jn.4-v.jn.25.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
AMÉRICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuesto en los autos caratulados: "SANUDÓ de SERVENTE (JULIETA). Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1959, en el lugar de ubicación de los inmuebles, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos de los señores Oficial Alguacil y Actuario, procederán a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones, que se expresarán, los siguientes bienes: A las 10 horas: el inmueble situado en la calle Osimani y Llerena N.o 357, padrón N.o 1466, con una superficie de 988 metros 38 decímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Agosto de 1933. Base: $ 25.333.33. — A las 11 horas: El inmueble con frente a las calles Uruguay y José G. Amorim, padrón N.o 156, con una superficie de 200 metros 1538 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Octubre de 1938. Base: $ 120.095.28. El inmueble sito en la calle José G. Amorim N.o 26, padrón N.o 183, con una superficie aproximada de 243 metros. Base: $ 24.000.00. En la misma diligencia serán rematados al contado: una plaqueta con brillantes. Base: $ 500.00. Un alfiler de corbata. Base: $ 80.00. Un par gemelos de oro. Base: $ 96.66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, comisión de remate y demás anexos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran en este Juzgado, y las alhajas serán exhibidas, previa a su venta, en el local de "La Cosechera" — Salto 1.o de Junio de 1959. — Nelly F. Larralde, Esc. Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 8259 Jn.8-v.jn.29.

RICARDO MELA Y ELIO TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados "MARCELINO DA COSTA PORTO o PORTO. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año a las 8 horas se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor por los martilleros Ricardo Mela y Elio Teixeira, asistidos del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección Judicial de Salto, en el local, Sarandí del Banco La Caja Obrera, los siguientes semovientes: 787 vacunos, 2848 lanares y 83 yeguarizos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mataojito, Junio 13 de 1959. — Carlos María Esteva, Juez de Paz.

20) $21.60 9|pub. 9013 Jn.17-v.jn.30.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luisa Sánchez de Bordagaray contra AURELIO GILBERTO MENONI y ALBA CELESTE MILICH DE MENONI. Ejecución de hipoteca" (L.o 16. F.o 334), se hace saber que el día 30 de Julio de 1959, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas (calle Artigas esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito, Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto. Padrón 1961, señalada con el N.o 1 del plano del agrimensor Ramón Estévez de Octubre de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 6, el 15 de Marzo de 1934, compuesta de seis hectáreas mil ciento diecinueve metros nueve decímetros de superficie, lindando: por el Norte con la Avda. Paraguay; por el Este con la Avda. Concordia; por el Sur con Eugenio Borromeo Menoni y por el Oeste con la sucesión de Blas Areta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 28 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 8898 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima con OSCAR UMPIERREZ y HNOS. Cobro de pesos" (L.o 14, F.o 131), venidos a este Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1882, se procederá por el martillero Carlos De Anda, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: I) Chassis y cabina "Ford F. 8" Matrícula N.o M-15-95, Padrón N.o 772. Base: $ 2.800.00; II) Chassis "Seddon" matrícula N.o M-12-378, padrón N.o 780. Base: $ 333.33; III) Camioneta "Ford F-100" matrícula N.o M-18-113. Base: $ 10.000.00.

Se previene: 1) Que los vehículos serán rematados en el estado en que se encuentran; 2) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1959.

20) $32.00 10|pub. 8774 Jn.15-v.jn.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "OFA INDUSTRIA MADERERA S. A. Expedición de segundas copias" (L.o 55, F.o 103), se hace saber que por escrito presentado en estos autos y de fecha 13 de Marzo de 1959, se presentaron Mario Garbarino, Carlos Sanguinetti y Antonio Rubio Mullin, en representación de "Ofa Industria Maderera S. A." solicitando expedición de segunda copia de escritura de arrendamiento, que se ha extraviado, del inmueble e instalaciones ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, Paso de la Arena, empadronado con el N.o 43.565, con frente a la Avda. Simón Martínez 6926 por el precio, plazo y demás condiciones que en dicho documento se detallan ampliamente, a favor de la firma de esta plaza "Tablacurvi S. A.". Dicha escritura fue autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, el 15 de Diciembre de 1954, expidiéndose copia el 18 de Diciembre del mismo año, la que fue inscripta en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 1411 al Folio 1355 del L.o 152. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia expresada, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8669 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ALBA SORBI DE PAGANO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 17 de Marzo de 1941 el escribano Luis Ignacio Cibils respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 52864, ubicada en las inmediaciones del Prado al Norte del arroyo Miguelete, 21.a Sección Judicial de este Departamento y está formada por el solar 6 y la mitad del solar 7, de la fracción 5 del plano de subdivisión practicada en Mayo de 1907, por el agrimensor Benjamín F. Conde; tiene un área de 933 metros 30 decímetros y linda: por el Suroeste línea de 15 metros 30 por la calle Susviela por donde la puerta de entrada tiene el N.o 4180; por el Noroeste línea de 61 metros con el solar 5; por el Noreste con los solares 2 y 3 y por el Sureste con el resto del solar 7. El inmueble referido fue adquirido de la Sucesión de don Pedro D'Este, integrada por Vicenta Bovetti de D'Este, Amanda D'Este de Viale, Ana Leonor, Pedro y Juan D'Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8787 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSE MOUZO FERNANDEZ, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de escritura, autorizada el 31 de Octubre de 1957, por el escribano Oscar Agnetti, por la cual su hijo menor de edad José Carlos Mouzo Careggio por él representado, adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la vigésima segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.118, señalado con la letra "B" en el plano practicado por el agrimensor Bernardino Silva Díaz, en Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 4324 de acuerdo al cual se compone de una superficie de 285 metros 87 centímetros teniendo 9 metros 74 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Ortiz de Zárate, puerta N.o 3813 entre la calle Rafael Hortiguera y el Camino Propios, distando el punto medio 34 metros 58 centímetros de la esquina de ésta última; igual dimensión en su fondo al Nor-Oeste, con parte del padrón 110.443; 29 metros 35 centímetros al Sur-Oeste con el solar letra "A" padrón N.o 110.441 e igual dimensión al Nor-Este con el solar letra "C" padrón N.o 166.119. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8957 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONS JULIO B. Segunda copia, L.o 45, F.o 260", se hace saber que ha sido solicitada por don Julio B. Pons, la expedición de una segunda copia de la promesa de compra-venta a plazo, expedida con fecha 25 de Octubre de 1928, por "La Industrial" de Francisco Piria, y por la cual ésta prometió vender a Ofelia Le Bas, un solar de terreno sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, manzana 51 del Balneario de Carrasco, empadronado con el N.o 96.912, que es parte del solar N.o 4, del plano de Abril de 1918 del ingeniero Federico Capurro, con una superficie de 217 ms. 58 cms., que se deslindan así: 12 ms. 57 en línea curva al Norte a la calle Río Bamba; 25 ms. 67 cms. al Sureste, lindando con el solar 3; 10 ms. al Suroeste y 18 ms. 04 al Noreste, con el resto del solar 4. Que con fecha 4 de Junio de 1929, Ofelia Le Bas, cedió los derechos a Berta Chirón y ésta los cedió a don Julio B. Pons el 6 de Mayo de 1936. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 8476 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRIZOLA. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 603), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de retroventa autorizada por el escribano Alvaro L. Cortinas el 21 de Febrero de 1931 a favor de Emilio Márquez, quien adquirió de Francisco Ferro y esposa, fracción de terreno y mejoras que forma parte de la chacra N.o 125 del Ejido de Melo, con una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros y linda: al Norte: Camino Nacional a Río Branco; Sur, Francisco Galardi; Este, Andrés Fernández y Oeste, Alejandro Irigoyen. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Junio 13 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 9135 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PIRIZ JULIAN. Segunda copia de escritura" (L.o 20, F.o 67), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que se presentó ante este Juzgado Julián Píriz, solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente al siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, padrón 1306 compuesta según título de setecientas catorce hectáreas, siete mil ciento quince metros, tres mil seiscientos sesenta centímetros y según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos tiene setecientos diecisiete hectáreas, dos mil seiscientos cinco metros, mil trescientos cuarenta y siete centímetros de superficie deslindada: Noreste: Diego Henderson, Augusto Méndez y Cuchilla de Palomas; Sur, José Robaina, y Oeste, Arroyo de Jesús o Espinillar que separa de campo de Justo Baldomero Píriz y de Ciriaca C. de Aranguren, cuyo bien hubo Justo Baldomero Píriz por herencia de su madre Lorenza Viera de Píriz, quien lo adquirió por adjudicación en la partición de bienes quedados al fallecimiento de

Ramona Martínez de Piriz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Constantino Piacenza el cinco de Junio de mil novecientos nueve. Se cita y emplaza a los mismos a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 3 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
21) $40.00 10|pub. 8628 Jn.11-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad

"COFFEE CREAM LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 17 de Abril del corriente año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 232, al F.o 955 del L.o 1 de Contratos, se constituyó entre los señores EDUARDO SEGUNDO MARTIN ALLIO y HORACIO ALFREDO FRENCH una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Coffee Cream Limitada" con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Objeto: Creación, administración y dirección de negocios de Cafetería. Plazo: 10 años. Capital: $ 30.000.00, aportado por mitades por los socios. Integrado el 50 o|o y el saldo se integrará en los seis meses siguientes. Administración: Ambos socios conjuntamente. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959.
22) $16.00 10|pub. 8756 Jn.12-v.jn.26.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio de 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay) Limitada". Socios: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania y la sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n. totalmente integrado y dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen", Essen, Alemania: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Año comercial: 1.o de Setiembre a 31 de Agosto. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1959 con el N.o 315 al Folio 1256 del Libro 1 de Contratos.
22) $16.00 10|pub. 8757 Jn.12-v.jn.26.

GUANA LIMITADA

Por documento privado de 1.o de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 278 al Folio 1121 del Libro 1, JORGE DELGADO y JACINTO AVILES, constituyeron una Sociedad Limitada bajo el nombre de "Guaná Limitada". Objeto social. Explotación del comercio en el ramo de garage en todos sus aspectos (tomar vehículos en pensión, etc., venta de nafta y demás lubricantes, lavados, gomería y toda otra actividad de garage o taller mecánico), enajenar, arrendar y conceder el uso de vehículos, sus accesorios, artículos para el hogar y objetos muebles en general; importar, exportar ser representantes distribuidores y|o agentes. Plazo. Cuatro años a partir del 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Capital. pesos 10.000 (diez mil pesos m|n) por mitades entre ambos socios, que integraron la mitad. Administración. A cargo de ambos socios firmando conjuntamente. Domicilio Obligado 1321, Montevideo. Guaná limitada.
22) $24.00 10|pub. 8843 Jn.15-v.jn.29

"TRAICOM LTDA."

Por documento privado, suscripto el 1.o de Abril de 1959 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 846 al F.o 620 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "Traicom Limitada". Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes N.o 1338, piso 2.o, esc. 8. Socios: GABRIEL MARGOSIAN y DALIA GONZALEZ de MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Gabriel Margosian. Uso de la firma social, a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año.
22) $24.00 10|pub. 8965 Jn.17-v.jl.1.o.

"BELLA VISTA LIMITADA"

Por contrato privado suscrito en Balneario Bella Vista, Quinta Sección del Departamento de Maldonado, con fecha 15 de Diciembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Bella Vista Limitada"; 2) Socios: JUAN ERNESTO CASELLA MONTANARE, ANTONIO WALTER CAMACHO GONZALEZ y ALFREDO JUAN ZOLEZZI ROCHA; 3) Objeto: Explotación del bar restaurant y hotel de la Hostería Bella Vista. La importación de todo lo concerniente a este giro. Ejercer todas las actividades industriales y comerciales adecuadas a los objetos que se expresan en el párrafo anterior, y en general toda actividad que tenga relación directa con ellos. 4) Domicilio: Balneario Bella Vista, Quinta Sección de Maldonado; 5) Plazo: Cinco años pudiendo prorrogarse automáticamente por período iguales y consecutivos de cinco años, salvo que alguno de los socios manifieste a los otros su voluntad de que concluya. 6) Capital: $ 48.000.00 aportado por partes iguales. Administración: 7) Ejercida por los tres socios pudiéndolo hacer en conjunto y en caso contrario por dos de ellos. Balances: 8) 31 de Mayo de cada año. Inscripción: 9) Con el número Cuatro del Folio 167 al 172 del Legajo N.o 3 del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 5 de Marzo de 1959.
22) $32.00 10|pub. 8812 Jn.15-v.jn.29.

CALIFORNIAN BUNGALOWS LIMITADA

Por documento privado de fecha veinticuatro de Abril de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de Junio de 1959, con el N.o 200 al F.o 663 del L.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes datos: Socios: RAFAEL PAULLIER, ALFONSO GARCIA OTERO y TAYUYA S. A. Objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y para terceros. Razón social: Californian Bungalows Limitada. Capital: $ 50.000.00. Aportes: Rafael Paullier $ 20.000.00, Alfonso García Otero $ 20.000.00, Tayuya S. A. $ 10.000.00. Plazo: 2 años prorrogándose automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos miembros. Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva legal y el saldo, proporcionalmente a los capitales aportados.
22) $20.00 10|pub. 9033 Jn.17-v.jl.1.o.

GESTICOM LIMITADA

Por documento privado suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 847 al F.o 625 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Gesticom Limitada" domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes 1338, piso 2.o, esc. 8, Socios: NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ y VALENTIN FRANCISCO MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Nedy Schrage de Schwartz. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año. — Nedy S. de Schwartz.
22) $24.00 10|pub. 8964 Jn.17-v.jl.1.o.

"DOUGHNUT URUGUAY LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Ricardo Clavijo el 15 de Abril de 1959, inscripta en el Registro Comercio con el N.o 306 del Libro 1, los señores JULIO WALTER SAQUIERES PEREIRA y NELSON LAGES DENIS constituyeron una sociedad al amparo de la ley 8992, que gira bajo la denominación de "Doughnut Uruguay Limitada", usando de la firma cualquiera de los socios indistintamente, por el plazo de 10 años prorrogables automáticamente, con un capital de $ 68.816.90 integrado totalmente en especie para dedicarse principalmente a la elaboración, distribución y venta de las rosquillas conocidas con el nombre de "Rosquillas Americanas" o "Doughnut". Ejercicio anual y cierre al 31 de Diciembre de cada año.
22) $20.00 10|pub. 8776 Jn.15-v.jn.29.

NAGUILA HNOS. LIMITADA

En documento privado de fecha Abril 13 último se solemnizó la venta de cuota y modificación del contrato de la sociedad "Naguila Hnos. Lta", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio local con el N.o 65 al Fo. 246 y siguiente en fecha 26 de Mayo antepasado y por el cual documentó el socio Alberto Marcelino Naguila cedió su cuota en la sociedad a Juan Carlos Caorsi por el precio de doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuatro pesos con diecinueve centésimos ($ 263.604.19) m|n.; y se modificó el artículo 13 de los estatutos sociales por lo que toca a la administración de la sociedad y uso de la firma social que en lo por venir estará a cargo de los socios Juan Máximo Naguila y Alfonso Naguila, en forma conjunta o separada e indistintamente. Esta publicación se hace a los efectos de la Ley 3.992. — Durazno, Junio 2 de 1959. — JUAN MAXIMO NAGUILA. — ALFONSO NAGUILA.
22) $28.00 10|pub. 8770 Jn.15-v.jn.29.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay) Limitada". Socios: La sociedad "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania, y la sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n., totalmente integrado, dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Objeto: Exportación, importación, representación, consignación de toda clase de mercaderías, especialmente lanas, sus subproductos y derivados. Plazo: Del 1.o de Junio de 1959 hasta el 31 de Agosto de 1962, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno. Domicilio: En Montevideo. Año comercial: Del 1.o Setiembre al 31 Agosto siguiente. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 6 de Junio de 1959 con el número 315, al Folio 1256, del Libro 1 de Contratos. — Publicación a los efectos de la Ley N.o 8992.
22) $24.00 10|pub. 8912 Jn.15-v.jn.30.

ARMEL LTDA

Por escritura extendida el 14 de Marzo de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 136 al F.o 535 V. del libro N.o 1 de Contrato se resolvió ampliar el capital social, y darle entrada a un nuevo socio, quedando la misma constituída así: Capital social $ 120.000.00, integrado en la siguiente forma: señor Luis Berthelemy $ 37.200.00; señor Miguel Koche $ 37.200.00, señor Juan Francisco Barnabé $ 37.200.00, señor doctor José L. Chouhy Terra $ 8.400.00.
22) 16.00 10|pub. 8925 Jn.16-v.jn.30.

RODOLFO V. DE LOY LIMITADA

Por escritura pública ante el escribano Omar Costantini, se constituyó la sociedad con denominación y firma social 'Rodolfo V. de Loy Limitada'. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 80.000.00 dividido en 80 cuotas de $ 100.00 c|u. integradas totalmente. socios y aportes: PASCUAL FERTITTA, 20 cuotas y SANTIAGO FERNANDEZ MENENDEZ, 60 cuotas. Objeto: Importación y exportación y ramos de joyería, relojería y bazar. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente. Administración y uso de la firma social: A cargo del apoderado general designado en el contrato Rodolfo Vicente de Loy. Balance: 30 de Marzo de cada año. Fondo de reserva, utilidades o pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva de las utilidades, el resto a distribuirse entre socios según aportes de capital que tengan, pérdidas en la misma forma. Fallecimiento o incapacidad: Continúa el contrato hasta el vencimiento. Reuniones de socios: Cuando menos una mensual. Prohibición: No utilizar la firma en garantías de terceros. Liquidación: Conforme el Código de Comercio. Acrecimiento del capital: con el 50 o|o de utilidades de cada socio, durante los dos primeros ejercicios. Contrato inscripto el 27 de Mayo de 1959 en el Registro Público de Comercio con el N.o 296 al F.o 1.188 del L.o 1.
22) $32.00 10|pub. 9022 Jn.17-v.jl.1.o.

ESTRELLA DEL ANGLO LTDA.

Por contrato de fecha 23 de Abril de 1959 inscripto en el Registro de Comercio de Río Negro con el N.o 7, de Fo. 19 al Fo. 21 del Libro de "Contratos" con fecha 29 de Mayo de 1959 los señores JUAN JOSE LANCIERI y MIGUEL A. TORTOMANO cedieron las cuotas sociales que les correspondían en "Estrella del Anglo Ltda." a los señores Luis L. Astarita y Juan Francisco López.
22) $12.00 10|pub. 9159 Jn.22-v.jl.3.

MAS Y CIA. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Cler Darío Opertti, el 15 de Abril de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: Mas y Cía. Limitada. Socios: JUAN CARLOS MAS MARTINELLI y RAMIRO MAS URIOSTE. Capital $ 200.000.00 dividido en 200 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: Juan Carlos Mas Martinelli $ 100.000.00 y Ramiro Mas Urioste $ 100.000.00. Objeto: Fabricación, importación, exportación y compra-venta de toda clase de repuestos y accesorios para automóviles, camiones, ómnibus, motocicletas, bicicletas, aviones, motores marinos, maquinarias agrícolas o industriales y todo lo que se relacione con el transporte automotriz, terrestre, marítimo fluvial o aéreo. Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos. Iniciación: 1.o de Abril de 1959. Vencimiento: 31 de Marzo de 1969. Domicilio Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 16 de Abril de 1959 con el N.o 123 al folio 408 del Libro N.o 2 de Contratos. Publicación a los efectos de la ley N.o 8992.
22) $28.00 10|pub. 9144 Jn.22-v.jl.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

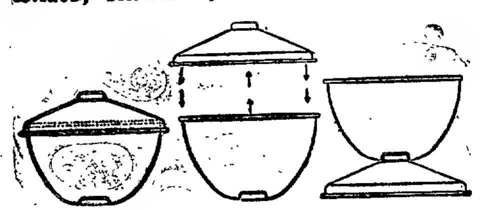
ACTA N.o 86.187. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jacobo Subi y Moisés Subi, de Argentina ha solicitado el registro de la marca "PIELSUAVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8546 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.227. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "TUSUCAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8656 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.213. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Editorial Sarandi S. A. de Salto, Uruguay, solicita la marca "EL PUEBLO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8801 Jn.15-v.jn.29.

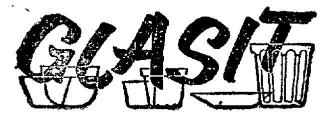
ACTA N.o 86.236. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Farmacia Franco-Inglesa S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "LA FRANCO", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8802 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.201. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8791 Jn.15-v.jn.29.

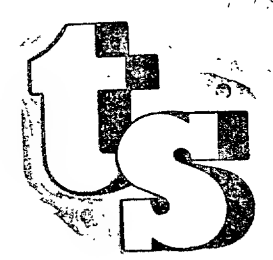
ACTA N.o 86.202. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1, 4, 6, 8, 9, 10, 15, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8792 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.196. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., (E.U.A.) solicita la marca "TUNG-SOL", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8522 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.223. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8694 Jn.12-v.jn.26.

ACTA. — N.o 86.205. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Laboratoires Roja, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "RICIL'S", pra distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8624 Jn.11-jn.25.

ACTA N.o 86.254. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "FORTECORTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8931 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 86.228. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo solicitan la marca "FLAVOXON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8697 Jn.12-v.jn.30.

ACTA N.o 86.270. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRISTURIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9207 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.266. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Walter Cibils Cibils, de Montevideo, solicita la marca "RANGER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 9081 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 86.257. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Szabo, Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "VIGOLET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9082 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 86.246. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck Offene Handelsgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "SISTALGIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8874 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 86.203. — Montevideo Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "MELUSTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 8515 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 86.204. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Akiengesellschaft vormols Meister Lucius Brüning, Frankfurt, (Alemania), solicita registrar la marca "OSIREN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8516 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.139 — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Bonda's Veevoederfabriek Provimi N. V., de Rotterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca "VIMICON", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8456 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.222. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Schering Corporation, de New Jersey, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CORICIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8695 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.211. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca, "ARTESANITO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8602 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.230. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co. A. S. de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "TRUXAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9055 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA. — N.o 86.188. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAFARI", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8545 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.199. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de ...glaterra, solicit. la marca "BR'-' ON", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8524 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.198. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British NYLON Spinners Limited, de Inglaterra solicita la marca "BRINYLON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.90 10|pub. 8525 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.212. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca, "REACTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8603 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.267. — Montevideo, Junio .. de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico de Montevideo, solicita registrar la marca: "ROYAL - REAL", para distinguir la clase 6.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9210 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.215. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "INGELAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9184 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.214. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas (Montevideo), solicta registrar la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub 9162 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.206. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stephano Brothers de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8623 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.200. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, José Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STEINER", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 8473 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.269. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (CICSSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENT BOND", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9163 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.273. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Gianola y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PULENTIN", para artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9164 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.274. — Montevideo Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Talleres El Gaucho S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TITANIC", para artículos de la clase 24. (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9165 Jn.22-v.jl.3.

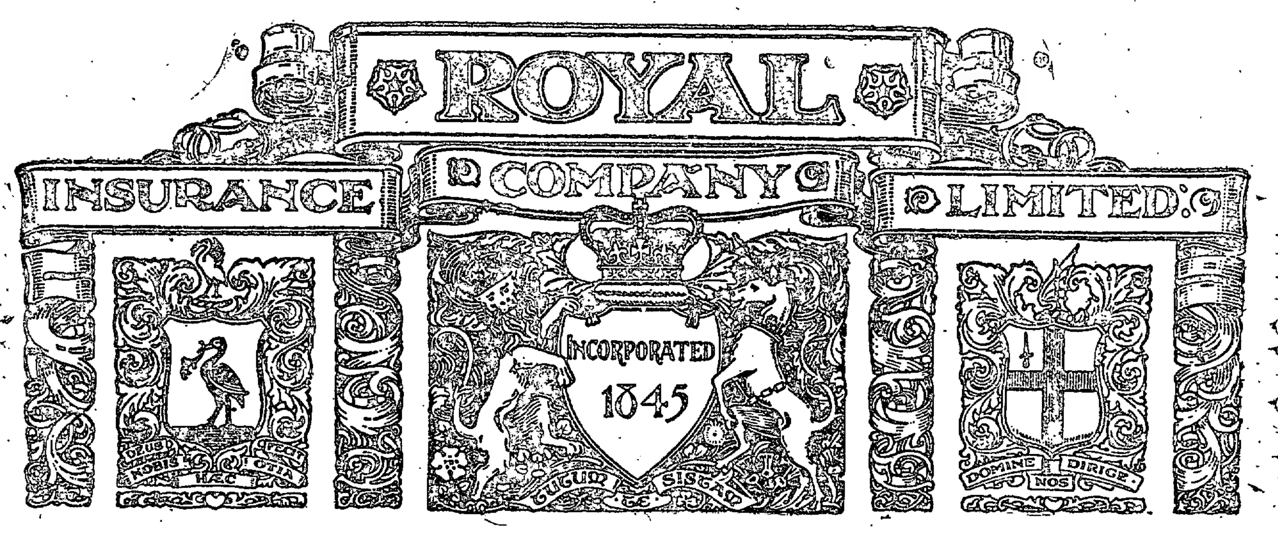
ACTA N.o 86.259. — Montevideo Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de V-M Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



paar distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9206 Jn.22-v.jl.3.

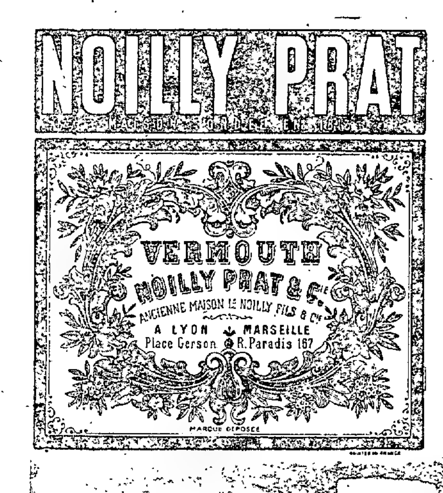
ACTA N.o 86.224. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Co. (E.U.A.) solicita la marca "NARDIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8696 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.256. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha, Leonardo Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, solicita la marca



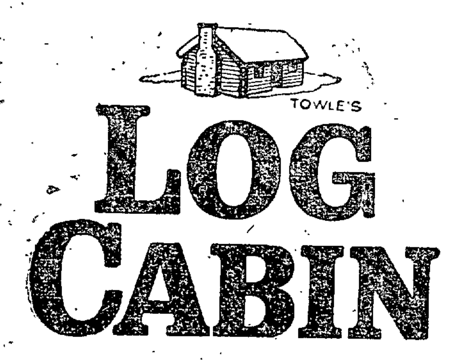
para distinguir los artículos de la clase 15. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 8988 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.240. — Montevideo, Junio 11 de 1959.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Noilly Prat y Cíe., de Francia han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9053 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.241. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 9052 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.260. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de V-M Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STERE-O-MATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9208 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.247. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

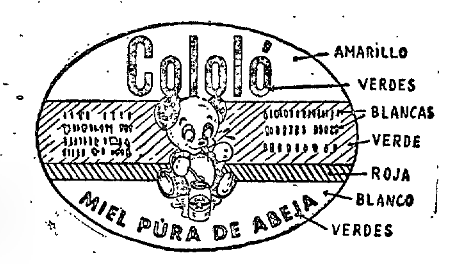
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9051 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.255. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Leonard Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, (de Inglaterra y Uruguay), solicita la marca



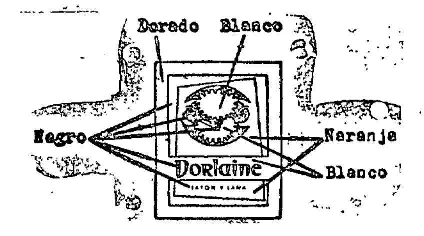
para distinguir los artículos de las clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8987 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA. N.o 86 248. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de INDAGRO S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (miel) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9050 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.197. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5, s|c. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8528 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.217. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "A T S MILLET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8722 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.229. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DOMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9054 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.261. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALSADERMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9209 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 86.263. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Chemie Grunenthal G.m.b.H. de Stolberg im Rheinland, República Federal Alemana, solicita la marca "SOFTENIL", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 9277 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.272. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ver Druckmaschinenwerk Victoria, de Heidenau,Sa. Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9276 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.265. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Estévez y Ferreira Hnos., de Salto, Uruguay, solicita la marca "MILK-PAN", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9278 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.292. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Alcides Cuba, de Pando, Canelones, Uruguay, solicita la marca "NEWTON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9279 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.237. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Penicaud S.A.R.L. de Francia, solicita la marca

PENICAUD

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9303 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.306. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan A. Villeneuve de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RADIOVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9304 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.302. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Con esta fecha Sally Alfandari de Albala, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MYLENE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9294 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung ha solicitado registro de la marca "HELLIGE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8769 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nó 86.238 — Montevideo, Junio 10 de 1959 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung, ha solicitado registro de la marca "H H Co", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8768 Jn.23-v.jl.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.056. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.— Con esta fecha, el doctor Luis Alberto Trobo de Las Piedras, Canelones, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cemento para uso odontológico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7947 Jn.3-v.jl.10.

ACTA N.o 12.645. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jorge Arena Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo señalador de llaves", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8544 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 1.057. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha el señor René Weissel ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, compensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes luminosas de gas neon y soldadura eléctrica etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 8538 Jn.10-v.jl.8.

ACTA N.o 12.642. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha los Srs. Carlos Zapino Ruibal y Constantino Koliada Pestchansky Prievalsky, de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo piloto portátil señalero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 8531 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 12.624. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Frederick Roy Sibbald (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras referentes a secadoras a centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8690 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.650. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Otis Elevator Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo de control para puertas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8691 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 12.644. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norman E. Klein y Cyril G. Evans, de Carolina del Sur, EE. UU. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato para el tratamiento de hilos termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secreario.
24) 12.00 10pub. 8519 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 12.648. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilson Jones Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encuadernaciones para hojas sueltas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 8721 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.640. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, el señor Angel Llorente, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de calzoncillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 8736 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.639. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, Dubourg, en representación de Gerardo Antonio Gómez y Antonio Tonani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para fabricar calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8737 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.654. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Bernardo Callini y Angel Campos de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas para descarga de depósitos de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9047 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.653. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Co. (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de preparar un compuesto terapéutico para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8989 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.660. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamento de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9086 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.659. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte retractil para un aparato ambulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9087 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.661. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliado en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secratario.
24) $12.00 10|pub. 9085 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.658. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9088 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.657. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para fregar y secar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9089 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.662. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secertario.
24) $12.00 10|pub. 9084 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.656. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con ésta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Ohio company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo sujetador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9090 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.655. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton,

Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9091 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.641. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Udo Altenbug, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bloques prefabricados de concreto vibrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9161 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.663. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sales de amonio cuaternarias heterocíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9204 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.664. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilson Jones Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bisagra de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9203 Jn.22-v.jl.3.

ACTA N.o 12.665. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Con esta fecha, la señora Sally Alfandari de Albala de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bombacha higiénica de utilidad para el período menstrual" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9227 Jn.22-v.jl.3.

25—Ventas de Comercio

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José L. Fernández Martínez y Joaquín Soberon Almirante, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas, de la calle Lavalleja N.o 2222. — Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ALFREDO SANGUINETTI. — BLANCA VILCHE.
25) $16.00 20|pub. 8823 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Renatto Belli y Bernardo Rilla, el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constituyente número 1899 de ésta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — JOSE MORTOLA. — CLIDE BOFFA.
25) $24.00 20|pub. 7495 My.28-v.jn.25.

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador del Pino 4202 en el ramo Almacén y lechería, al señor José Lino Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DANIEL DER BORGHOSIAN. — José Lino Pérez.
25) $24.00 20|pub. 9253 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Mario Falcón el Almacén y bar de la calle Dr. Pena N.o 4383 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MICHAN YIZMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN DE YIZMEYIAN.
25) $16.00 20|pub. 9242 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea el Café y bar, horno de pizza y fainá, de la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apar. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $16.00 20|pub. 9243 Jn.23-v.jl.20.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — FAUSTINO RUBEN FUENTES GONZALEZ ha prometido vender a Francisca Antonia Pugliese y Victtorio Valentini, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento. — Acreedores presentarse en Escribanía Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631, San José. — San José, 25 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.27-v.jn.24.

Comunico al comercio y al público en general, que se ha prometido en venta a don Eduardo Selem, el comercio de imprenta, padrón número 1310, propiedad del señor Eustaquio Selem, sito en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la calle Dr. Héctor Giannarelli s|n. y que gira bajo el nombre de "Imprenta El Pueblo". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Presentarse acreedores en mi estudio en el pueblo citado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1959. — Escribano Matías L. Ormaechea.
25) $24.00 20|pub. 7380 My.27-v.jn.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Manuel Rodríguez la carnicería instalada en la calle La Gaceta 1275 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma desde el 1.o de Junio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — HIGINIO DIAZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7356 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA ROSA LAMPERTTI de MONTES ha prometido en venta al señor Marcial García Alonso el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Mercería y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Mediodía N.o 1878 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7336 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora RAQUEL FERNANDEZ de ALONSO ha prometido en venta a María Techera López el comercio del ramo de Tienda y Mercería establecido en la calle Caridad número 1122 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7337 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lens Cebey y José Turnes Turnes el comercio que gira en el ramo de bar, despacho beb. alcohólicas y restaurant ubicado en la calle Hocquart N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — RAMON PASTORIZA MARTINEZ. — JOSE PASCUALI LINDA.
25) $24.00 20|pub. 7301 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Francisco Méndez Soto y Manuel Otero Abilleira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — EMILIO DOMINGUEZ FORMOSO. — FRANCISCO MARIA ALLEGO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7302 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Di Nardo Capuzzi el comercio que gira en el ramo de Alm. Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Capicuy N.o 3887 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7303 My.27-v.jn.24.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta la cartera (la totalidad de las acciones) de "Mangangá S. A." ex "La Colmena S. A." (en formación) con domicilio en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pedro Cía, Buenos Aires 484, esc. 1, de esta ciudad. — El Directorio.
25) $24.00 20|pub. 7342 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Juan A. Aguilar, la casa de comercio sito en las calles Saravia y Rodó en la ciudad de Canelones, a los veinte días del mes de Mayo de 1959. — ALFREDO FERRARO y JUAN PEDRO AGUILAR.
25) $8.00 20|pub. 7790 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la publicación efectuada con fecha anterior, relativa a la venta al señor Jacinto Emperador Coscolla, del "Hotel Soriano", que gira en esta plaza, ubicado en la calle Soriano N.o 774, por error se estableció como el nombre de la vendedora el de Ana Czop Ballaban, siendo el verdadero Ana Czop de Ballaban. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — ANA CZOP de BALLABAN. — JACINTO EMPERADOR COSCOLLA.
25) $24.00 20|pub. 7797 Jn.2-v.jn.30.

Con intervención del Estudio Jurídico del Dr. Nahum Bergstein, prometí vender a Wolf Ravinovich el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en 21 de Setiembre Nº 2510. — Acreedores en Misiones 1361, escritorio 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — SZEJNA PIENIAZEK de SCHUTZ.
25) $16.00 20|pub. 8471 Jn.10-v.jl.8.

Hemos prometido vender a los señores Carlos Corbo y Raúl Techera, el comercio que gira en el ramo de Hojalatería, ubicado en Colonia 2293. — Acreedores: Estudio Dr. Prato Ferreira, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4 escritorio 409. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). NORBERTO BRUNO DEMICHELLI y ATILIO MELTINI.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Tomás Ramos Rico, la Carnicería "La Pampa", situada en Camino Nacional al Aeropuerto de Carrasco, Ruta N.o 34, N.o 70. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — ALBERTO CHICHIRALDI. — JOSE ROMERO. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8265 Jn.8-v.jl.6.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PEDRO HERNANDEZ GARCIA ha prometido vender a Faustino Ruben Fuentes, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, segunda sección judicial de este Departamento. Acreedores presentar en Escribanía de Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631. — San José, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8128 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometí vender al señor Carlos Ernesto Macchiavello, la Farmacia de Libertad 2532 en esta Capital. — A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), mis aceedores, presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1693, dentro del plazo legal. — NELSON HAROLDO BABUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8517 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26|9|904). Prometí vender al señor Raúl Osta, el comercio de bar y restaurant sito en esta ciudad, Continuación calle José Batlle y Ordóñez (K. 47). Acreedores presentarse en Escribanía Frías Pérez. — Canelones, Abril 29 de 1959. — ZENON PERCOVICH.
25) $16.00 20|pub. 8161 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Raúl Alberto Labadía Gargiulo el comercio que tenemos instalado en la calle Francisco Plá N.o 3952, de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JUAN ANTONIO CARPANI LOPEZ. — OLGA BERRUTTI. — Raúl Alberto Labadía.
25) $24.00 20|pub. 8136 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Vives, rehabilitado judicialmente, vendió en fecha 3 de Marzo de 1959 a Luis Astarita el activo de la casa comercial en ramos de Tienda y Anexos que gira en calle Artigas N.o 267 de Mercedes. Deudas de Vives, admitidas en concordato homologado a cargo de J. Moreno Bernabeu. — Mercedes, Marzo 3 de 1959. — FRANCISCO VIVES PUEO. — Luis Astarita. — Juan J. Moreno.
25) $24.00 20 pub. 8212 Jn.8-v.jl.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Ferretería, ubicado en la calle Ganaderos 4633, a los señores Astur M. Rivero y Juan Francisco Alvarez, con fecha Mayo 14 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO ARBELO.—SICARDI. — ORFILIA MARTINEZ MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 8285 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera. Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattfa, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éste posesión del mismo e nel día de la fecha. Acreedores presentarse en General Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9021 Jn.17-Jl.16.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he vendido el Café y bar sito en la calle José Martí N.o 3407, a los señores Emeterio Toribio Ferreira y Elbio Ferreira. — Montevideo, 16 de ...nio de 1959. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 9122 Jn.18-v.jl.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ y ARNALDO DANTE BRESCIA, han prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio del ramo de Tienda y Mercería, establecido en la calle Ellauri 437 bis de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Sieira Gonzalez el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Concepción Arenal N.o 1949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JESUS FERREIRO MUÑIZ. — EULALIA VERO de FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8135 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte social en el negocio de joyería "Martegani y Cía." sito en la Avenida 18 de Julio 1105 a mis socios en dicha empresa, señores Manuel de Santiago José Gercar, Ernesto Gercar, Francisco Gercar y Héctor Piana. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida 18 de Julio 1105 — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — AMBROSIO MANTEGANI.
25) $24.00 20 pub. 7911 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí ceder a doña María Arcay Vidal el comercio en el ramo de pensión familiar sita en Maldonado N.o 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERTHA HILDA FIGUEREDO DE ALVES y ASSIS ALVES. — MARIA ARCAY VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 7967 Jn.3-v.jl.1.o.

He prometido vender a doña Magdalena Masagues el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en esta ciudad calle Pedro Bustamante N.o 1715 bis. Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia de la adquirente desde el día 5 de Abril de 1959. — MANUEL DRADOS.
25) $16.00 20 pub. 7924 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Leopoldo José Mechoso, el negocio que en el ramo de venta de cigarrillos y confituras, con el nombre de "El Cubilete" tienen instalado en Avda. Italia 3796 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1959.
25) $16.00 20.pub. 7865 Jn.3-v.jl.1.o.

Al comercio y al público. Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Ever Orlando Merletti el comercio de cafe y bar, ubicado en Pedro Celestino Bauzá N.o 4399. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Fernando Bruschi: 25 de Mayo 477. Esc. 41. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE NUNES SOARES. — BLANCA GLADYS CHARLONE DE SOARES.
25) $16.00 20pub. 7964 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Avelino Martínez Fernández y Favio Fernández, el comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. de SALVATICO.
25) $16.00 20|pub. 7912 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Héctor García Tabeira, el comercio que en el ramo de confituras, venta de pan, lechería, fiambrería, fermentadas embotelladas y venta de helados, ubicado en Avda. Uruguay N.o 1536. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — MARIA L. ZOLEZZI de LARROSA. — ROBERTO PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 7913 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 1º de Enero de 1958 la empresa "José Zunino y Cía. S. A.", se hizo cargo del activo y pasivo de su antecesora" José Zunino y Compañía Limitada". Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de calle Mercedes N.o 1665. — Montevideo, Mayo 28 de 1959 — Por "José Zunino y Cía. Ltda". — Héctor Zunino.
25) $24.00 20|pub. 7698 Jn.3-v.jl.1.o.

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.00 20|pub. 8424 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1097, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAKUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez el bar sito en la calle Mercedes N.o 1650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS DE VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casal, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR. MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Casavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8283 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira; Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Peruchena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataudes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que don Fernando Martínez Viñoles ha prometido ceder a don Carlos Efraín Martínez la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Remates y Comisiones, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Washington Beltrán (Minas), donde deben presentarse los acreedores. — Minas, Mayo 13 de 1959. — FERNANDO MARTINES VIÑOLES. — Carlos Efraín Martínez.
25) $24.00 20 pub. 8116 Jn.5-v.jl.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrico Torrioli Di Mascio el comercio que gira en los ramos de venta de productos de Granja, espiedo, fiambrería y comestibles de la Avenida General Rondeau N.o 2453, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — SIXTO MORALES DELGADO y AMA TERESA QUINTERO DE MORALES.
25) $35.60 20|pub. 7052 My.28-v.jn.25.

Al Comercio y a la Industria, hacemos saber que prometí vender a los señores Héctor Domingo Cancela y Javier Zas Carrasco, un comercio en el ramo de Taller Mecánico Automotriz y Depósito de Automóviles, ubicado en la calle Las Heras 1892 A, de esta ciudad. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con las respectivas justificaciones en la Avenida General Rondeau 1705 bis, Oficinas O.R.D.E.T. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — MARIA PILAR FERNANDEZ DE SHYMITZEK.
25) $24.00 20|pub. 8622 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio Casal Pena, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — JOSE MARIA LOPEZ. — MIREYA BORDAZAR.
25) $24.00 20|pub. 7496 My.28-v.jn.25.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores Benito Vázquez Gómez y José María Araujo Barral el Café, fiambrería y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yi 1300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ. — GENOVEVA NAVEIRAS DE VILLARMARZO.
25) $24.00 20|pub. 9117 Jn.18-v.jl.16.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez, de la Carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la Escribanía, Cerrito 558, Es. 2, 3 y 4. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1959. — NICOLAS MOLINARI. — ALBANO Y CELIAR ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8826 Jn.15-v.jl.13.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores José Lesta Arca y José María Touriño el Cafe y bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Nicaragua 1799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — JUAN CARLOS DOBAL. HAYDEE BRAGLIA DE DOBAL.
25) $16 00 20|pub. 9116 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la casa de modas "Galería Jovita", 18 de Julio 1733, bis, a Luis Pavlotzky. Acreedores en la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMER. — MAN DE PACKER.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.22-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Angélica Reissig Mazzullo e Isabel Da Silva Reissig, la Fábrica de Pastas "Internacional", situada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1676. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — IRID BEROT DE RIERO. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — María A. Reissig. — Isabel Da Silva Reissig.
25) $24.00 20|pub. 9179 Jn.22-v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio de Luca, el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2753 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — PASCUAL CANDIA. — MARIA CATALINA CASSULLO.
25) $24.00 20|pub. 7492 My.28-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Alvarez López el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Palmar número 2454 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — HORACIO DIAZ GARCIA. — MARTA BERNARDO MENENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 7494 My.28-v.jn.25.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Alejandro Gluecklich Blau el comercio de "Salón de lustrar calzado, cigarrillos y revistas y Agencia de Quinielas" sito en Avenida Rivera 2046. Acreedores presentarse en el mismo local, José Felipe Onofio Coco. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8160 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender Tienda Zamora, Chucarro 1137, al señor Angel Bazzino. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo, Junio de 1959. — GAYETANO SCARPITTA, ANGEL BAZZINO.
25) $16.00 20|pub. 8616 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Desprestito de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compraventa de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Julio Canfalonieri y Adán Techera Pereira, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1904. Acreedores a la Oficina, Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8824 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Jesús Miramontes, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, de la calle Hocquart N.o 2170. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a la Oficina Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ELIDA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ. —ROBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 8825 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Manuel González Gonda, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Avenida 8 de Octubre 4188; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ROGELIO DE JESUS REDONDO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8637 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Manuel y Eugenio Dominguez la panadería "Lago de Venecia" en Avda. Italia N.o 3495. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1.o de 1959. — DANIEL LOPEZ BASTIDA. — JOSE FERNANDEZ FANTIN. — MANUEL RIVEIRO MALLO.
25) $16.00 20 pub. 8188 Jn.5-v.jl.3.

Hemos prometido en venta al señor Luís Montiel Pérez el comercio que en el ramo de Hotel, viene girando en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. — Plazo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en el comercio prometido en venta. — Minas, Junio 10 de 1959. — CASELLA y CAMACHO. — LUIS MONTIEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8811 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José Dominguez Rodríguez, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Durazno 1427. Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — EUDOXIA RODRIGUEZ De DERMATAS. — GORGE DERMATAS POCHANU.
25) $16.00 20|pub. 8822 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Abel Mario Mendioroz Puglia, el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentadas Embotelladas, establecido en Gonzalo Ramírez 1400, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1959 — SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN, ADORACION LORENZO DE TORIBIO.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rariani, los derechos y obligaciones que me correspondían en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2402|04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20|pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.12-v.jl.10.

Volterra. Balances. Colonia 1171, 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Poso Amigio. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — YOLANDA S. de BOGDAN.
25) $16.00 20|pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20|pub. 8709 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20|pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muiño de Frk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Moldes y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jaime Ferra Moranta y José María Ferra, la Panadería "La Nevada", situada en la calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ. — NEMESIO GANDARA PEREZ. — Jaime Ferra. — José María Ferra.
25) $16.00 20|pub. 8264 Jn.8-v.jl.6.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ prometió vender a Esteban Martínez Fernández la Carnicería sita en Pedro Fco. Berro 791. Acreedores presentarse en la misma, plazo. Ley 20|9|904. — Montevideo, Mayo 30 de 1959.
25) $8.00 20|pub. 7948 Jn.3-v.jl.1.o.

Por Haniotis Comercial Uruguay, prometí vender a Héctor Jaime Passaro Bequio, la despensa sita en la calle Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — VENTURA CABRERA CASTRO.
25) $8.00 20|pub. 7793 Jn.2-v.jn.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores José Carbón López y Juan Gayo Gato, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Tabaré 2438. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL MUIÑOS.
25) $24.00 20|pub. 8066 Jn.4-v.jl.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Juan Colón, sito en la calle Canelones 1531 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras al señor Felipe Xamena. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN COLON. — Felipe Xamena.
25) $16.00 20|pub. 8064 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender a Abraham Hassan Levi el comercio de almacén, casa de comidas, bar y alcohólicas establecido en 25 de Mayo y Paysandú de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri. F. Sánchez 698 de esta. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — FLORA C. DE CANET.
25) $16.00 20|pub. 8027 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor José Fernández Guerra el comercio sito en la calle Purificación N.o 3551 de esta ciudad que gira en el ramo almacén, Lechería y fermentadas, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — LUIS ENRIQUE SCARCELLA.
25) $16.00 20|pub. 8006 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor Wasinton Píris y Dulcinea A. Nosetti el comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad que gira en el ramo de provisión y lechería, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 8007 Jn.4-v.jl.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Julio Otero Barreiro, la Carnicería instalada en la calle Federico Susviela Guarch N.o 2963, bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ. — MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO DE ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 8101 Jn.4-v.jl.2.

Según compromiso suscrito ante el Esc. Asdrúbal Corbo, prometimos vender a la señora Mercedes Elroa de Torres, el taller de Compostura de Calzado denominado Radio City, con frente a la calle Ibicuy 1291. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — HENRY NELSON REZOLA. — MANUEL ROMA LEAO LIMA.
25) $ 16.00 20|pub. 8080 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baña y Jesús Suárez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle La Paz N.os 1288 y 1290. Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro Dagnino. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — PEDRO MIAS SOLES.
25) $16.00 20|pub. 8070 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan Seoane Espantoso y Sara Seoane Espantoso, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle General Flores 2821. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO DE GOMEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN DE ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8065 Jn.4-v.jl.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el café y bar situado en la calle República N.o 2051 de esta ciudad, al señor Manuel Feito García. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — ALFONSO TORRE. — ALBA DORA MICHELIN Ide TORRE.
25) $16.00 20 pub. 7816 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferido a los señores Wilmen Nelson y Roberto Carrara de María todos los derechos que pudieran corresponderme por la promesa de compra venta suscrita con el señor Domingo Demárquez el 26 de Julio de 1956. Acreedores presentarse en Oficina de Yamandú García, Gral. Flores 770. — Las Piedras. — MANUEL ZAS GARCIA. — WILMEN N. CARRARA. — ROBERTO CARRARA.
25) $24.00 20|pub. 7941 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López y Antonio Nogueira González, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos" establecido en la Calle Guadalupe N.o 1469, de esta Ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — DALMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 8492 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Roberto Walter Cerisola Fosatti, el Comercio de "Bazar y Ferretería" establecido en la calle José Batlle y Ordoñez, de la Ciudad de la Paz, (Departamento de Canelones). — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — OLGA LARIUCCI de CANOL.
25) $24.00 20|pub. 8493 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de Jesús María Pereira Gasamán y José Juan López" hasta el día de la fecha, en el ramo de "Comestibles, Frutas Verduras, y Fermentadas embotelladas" establecido en la calle Génova Nº 3378 de esta Ciudad . — Haciendo cargo del Activo y Pasivo el señor Jesús María Pereira Gasaman. — Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN y JOSE JUAN LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 8494 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pablo de María N.o 1449, a los señores Carlos Caloni y Wilmar J. Martínez, con fecha Mayo 28 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). JAIME DURAN. — ASUNCION COUTO.
25) $16.00 20|pub. 8489. Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Constituyente número 1503, a los señores Alfredo Facal y Leonardo Pardo Lista, con fecha Junio 1.o de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Constituyente N.o 1503. — FRANCISCO COUTO FACAL. JOSEFA CASAIS.
25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Tabobá N.o 3834, a la señorita Veryin Doganian, con fecha 1.o de Junio de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Tabobá N.o 3834. — HAYI DOGANIAN, IBRAXSI GUIYUMYAN.
25) $16.00 20|pub. 8491 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Francesa N.o 712, al señor Ramón Sánchez Espósito, con fecha 5 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Francisco Gómez N.o 799. — JOSE BAUTISTA ALVAREZ. — ANUNCIACION LOIS PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Crespo Alejandro, Castor Domínguez Martínez, y Manuel Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en Avenida Bolivia N.o 1956 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — JOSE KASZUBA, CLARA ROGOZINKA. RICARDO KRZYASZTALOWIEZ.— Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8560 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Didiano Silvaggio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes 1499 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN, ISABEL NUÑEZ. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
25) [illegible] 20|pub. 8561 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo [illegible] Banco Internacional [illegible] prometido en venta a los señores Ariel [illegible] Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), — Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ISAAC NAHMOD, SOFIA KOHEN. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8562 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Cánovas Sertal, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas establecido en la Avda. Italia N.o 2795 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ANGEL RESTAINO MARCHESE. — MARIA NOEL GALUP DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 7493 My.28-v.jn.25.

Prometí vender a Alberto Vitureira la Panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores, haciéndose cargo del comercio el comprador a partir del Primero de Junio de 1958. Acreedores presenarse en escribanía Risso, Treinta y Tres 1356 escritorio 32, de 15 a 17 horas. Ley Setiembre 26 de 1904. — MARIA FABRE DE DONCEL. — JACINTO CONSTANTE DONCEL.
25) $24.00 20|pu. 7573 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle José Catalá 2303, al señor Mario Ficuciello con fecha 6 de Marzo de 1919. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. DE FAVALE. — PASCUAL FAVALE.
25) $16.00 20|pub. 7561 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Sobral Lago, el comercio de carnicería sito en Manuel Meléndez 4093 de esta ciudad. Acreedores en escribano V. Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ. — PRECIOSA POSE MOURELLE DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7585 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Garzón N.o 1562, al señor Salvador Cugno Runza, con fecha Mayo 11 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN YCHKHANIAN. — EUGENIA SAMAN.
25) $16.00 20|pub. 7562 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio que en los ramos de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Ricaurte N.o 901 al señor José Quintas con fecha 26 de Mayo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Ricaurte N.o 901. — ARSENIO QUINTAS.— VILARIÑO IROLINES.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Aristidis Magriks, Gregorio Constantudekis y Manuel Fernández el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 1151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 3 de Enero de 1959. — JOSE ANCA OTERO. — MANUEL MATA.
25) $24.00 20|pub. 7564 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisca Sánchez de Moreira, ha prometido vender a Arturo Moreira, almacén de comestibles y bar de bebidas alcohólicas, sito en las calles Río Negro y Detomasi, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. — San José, 5 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7724 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a Manuel Ramos, Guillermo y Roberto Gracia el comercio que en el ramo de Panadería y comestibles y fermentadas embotelladas y bajo la denominación "Espiga del Plata" gira en esta plaza, calle Junta Económico Administrativa N.o 2226. Acreedores al comercio. — GABINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7707 Jn.1º-v.jn.29.

Prometimos vender a José Vidal Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, de nuestra propiedad, sito en calle 25 de Mayo N.o 175. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Avenida 18 de Julio N.o 1712, apto. 28, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN CARLOS BONIFACINO MARENCO. — JULIO DIEZ BENITO.
25) $16.00 20|pub. 7655 Jn.1º-v.jn.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341, al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. REMIGIO GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

Interviene Oficina [illegible]. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Santiago García el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén frutas y verduras. Acreedores en oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — JULIAN NASIF ISA.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café, bar y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6 apt. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — PRIMITIVO LEMA. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 9244 Jn.23-v.jl.20.

Con intervención Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Carmen Gondar la provisión sita en calle María Stagnero de Munar 2601 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — DEOLANDA RAMIREZ JENISIO.
25) $16.00 20|pub. 9285 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Santiago Nieto, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Mateo Cortés 4643, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 17 de Junio 1959. — RAMON DEL RIO CALORE. — ESTELA MARTA FREIGAL. — ADAN RIOS REY — MARI CELIA BOTTA VITTEGLIO.
25) $24.00 20|pub. 9269 Jn.23-v.jl.20.

27-Varios

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste, al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.676, se hace saber a los interesados que en la Sección "Secretaría Administrativa" (Florida N.o 1178), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio|959 a Junio 960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:
1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Vestuario y artículos afines; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones eléctricas.
Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — La Dirección.
27) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn 17-v.jl 1.o.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21— Año 1955,— se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31921 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag 19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 36[illegible]. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FA[illegible]ERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27 (R.30|1|58) 30|pub. 31925 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo [illegible], dictada en el sumario N.o 207 Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en

la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31922 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.672, se hace saber a los interesados que en la Sección Proveeduría (Sarandí N.o 478), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio 1959 a Junio 1960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:

Papel, Cartón, Cartulina, Escritorio; Limpieza, Electricidad, Radio, Ferretería, Construcción, Hierros, Maderas, Accesorios para autos, Carpas, Toldos, Banderas, Vidrios, Pinturas, Vestuarios, Droguería, Mobiliarios.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que alude el artículo 4.o del citado Decreto. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
27) (C.C.) 5|pub. 31940 Jn.22-v.jn.26.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Mazzioti contra GABRIEL IVO CUADRO. Infracción Aduanera (ganado)" "Exp. Reg. N.o 2330|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 29 de 1953. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31924 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA. Presunción de Infracción Aduanera". Registro N.o 313 año 1956; se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Hormigón Armado.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 31784 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de un cargo docente

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:

Ayudante Técnico del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerá de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 29|pub. 31852 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva —a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 31853 Jn.15-v.jl.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Registro de Proveedores

Se pone en conocimiento de los señores interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores que llevará el organismo, que lo podrán hacer en la Sección Proveeduría y Talleres, Avda. Uruguay N.o 1016, primer piso, en horas hábiles de oficinas públicas, a partir del día 24 del corriente mes.

Es de destacar que a partir de los noventa días (19 de Agosto de 1959) de la vigencia del decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo de 1959, los pedidos de precios y adquisiciones directas que realice este organismo, se realizarán de acuerdo a las normas establecidas en el decreto mencionado. — Montevideo, Junio 17 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 31946 Jn.23-v.jn.25.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Mario Menini y otro contra ALFONSO CERVILLA MEDINA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 49), se emplaza a Alfonso Cervilla Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31704 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57), se emplaza a José María Vigerito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30 pub. 31703 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Menini Mario contra GUARINOS EMILIO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 151), se cita, llama y emplaza a Emilio Guarinos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Julio 23 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31701 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda Juan, Mesa Juan, Aguirre Pedro, Canosa Ricardo contra TASSINARI DOMINGO ALBERTO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 478), se cita, llama y emplaza a Domingo Alberto Tassarini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31706 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Cordero Da Silva Washington, Raiz Viera Audilio contra MERCADER FURCADA ANTONIO. Infracción aduanera" (L.o 7, F.o 222), se cita, llama y emplaza a Washington Cordero Da Silva y a Audilio Raiz Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 12 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31705 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS. Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, c. 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 8371 Jn.15-v.jl.27.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma: "ANGEL B. SIRI", para la reunión que tendrá lugar el día 23 de Julio próximo a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Angel B. Siri, así como el informe del contador, una vez producido, están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados y 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1.532 del Código de Comercio pueden presentarse hasta el día treinta de Junio del corriente año. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 8885 Jn.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión. EDVIN FRANZ y desde fs. 126, JUAN FRANZ. Ausencia. Libro 52, F.o 277", se hace saber que se ha presentado el doctor Alcides López Esponda, en representación de los señores Emilio, Karol, Alois y Ricardo Franz, cuyo poder se acredita en autos, solicitando la declaración de ausencia de don Juan Franz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 8955 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados Juana Vidal c|. los SUCESORES de AGUEDO VIDAL. Posesión notoria, L.o 55, F.o 183, y Juana Vidal. Auxiliatoria de pobreza, L.o 55, F.o 178, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Aguedo Vidal por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO VILLARINO, RAQUEL y otros. Cesación de condominio" (51-698), se cita y emplaza a don Félix Castro Villarino para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 9127 Jn.18-v.jn.20. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fortana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario" (L.o 44, F.o 571), se hace saber que en la junta de acreedores realizada el 15 de Mayo último, se nombró Síndico del mencionado concurso a don Andrés Filiberto, quien aceptó el cargo con fecha 30 del indicado mes de Mayo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $24.00 15 pub. 9105 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia",

(L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazarello. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23. Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SLUTZKY PASCUAL. Rehabilitación". (L.o 46. F.o 461), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Pascual Slutzky, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
27) $12.00 10|pub. 9205 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
INTIMACION
Protesta judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra KHANIS KOLKER DAVID. Intimación" (L.o 46, F.o 525), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inc. 3.o del Código de Comercio, se intima a don David Khanis Kolker, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay, de la cantidad de $ 10.851.08, con intereses al 22 de Mayo de 1959, que dicho señor adeuda por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 9272 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 398), Año 1958, se cita y emplaza al señor Carlos Wegner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1466, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
27) $48.00 30|pub. 8681 Ju.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de 20.a Sección de Montevideo, en autos caratulados "Pandiani Juan contra Suc. DE JUAN F. PEQUERA. Intimación" se a dispuesto emplazar a los sucesores del causante Juan F. Pequera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Luisa Berta, Escribano Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 6849 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MAKLEN o MOKLEN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso Pedro y Sánchez Antonia contra LOPEZ MAKLEN o MOKLEN. Pérdida de la Patria Potestad". Libro quince, folio doscientos treinta y siete, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 7471 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Lesca, Oscar T. contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (L.o 36, F.o 271), se hace saber que el día 27 del corriente a la hora 8 y 30, en el taller de recauchutaje "Lesca", de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Puppo procederá a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación, presidiendo esta diligencia el Alguacil de mismo, de los bienes muebles consignados a fs. 30 y vto. de precitado expediente. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 8762 Jn.15-v.jn.29.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación", (L.o I, F.o 278, N.o 249), se cita, llama y emplaza al deudor don Luis Bourdet o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 260 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31504 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de ISABEL ARGENTI de RIVERO. Intimación", (L.o I, F.o 269, N.o 274), se cita, llama y emplaza al deudor Isabel Argenti de Rivero o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 8 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31506 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO ARBUCO. Intimación", (L.o I, F.o 277, N.o 244), se cita, llama y emplaza al deudor Antonio Arbuco o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al Padrón N.o 2.263 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31505 My.14-v.jn.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|ABUNDIO OREGGIONI. Intimación", (Lo. I, Fo. 71, N.o 281), se cita, llama y emplaza al deudor Abundio Oreggioni o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 2.488, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor letrado de oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (Dec 21|7|934) 30|pub. 31859 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ELENA DUHALDE. Intimación" (L.o I, Fo. 71, N.o 280), se cita, llama y emplaza a la deudora doña Elena Duhalde o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón 1681 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se le seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31857 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. COPPIS. Intimación" (F.o 72, L.o I, N.o 285), se cita, llama y emplaza a la deudora señora María C. Coppis o a sus herederos o sucesores por cualquier título, que se consideren con derechos al padrón N. 4586, ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que seguirá en juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Junio 5 de 1959. — Dr Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31858 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, comparecen por una parte "Cotton Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita", "Cotton Hermanos Sociedad en Comandita", ambas con sede en la calle Burgues N.o 3167 de esta ciudad, y por la otra patre, todos los acreedores de ambas sociedades, quienes convienen lo siguiente:

A) Que vencido los dos años del concordato celebrado entre las Empresas mencionadas y sus acreedores en el mes de Julio de 1956, cuya última publicación en el "Diario Oficial" tuvo lugar el 16 de Mayo de 1957, comenzando a contarse el plazo de 24 meses del mismo el 17 de Mayo de 1957, los acreedores no han sido satisfechos en el porcentaje de sus créditos que debían ser pagados. En efecto, los acreedores no han percibido porcentaje alguno de sus créditos que ascendían en total a $ 1:412.040.86.

B) Que no obstante ello, la marcha de la tejeduría que constituye el rubro fundamental de los deudores y del concordato, bajo la dirección y administración de sus acreedores, es satisfactoria y hace fundadamente abrigar la esperanza de que los acreedores quirografarios puedan mejorar su situación prolongando el actual estado de cosas.

C) Por esas razones, y usando la facultad que les acuerda la cláusula décima del concordato referido, el representante de las empresas deudoras y del señor Jaime Cotton, por una parte, y los representantes de la totalidad de los acreedores por la otra parte, que integran en este momento la Comisión Administradora, resuelven concertar un nuevo concordato privado que quedará sometido a las disposiciones de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y a las cláusulas siguientes:

Primera: Los acreedores comunes o quirografarios de "Cotton Hermanos y Compañía" y "Cotton Hermanos", acuerdan a sus deudores una quita del 50 o|o sobre el importe de todos y cada uno de sus créditos, condicionada a lo que se expresa en las cláusulas siguientes.

Segunda: El 50 o|o restante será pagado en el plazo de dos años que se contarán a partir de la fecha establecida en la cláusula 15.a de este concordato.

Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente concordato se considerarán los patrimonios de las dos sociedades concordatarias ("Cotton Hermanos y Compañía" y Cotton Hermanos") y el del señor Jaime Cotton como una sola masa activa y pasiva, vertiéndose el producido de cada uno de dichos patrimonios a un fondo común que se prorrateará entre los acreedores de todos ellos indiscriminadamente y en el porcentaje establecido. En la misma forma se procederá con el producido de la venta de los bienes a que se refiere la cláusula 12.a de este concordato.

Cuarta: El pago del porcentaje prometido del 50 o|o se realizará en cuotas sin plazo fijo de vencimiento, pero que se irán haciendo efectivas a medida que existan fondos disponibles que permitan la realización de entregas razonables, de acuerdo a lo que resuelva la Comisión Administradora que se crea por la cláusula siguiente.

Quinta: Mientras no se de total cumplimiento al pago de los porcentajes estipulados en este concordato las dos empresas concordatarias serán administradas por una Comisión Administradora única, honoraria, la que gozará de las más amplias facultades, pudiendo hasta contraer gravámenes reales, hipotecarios, y|o prendarios, sobre los bienes que integran la masa activa de este concordato, para el cumplimiento de su cometido. Dicha Comisión estará compuesta por cuatro miembros: dos representantes designados por los acreedores bancarios de las referidas firmas, uno por la Liga de Defensa Comercial y otro en representación de las empresas concordatarias. La Comisión actuará por simple mayoría de personas y será presidida por uno de los representantes bancarios designado por la propia Comisión. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En los casos de vacancia, temporal o definitiva, de alguno de los miembros de dicha Comisión, su suplente será designado por su respectivo mandante. En cualquier caso aún el previsto por la cláusula 7.a siguiente, podrá prescindirse válidamente del consentimiento o voto de cualquier parte representada en la Comisión Administradora, si intimada judicial o notarialmente para que designe representante ante ella o asegure la concurrencia del ya designado, no efectuare dicha designación o no se produjera la referida concurrencia dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la mencionada intimación. La representación de la Comisión Administradora será ejercida a todos los efectos por el Presidente y otro cualquiera de sus miembros.

Sexta: La Comisión Administradora designará, por mayoría un Interventor, a quien la referida Comisión podrá confiar la ejecutividad de sus facultades administrativas, o aún delegar éstas, total o parcialmente mediante poder en forma. La Comisión Administradora podrá igualmente designar las personas que a su juicio deban colaborar con el Interventor y fijarle la retribu-

ción, la que se cargará a gastos generales. Asimismo y en todo momento, podrá remover al Interventor, sustituirlo en caso de vacancia temporal o definitiva, fijarle remuneración, etc.

Séptima: La Comisión Administradora, por mayoría, podrá transferir total o parcialmente cada una o ambas empresas concordatarias, como asimismo los bienes, créditos y deudas que integren sus patrimonios, por los precios, formas y condiciones que crea convenientes. Si alguno de los miembros de la Comisión Administradora se opusiera a la referida enajenación o transferencia igualmente la operación podrá llevarse a cabo, siempre que la misma cuente con la aprobación del Banco de la República, a quien se le consultará expresamente. Igualmente la mencionada Comisión podrá decidir por unanimidad sobre la transformación de las empresas concordatarias en otro tipo de sociedades.

Octava: Las empresas concordatarias tendrán derecho a designar un representante común de ambas a efectos de controlar y fiscalizar la actividad de las mismas. Las mencionadas empresas y el señor Jaime Cotton, en conjunto, tendrán derecho a retirar mensualmente, la suma de $ 1.250.00. Dicho retiro se mantendrá — reduciéndose a $ 1.000.00 mensuales— en caso de venta de las empresas hasta completar un lapso no inferior de dos años a contar de la fecha de este concordato.

Novena: Una vez cumplido dentro del plazo de los dos años estipulados, el 50 o|o ofrecido en el presente concordato, la Comisión Administradora estudiará y podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras, abonen un nuevo porcentaje a sus acreedores. En caso de que así se resuelva se mantendrá la administración de las referidas sociedades, en la forma establecida en este concordato. Para el pago del nuevo porcentaje no podrá fijarse un plazo mayor de cuatro años, a partir del vencimiento de este concordato, y cualquiera sea el nuevo porcentaje que los acreedores hayan cobrado, al vencimiento del plazo fijado, otorgan desde ya, la remición correspondiente por el saldo impago.

Décima: Si por cualquier circunstancia, vencidos los dos años del plazo del presente concordato, no se hubiera alcanzado a pagar el porcentaje prometido del 50 o|o, los representantes de los acreedores y de las empresas deudoras, que integren en ese momento la Comisión Administradora, estarán autorizados para suscribir en sus respectivas representaciones, un nuevo concordato que podrá asumir cualquiera de las formas legales previstas (extrajudicial, judicial o privada) y cuyas condiciones serán las mismas que las previstas en este concordato y en el anteriormente celebrado por las mismas partes con fecha Julio de 1956, protocolizado por el escribano Roberto M. Arredondo el 3 de Junio de 1957, incluso su porcentaje de pago que deberá ser el del 50 o|o del total del pasivo quirografario de las empresas al 31 de Marzo de 1956. Este tercer concordato será obligatorio en todos los casos para los acreedores deudoras, siéndolo también para los acreedores si al vencimiento del presente concordato se hubiese pagado un 50 o|o del pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. Asimismo se conviene que cumplidos cualquiera de los concordatos previstos en esta cláusula, la Comisión Administradora podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras abonen, dentro de un plazo que se fijará y contra otorgamiento de la carta de pago, un nuevo porcentaje a los acreedores, el que podrá llegar hasta el 100 o|o de los créditos. En caso de que así se resuelva, se mantendrá la administración de las referidas sociedades en la forma establecida en este concordato.

Décimoprimera: Para el caso de incumplimiento del presente concordato o concordatos posteriores, por no alcanzarse a cubrir el porcentaje mínimo prometido, o por cualquier otro motivo, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima precedente, el actual concordato privado se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevos trámites, en Concordato de liquidación con cancelación de los saldos impagos una vez cumplido y quedando sujeto, en lo demás, a las normas previstas en la Ley de 11 de Noviembre de 1926 (artículos 11 y siguientes). En este caso el liquidador-interventor será designado a simple mayoría de votos por la Comisión Administradora creada por la cláusula quinta precedente.

Décimosegunda: Como parte esencial del presente concordato, el señor Jaime Cotton se obliga a enajenar o ceder, por intermedio de la Comisión Administradora, a que se refiere la precedente cláusula quinta, sus bienes o promesas de venta de las que sea titular, a fin de que con su producido se integre parte de los porcentajes prometidos a los acreedores de las firmas concordatarias. A tal efecto, otorgó en el curso del concordato anterior mencionado de la cláusula décima, un poder amplio e irrevocable de disposición a favor de la Comisión Administradora, para que ésta, resolviendo por mayoría, determine la venta o cesión por su cuenta, y por el precio, forma y condiciones que considere convenientes, sus bienes inmuebles, o promesas de venta de las que sea titular, imputando su producido — previo pago de gastos e impuestos— a los porcentajes referidos. El incumplimiento del señor Cotton de lo dispuesto por esta cláusula producirá de pleno derecho la rescisión del presente concordato. A los efectos del cumplimiento de esta disposición el señor Jaime Cotton denuncia como de su propiedad, los siguientes bienes inmuebles: A) Edificio "Los Angeles", ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "Los Angeles", zona urbana de Punta del Este, Padrón N.o 1557 y 1558; B) Edificio Avenida Italia y Avalos, ubicados en la Avenida Italia 3230 y Avalos 3193, padrones números 24602 y 35421; C) Chalet Tucumán 595, Piriápolis, ubicado en la manzana 567 de Piriápolis, padrón N.o 485, 486 y 487; D) Solares 24 y 26, Pando, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 12308 m|a; E) Chacra "Santa Rita", ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23989; F) Solar "La Pastora", Punta del Este, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 99, padrón N.o 809 y G) Solar Cantegril, Punta del Este, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 509, padrón 3181. Queda entendido que se comprende asimismo en la precedente relación cualquier otro bien inmueble que pertenezca a la fecha al señor Jaime Cotton. A partir de la fecha de homologación del presente concordato, las rentas y frutos correspondientes a las propiedades particulares del señor Jaime Cotton, se volcarán a la masa activa de aquél, quedando en consecuencia, a beneficio exclusivo de los acreedores de las empresas concordatarias. El poder otorgado por el señor Jaime Cotton, según lo expuesto en esta cláusula se mantiene en todos sus términos.

Décimo-tercera: Los intereses de los créditos quirografarios quedan fijados al 31 de Marzo de 1956, haciéndose remisión de los devengados, con posterioridad a esa fecha.

Décimocuarta: Suscriben el presente concordato en mérito a la facultad conferida en la primera parte de la cláusula décima del concordato anterior, protocolizado el 3 de Junio de 1957 por el escribano Arrendondo, por la totalidad de los acreedores que lo firmaron, sus representantes que integran en este momento la Comisión Administradora, señores contador Dante M. Chiarino, procurador Edison Balbi Andreatta y Pedro Garino Brusco, y por las empresas deudoras y por el señor Jaime Cotton, su representante en la misma Comisión, señor Rafael Saieg.

Décimoquinta: Se fija como fecha del presente concordato a los fines del cómputo de su plazo y demás efectos, el día siguiente al de su última publicación en el "Diario Oficial" sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — En este estado el representante de los deudores solicita se deje constancia de que el presente concordato se ajusta en todos y cada uno de sus términos a lo previsto y pactado en el concordato anteriormente celebrado entre las mismas partes. — Montevideo, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $336.00 10|pub. 8752 Jn.12-v.jn.26.

CESION DE DERECHOS

Al comercio y al público. Comunico que he prometido ceder mis derechos de promitente comprador en el bar y restaurant "La Llama", Magallanes 1501 a Antonio Luis Vecchi. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — RAMON PONTE VILLAR.

27) $16.00 20|pub. 7348 My.27-v.jn.24.

VIDPLAN S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de Mayo de 1959, el Directorio de Vidplan S. A. en su sesión del 1º del corriente resolvió la emisión de $ 1.118.300.00 de acciones ordinarias de la Sociedad.

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 23 o|o de las acciones que posean.

En el caso de que los señores accionistas resuelvan hacer uso de ese derecho en todo o en parte deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

El saldo no suscripto que reste, será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real N.o 4415, desde el 10 al 24 de Junio inclusive, de 10 a 12 horas.

La integración deberá hacerse al contado y a la par, antes del 24 de Julio de 1959. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — El Directorio.

27) $42.00 15|pub. 7942 Jn.3-v.jn.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscripto entre los señores Constantino Vázquez Rodríguez y Manuel Abril Alvarez, con fecha treinta de Agosto del año mil que en el ramo de casa de comidas gira en la calle Pampas N.o 2261|65 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL ABRIL ALVAREZ.

27) $32.00 20|pub. 7300 My.27-v.jn.24.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

27) $16.00 20|pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en calle Uruguay N.o 831|33 de la ciudad de Salto. Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361 escritorio 53 de esta Capital en días hábiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — REBEKA KRYSTAL DE GHERSCFELD. — GIACOMO GHERSCFELD.

27) $24.00 20|pub. 7284 My.28-v.jn.25.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Cruz Exaltación Bermúdez y Genaro Raúl Caula, referente al comercio ubicado en la calle Jaime Cibils N.o 2700 haciéndose cargo nuevamente la señora Cruz Exaltación Bermúdez. — Montevideo, Junio 2 de 1959.

27) $16.00 20|pub. 8286 Jn.8-v.jl.8.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O. Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaide, por el bar y cervecería "Golden Grill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de esta ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcaide todos sus derechos al precitado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO. — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCAIDE.

27) $32.00 20|pub. 8750 Jn.12-v.jl.10.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (o a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.

27) $9.00 3|pub. 8661 Jn.12-v.jl.16.

RESCISION DE COMPROMISO

"Oficinas Comerciales Unidas", interviene en la rescisión que he realizado con Nicolás Molinari y Celia Alvarez, de la carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la escribanía Cerrito 558, escritos 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Mayo de 1959. — MEDARDO GALIANO DEMICHELLI.

27) $16.00 20|pub. 8827 Jn.15-v.jl.13.

"GONZALEZ RUIZ y CIA."

Al comercio y al público en general se hace saber que con fecha dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve ante el escribano don Juan Rolfo se protocolizó un Concordato Preventivo Privado celebrado entre la firma González Ruiz y Cía. establecida con negocio de librería en la calle Colonia 1263 y los señores acreedores que firman a continuación acordándose una quita del 50 o|o y una espera de 24 meses, y en los montos que se especifican: José González Ruiz; Alcides Arrigoni y Escuelas Profesionales Don Bosco por $ 200.00; S.U.R.D. Ltda. por $ 2.068.81; Editorial Kapelusz por $ 518.00; A. Monteverde y Cía. por pesos 1.715.78; Barreiro y Ramos por $ 745.23; Editorial Losada S. A. por $ 386.00; Galerías Libertad por $ 394.99; D.U.E. por $ 3.239.79; Editorial Labor por $ 468.36; Canabal y Cía. por $ 469.09.

27) 24.00 10|pub. 8902 Jn.16-v.jn.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio C. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cerisola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.

27) $24.00 20|pub. 9018 Jn.17-v.jl.15.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada", ubicada en es-

ta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.
27 $24.00 20|pub. 8985 Jn.17-v.jl.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviniendo la oficina del rematador Carlos Villalba Acosta, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso por el que Rotela Hnos., compraban a José Suárez Seoane, el comercio sito en Garibaldi N.o 1700, ramo Bar, fiambrería, y bebidas alcohólicas, de fecha Junio 9 de 1959, habiendo prometido en venta el señor Suárez Seoane dicho comercio a los señores Rubén Cayafa, Domingo Chiara y Guillermo Piedra Cueva, quienes tomaron posesión del mismo el 11 de Junio de 1959. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse en Andes 1383, escritorio 3, los acreedores de los señores Suárez y Rotella Hnos. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — JOSE SUAREZ SEOANE. — Rotella Hnos.
27) $40.00 20|pub. 9200 Jn.22-v.jl.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 19, 20 y 32, de los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados, Consejeros y miembros de la Comisión Fiscal para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 2 de Julio de 1959 a las 18 horas en la sede social, calle Mercedes 1094, esq. Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales (que pasa a ser 19 por la reforma en trámite), de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 15.—Texto vigente: "Las utilidades realizadas y líquidas según balance se repartirán en la siguiente forma:

A) Hasta el 80 o|o como máximo, a los socios en proporción a las operaciones de consumo efectuadas;

B) 15 o|o como mínimo, a Fondo de Reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o.o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado;

C) Los remanentes restantes podrán destinarse a obras de progreso social".

Artículo 15.—Texto proyectado: "Las utilidades realizadas y líquidas según balance, se repartirán en la siguiente forma:

A) El 70 o|o a los socios en proporción a las operaciones de consumo efectuadas y para pagar interés al capital integrado por cada uno de ellos, aplicando el procedimiento establecido en el artículo 16. El interés que devengue dicho capital no podrá exceder del que abone el Estado en los títulos de Deuda Nacional Interna, conforme lo establece el inciso B) del artículo 13 del Decreto reglamentario de la Ley 10.761 de 15 de Agosto de 1946;

B) El 30 o|o a Fondo de Reserva hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al ser triplicado.

2) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará con el número de los Delegados, Consejeros y Fiscales que asistan. — Esc. Enrique Puig Aznárez, Presidente. — Julio César Moraga, Secretario General.
27) $39.00 5|pub. 9120 Jn.22-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, CLAUDIO PEREZ LOPEZ y DAVID CASTRO GARCIA hace saber que han desistido del compromiso de compra venta de la panadería ubicada en la calle Manuel Haedo 3011 y 3015 de esta ciudad y a su vez el señor CLAUDIO PEREZ LOPEZ prometió en venta dicho comercio a los señores Eligio Franklin Sagarcía Bozzano y Avelino Mattos Martínez. Acreedores de dicho comercio al 30 de Abril de 1956 por el señor Claudio Pérez López y los acreedores del 1.o de Mayo de 1956 al 1.o de Junio de 1959 en forma independiente presentarse en la calle Marco Bruto 1310. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.
27) $40.00 20|pub. 9228 Jn.23-v.jl.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Depósito a Plazo Fijo No F.17 del Banco Español del Uruguay a nombre de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DOMINGUEZ orden JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ y|o MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ DE GONZALEZ la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Enrique Castro 3965.
27) 3.60 3|pub. 9307 Jn.23-v.jn.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EMMEIGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9341 Jn.24-v.jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUERRE COPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9342 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CANOURA (L.o 58, Folio 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9340 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9315 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR M. o VICTOR MARTIN o VICTOR MODESTO CASTRO ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9343 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA ETCHEGOIMBERRY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9344 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO COLOMBO o COLOMBO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 9376 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON SINFOROSO VEGA o MELITON SINFOROSO VEGA ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9371 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO BENITO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9316 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOISES DUTRA SUAREZ o SOAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 10 de 1959. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9317 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9318 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9320 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARBONEL o ANGELA ARIETA de VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9319 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9311 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LOPEZ de CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9354 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9355 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIUSIANO GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9370 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BUENAVENTURA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9326 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SERAPIA o ADELA NUÑEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9327 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINICIANA CONCEPCION NIEVES de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9323 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA IRIS MORENO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 12 de 1959. — José L. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9324 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

RUTA 101

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Ruta 101: LUIS PEREZ, solar N.o 2, manzana "H".—DIMAS SILVA y JUAN JOSE MERELES, solar N.o 2, manzana "F", se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $30.00 15|pub. 9310 Jn.24-v.jl.14.

3—Convocatorias Comerciales

PACNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1959, a las 15.30 horas en el local social, calle Paraguay 1319, p. 7, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|1958; 2.o Retribución al Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (artículo 13). — Montevideo, Junio 22 de 1959. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9363 Jn.24-v.jn.24.

TRONADOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1959, a las 16.45 horas, en el local social, calle Paraguay 1319, p. 7, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|58; 2.o Retribución a los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (artículo 23). — Montevideo, Junio 22 de 1959. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 9364 Jn.24-v.jn.24.

SILVER S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1959 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, 6.o piso, esc. 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 16); 2.o Elección de Directorio (dos a nueve miembros) (artículo 6.o); 3.o Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea (artículo 18).

Los accionistas deberán depositar sus acciones previamente en la Tesorería de la Sociedad, hasta la hora fijada por la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior.
3) $4.80 1|pub. 9365 Jn.24-v.jn.24.

VIAJES Y TRANSPORTES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1959 a las 10 horas en la calle Mercedes 899 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio 1958; 2.o Elección de tres titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión.

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
3) $5.60 1|pub. 9368 Jn.24-v.jn.24.

SAYTI S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 29 de Junio de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3, escritorio 305, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balances generales y estados de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1956, 1957 y 1958; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para asistir deben registrar sus acciones en el mismo local hasta el último día hábil anterior al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 9359 Jn.24-v.jn.24.

FINANCIERA NIZA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Junio de 1959 a las 10 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9334 Jn.24-v.jn.24.

ARPEGE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|6|59 a las 10 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9335 Jn.24-v.jn.24.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle Zabala número 1463, el día 14 de Julio próximo a las 16 horas para *considerar la siguiente orden del día*:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas asistentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 10 de Julio hasta las 16 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas. También se les habilitará para su asistencia a la asamblea. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 9369 Jn.24-v.jl.3.

LONDON CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|6|59 a las 10 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9336 Jn.24-v.jn.24.

SCOTCH CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|6|59 a las 10 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|58; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9337 Jn.24-v.jn.24.

GLAMOUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|6|59 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 434, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 9338 Jn.24-v.jn.24.

GERONIMO B. METHOL S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1959 a las 10 horas en la calle Mercedes 1257, tercer piso, apartamento 5, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y la memoria e informe, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado; 2.o Elección de miembros del Directorio período 1959-61; 3.o Representación legal de la sociedad; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán no más tarde de las 10 horas del día 7 de Julio, depositar sus acciones en la Secretaría (Mercedes 1257, tercer piso, apto. 5) o en su defecto la carta del Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva.
3) $8.40 2|pub. 9308 Jn.24-v.jn.25.

6—Disolución de Sociedades

"FERNANDO ROSEN Y OSCAR SIENNICKI"

Hemos resuelto disolver sociedad "Fernando Rosen y Oscar Siennicki" que gira en 8 de Octubre 3836, en el ramo de tienda, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Siennicki. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — FERNANDO ROSEN. — OSCAR SIENNICKI.
6) $16.00 20|pub. 9325 Jn.24-v.jl.21.

Disolución por vencimiento del plazo de la sociedad Colectiva "Antonio Mallo Mallo, Manuel Cutrín Rico, José Calviño Prieto" propietaria del "Hotel y Café Mallo', Paraguay 1734.

Se fija nuevo plazo del emplazamiento de los acreedores sociales en treinta días, a partir de esta primera publicación, haciéndose constar que deben presentarse los acreedores de la sociedad y no los particulares de los socios. Presentación en Paraguay 1734. — Montevideo, 18 de Junio de 1959.
6) $25.20 20|pub. 9305 Jn.24-v.jl.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: Castro Adela con GUTIERREZ GILBERTO. Divorcio por sola voluntad". (L.o 54

P.o 350) se cita, llama y emplaza a Gilberto Gutiérrez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Mayo 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Maciel Héctor Marcelino con GOMEZ MARIA ELENA" "Divorcio", se emplaza por el término de treinta días a doña María Elena Gómez, para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31960 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este organismo, señor ALFREDO GUZMAN PINTADO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia General.
8) $3.60 3|pub. 9372 Jn.24-v.jl.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles California entre Viña del Mar y Orlando Pedragosa Sierra, Viña del Mar entre línea de edificación Noroeste y Brighton y Cannes (Deauville) correspondiente a (2.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios Residenciales de Maldonado, Punta del Este y San Rafael, para que dentro del término de treinta (30) días concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.
Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado con trat. superf. metro cuadrado: $ 12.77.
Cordones de hormigón, metro: $ 8.43.
Cordonetas de hormigón, metro: $10.24.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado 8 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 31973 Jn.24-v.jl.7.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELNER BARBOSA, con domicilio en Bulevar España 2169, departamento 303, a usted digo: "Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador ofrezco los testimonios de doña Renée Casabó y don Justo Defago, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Elner Barboza Culshaw". Y a las efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 9345 Jn.24-jn.30. Jl.21-v.jl.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 935
Segundo llamado

Suministro de 1.000 piezas de material plástico para farolitos de ubicación de los vehículos de la Administración.
Fecha de apertura: 13 de Julio de 1959. — Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1 pub. 31968 Jn.24-v.jn.24.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de: Uniformes reglamentarios, mameluces, "over-alls" con camisa, pantalones, camperas y túnicas según el pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1535, 2.o piso. Presentación y apertura de propuestas: 10 de Julio. Hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31953 Jn.24-v.jl.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

N.o 34. — Primer llamado a licitación para la provisión de nueve (9) lonas, de metros 3 1|4 x 2 1|2 con seis (6) ojetillos y un (1) metro de piola en cada ojetillo.
Llámase por primera vez a licitación pública, para la provisión de nueve lonas, de metros 3 1|4 x 2 1|2, con seis ojetillos y un metro de piola en cada ojetillo, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5.00).
Fecha de apertura el día 2 de Julio de 1959, a las 15 horas, en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles. — Florida, 18 de Junio de 1959. — Luis D. Camps, Jefe Oficina de Prov. de M. y Utiles.
12) (C.C.) 7|pub. 31963 Jn.24-v.jl.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3,959, por artículos de molinos y fideerías. — Séptimo llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 14.
Licitación pública N.o 51 959, por artículos de molinos y fideerías. — Sexto llamado. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 15.
Licitación pública N.o 12 959, por artículos de menage. — Apertura: día 7 de Julio. Hora 16. Primer llamado.
Licitación pública N.o 58,959, por queso duro. — Cuarto llamado. — Apertura: día 8 de Julio. Hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de las distintas licitaciones. — Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 22 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jn.24-v.jl.7.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

N.o 115. — Primer llamado. — Apertura: 6 de Julio de 1959 a las 15 horas. — 500 buzos y 500 pantalones azules de gimnasia para el personal del Cuerpo de Bomberos.
N.o 116. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Julio de 1959 a las 16 horas. — Suministro e instalación de una cámara frigorífica en el local de la Guardia Metropolitana.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contratación y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yi, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31972 Jn.24-v.jl.3.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
Licitación pública N.o 52
Confección de trajes

Llámase a licitación pública (segundo llamado) por el término de ocho (8) días para la confección de 15 (quince) trajes de medida, cruzados y sin chaleco, color gris o azul, de verano, para uso del personal de portería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia N.o 848, 2.o piso, todos los días hábiles de 11 y 45 a 17 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día 1.o de Julio de 1959 a la hora 15 en presencia de los interesados que deseen concurrir.
La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1959.
12) (C.C.) 2|pub. 31967 Jn.24-v.jn.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 2
Segundo y último llamado

Llámase a propuesta para la adquisición de hasta cuatro máquinas de escribir de 100 a 110 espacios tipo de letra Pica, una máquina de escribir de 250 a 260 espacios tipo de letra Elite, una máquina de cálculo rápido eléctrica de teclado reducido, un mimeógrafo eléctrico completo, siete armarios metálicos de dos puertas y estantes, cinco escritorios metálicos con tapa de vidrio, doce butacas para sala de sesiones, cinco sillones giratorios para escritorios, cuatro archiveros de metal de cuatro cajones formato oficio, un fichero metálico rotativo, dos livings metálicos y siete estufas a combustible.
El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Comisión calle Ciudadela N.o 1471, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión el día 7 de Junio de 1959 a la hora 12 y 30.
12) (C.C.) 3|pub. 31976 Jn.24-v.jn.26.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 103
Aviso. — Primer Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Llama a licitación pública N.o 103 para la adquisición de materiales para construir nuevos amplificadores para los estudios de CX26.
Licitación N.o 103. — Vence el día 3 de Julio de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 11.45 a las 17.30 horas, todos los días menos sábados y domingos.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 8|pub. 31966 Jn.24-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 22
Adquisición de un mueble metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico destinado a la Sección Mecanización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día miércoles 15 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31970 Jn.24-v.jl.14.

LICITACION N.o 23
Adquisición de diez trajes para porteros

Llámase a licitación pública para el suministro de diez trajes para porteros de Oficinas Centrales y Servicios Generales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 16 de Julio próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
12) (C.C.) 15|pub. 31971 Jn.24-v.jl.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 24 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 de 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

GONZALO JOSE MARTIN, 42 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Cerrito 661 y ANA HERNANDEZ, 36 años, viuda, española, domiciliada Cerrito 661.

4.a Sección

ANTONIO JAKAS, 48 años, soltero, comerciante, yugoeslavo argentino naturalizado, domiciliado Río Branco 1280 y MARIA ANGELICA GIRACCA, 46 años, viuda, comerciante, argentina, domiciliada Río Branco 1280.

6.a Sección

ARMANDO GONZALEZ HERNANDEZ, 30 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Cuareim 1626 y CARMEN NELLY FERNANDEZ COSTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1626.

8.a Sección

LUIS JUAN ANDREATTA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1225 2do. piso y DALILA SUAREZ CESIO, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1325.

WALTER COPELOTTI FUENTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1169 Ap. 2 y ROSA GLADYS BONASTRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1389.

JORGE JUAN ANTOS, 23 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Juan Jackson 879 y MILKA MIRIAM SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2287.

9.a Sección

RAMON GUILLERMO ROBINSON, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Montalvo 6224 y BEATRIZ WALKIRIA BOTANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6284.

JOSE PEDRO LUNA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bernabé Magariños 1931 y GRACIANA BRITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Amandaú 5737.

10.a Sección

MARIANO SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bolivia 1401 y DOROTEA VALETINA TECHERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrari 1374.

VICENTE JOAQUIN LAGUARDIA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Propios 1916 y LUCHANA FRESCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1916 Ap. 1.

MIGUEL ANGEL MENDEZ ESTEVEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3716 Ap. 9 y CLARISA DIEGUEZ GOMEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada T. Aparicio 3716 Apt. 8.

HEBERT NARCISO BALERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1777 y SUSANA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3387.

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3617 y ANA MARIA CROCI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3617.

11.a Sección

HECTOR SALVADOR SANTUCCI, 23 años, soltera, comerciante, italiano, domiciliado Carreras Nacionales 3292 y JOSEFINA CAPPIELLO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Carreras Nacionales 3292.

FRANCISCO ABILO CASTIÑEYRA, 44 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Camino Maldonado 5655 y JOSEFINA PERFETTI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Camino Maldonado 5655.

NESTOR WANDER MOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4605 y DILDA IDES LAZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4729.

GILBERTO UMPIERREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borja 2941 y ROSA ESTHER GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de 30 Metros 2584.

WALTER ECHEVARRIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero 4090 y BLANCA GLADYS MEDINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 4090.

13.a Sección

JACOBO LEON SPIWAK, 23 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Turquía 4307 y ESTHER LEW, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1655.

14.a Sección

GUIDO CARLEO, 27 años, soltero, chauffeur, italiano, domiciliado Venancio Benavidez 3279 y AZUCENA GRISELDA PELUFFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorguéz 1222.

SALOMON KAMENETZKY, 52 años, soltero, electrotécnico, ucraniano, domiciliado Agraciada 3558 y MARIA ELENA GALLEGO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Buschental 3312.

ALBERTO SALLES, 68 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1230 Apt. 5 y TERESA MARTELO, 72 años, soltera, española, domiciliada Gral. Luna 1230 Apt. 5.

15.a Sección

ALFONSO ZACCARIAS, 46 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Salterain 1162 y CARMEN LADO, 46 años, soltera, española, domiciliada Salterain 1162.

HAROLDO AGUSTIN IRAZOQUI, 25 años, soltero, médico veterinario, brasileño, domiciliado J. Requena 1647 y MALENA BREGANTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1647.

17.a Sección

HECTOR DIAZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4632 y AIDA FERDOMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Donicelli 4815.

JUAN PEDRO BARTET, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Trabal s|n. y ANAEDA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Trabal s|n.

18.a Sección

ALBERTO GUSTAVO EMILIO EUSEBIO BOIX, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brasil 3132 y MARIA CECILIA DELLEPIANE, 21 años, soltera, francesa, nat. argentina, domiciliada J. B. Blanco 768.

ALVARO ENRIQUE PIZZORNO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1144 ap. 3 y MARGARITA MARIA GOMEZ OLASO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1144 ap. 4.

LUIS ARMANDO ERCOLI, 30 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1111 y EDITHS ZORAIDA CEAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2212.

SALVADOR AUDI, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 949 y ANA ISABEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 918.

LEONCIO WASHINGTON PEREIRA, 31 años, comercio, oriental, domiciliado Solano García 2418 y BEATRIZ CRISTINA RESENITE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2455.

ALBERTO ANTONIO BERDOU, 49 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1244 y NELLY JOSEFA MARGARITA HALTY DUBE, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Ellauri 63.

SAUL OSPITALECHE, 28 años, divorciado, viajero, oriental, domiciliado Dr. Duvimioso Terra 1579 y MILKA NELLY MOREIRA PAEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1579.

HECTOR MARCOS ZUAZU, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1217 y ASELA GARCIA, 35 años, soltera, española, domiciliada A. Díaz 1217.

EUDES ALVES, 30 años, soltero, comercio, brasileño, Simón Bolívar 1260 y ROSA SORRENTI BLANCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1203 ap. 7.

19.a Sección

MOISES SZALACHOWICZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1829 ap. 3 e IVONNE PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1828.

ADOLFO RAUL TORRES, 25 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Guaviyú 2615 y MARIANITA COLLAZO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2293.

VICENTE FELIPE LAUREIRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2036 y MARIA ROSA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1827 ap. 2.

ARNALDO LUIS MATEUCI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1580 e IRMA BEATRIZ ATCHUGARRY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2016.

LEONEL DARIO PITTAMIGLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1864 y NELIA ESTHER DERDERIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2222 ap. 2.

20.a Sección

METMIKOF QUIRQUE, 63 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Concordia 4174 y MARIA EVANGELINA BAYARRES, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Concordia número 4174.

14) $2.60 3|pub. v.-jn.26.

2.a Sección

RAUL ALBINO PIOTTO, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cerrito 279, ap. 2 y GLADYS TERESA NIEVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada, Cerrito 279 Ap. 2.

14) 1|pub. v.jn.24.

14.a Sección

LEVON SARKISIAN TCHEMENIAN, 34 años, soltero, comerciante, armenio, (ciudadano legal), domiciliado Zapicán 2992 piso 3 ap. 7 y MARIA NALBANDIAN, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zapicán 2992 piso 3, ap. 7.

14) 1|pub. v.jn.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 58. F.o 122): En la partida de nacimiento de LEONARDO ALVEZ TECHERA, donde dice "Alberto Aparicio Alvez", debe decir: "Aparicio Alberto Alvez". — Montevideo, 3 de Junio 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31977 Jn.24-Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "TIMOTEO SIMON y otros. Rectificación de partidas", se hace público que antes este Juzgado se han presentado Timoteo, Delia Lucía, Isabel, Lucas y Miguel Simón, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: las de Timoteo Simón, delia Lucía Simón e Isabel Simón, donde aparece la madre del inscripto como "Consuelo Prieto", debe decir "María Consuelo Prieto" y las de Lucas Simón y Miguel Simón, donde la madre del inscripto aparece como "María Consolación Prieto", debe decir "María Consuelo Prieto". — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 9374 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "NICOLAS COSENTINO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luisa Rosa Victoria Piana de Consentino y Domingo, Roberto y Ernesto Cosentino Piana, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de LUISA ROSA VICTORIA PIANA de COSENTINO y de nacimiento de DOMINGO, ROBERTO, y ERNESTO COSENTINO PIANA, donde en la primera aparece el nombre de la contrayente y en las de nacimiento el nombre de la madre de los inscriptos, como "María Luisa Piana", debe decir en todas: LUISA ROSA VICTORIA PIANA. — Canelones, Junio 15 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.

19) $30.00 15|pub. 9373 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "AZZATO MOLINELLI, ELISA SIXTA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio de José Azzato y Rosalía Julia Molinelli, pues donde dice: "comparecen don José Azzate", debe decir José Azzato; donde dice: "hijo de Genuario Azzate" debe decir Genuario Azzato y donde dice: "Rosa B. de Azzate", debe decir Rosa B. de Azzato; B) Partida de nacimiento de Elisa Sixta Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzati", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Genuario Azzati y de Brienza Rosa de Azzati", debe decir Genuario Azzato y Rosa Brienza de Azzato; C) Partida de nacimiento de Ernesto Próspero Guillermo Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato; donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Rosalía Julio Molinelli", debe decir Rosalía Julia Molinelli y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Genuario Azzate, casado de cincuenta y cinco años y de Rosa Brienza de Azzate", debe decir: Genuario Azzato y Rosa Brienza de Azzato; D) Partida de nacimiento de Américo Narciso Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Germano Azzate y de Rosa B. de Azzate", debe decir Genuario Azzato y Rosa B. de Azzato; E) Partida de nacimiento de Gilberto Aniceto Azzato Molinelli, donde dice: "comparece don José Azzate", debe decir José Azzato y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Genuario Azzate", debe decir Genuario Azzato. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 16 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 9339 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don ANGEL RAMON PIRIZ, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Ramón" debe decir: "Angel Ramón", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 9302 Jn.24-v.jn.30| Jl.21-v.ag.3.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1603 serie "C|47" a cargo de CANDIDA REBOLEDO, el 14 de Julio próximo a las 15 horas y en lugar de su ubicación, el martillero Raúl A. Vaccaro venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de tres mil seiscientos sesenta pesos ($ 3.660.00), un terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 148.784 (segregado del 78.202), solar "B" en plano del agrimensor Uruguay Beca inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Julio de 1947 con el N.o 17.700 con una superficie de cien metros cuarenta decímetros y deslindado: 5 ms. 01 cms. de frente al Sud-Oeste a la calle General *Martín Rodríguez N.o 4313, entre las de Sorata y Cayambe*, distando el punto medio 27 ms. 50 cms. de la esquina entre las primeras, 20 ms. al Sud-Este, lindando con el solar "A" del mismo plano, 5 ms. 03 cms. a) Nord-Oeste

con parte del padrón 78.196 y 20 ms. al Nord-Este con el padrón 78.203.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Ley Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.409.95 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios y la mitad del impuesto municipal a los remates, E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 1.194.62; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la citada institución acreedora, en su sede central Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31965 Jn.24-v.jl.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Andrés Germinal Varela contra HECTOR MAINO FONTANA y AIDA ROBATI de MAINO. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 423), se hace saber que el día 12 de Agosto de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras y edificios en el constituídos ubicada en el Barrio "La Teja", 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 142.937 y señalada con el N.o 39 en el plano del agrimensor Lumen Cabezudo, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Julio de 1932, y que tiene una superficie de 173 ms. 35 dms. que se deslindan así: 9 ms. 35 cms. al Sud-Este de frente a la calle Vecinal N.o 1096 (primera paralela al Nord-Oeste a la calle Emilio Romero); 18 ms. 55 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia, siendo esquina; 9 ms. 35 cms. al Nord-Oeste lindando con el solar 29 (padrón 142.918); y 18 ms. 53 cms. al Nord-Este lindando con solar 40 (padrón N.o 142.936).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y tasa municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 9362 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ZAS HERMANOS S.R.L.

Por documento privado suscripto el 15 de Mayo de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 322 al F.o 1276 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Zas Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avda. Gral. Rondeau 2121. Socios: JOSE MARIA ZAS (hijo), GERARDO ZAS y JERONIMO LEMA. Objeto: A) En especial, exportar pieles y cueros; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, importar, exportar y en general realizar cualquier operación, comercial, industrial o financiera, con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio. Plazo: dos años y prórroga automática si no se denuncia 90 días antes del cierre. Capital: $ 75.000.00 integrado al contado. Administración: indistinta, por cualquiera de los socios. Balance: 30 de Junio de cada año.

22) $28.00 10|pub. 9331 Jn.24-v.jl.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.324. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIABOLO", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 9353 Jn.24-v.jl.7.

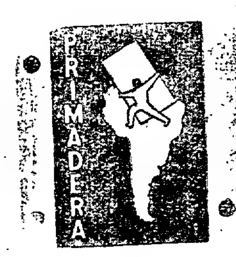
ACTA N.o 86.281. — Montevideo Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tadima Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

TADIMA
MARCA REGISTRADA

para distinguir los artículos de las clases 11 y 16. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 9312 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.216. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Primadera S. A. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 8723 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.282. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "EKILAN SZABO", para distinguir los arts. de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9313 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.289. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "KING'S" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9314 Jn.24-v.jl.7.

ACTA No 86.293. — Montevideo, Junio 18 de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLOSAL" para distinguir artículos de la clase 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9350 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.294. — Montevideo 18 de Junio de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RO-CO-CO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9351 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.295. — Montevideo, 18 Junio de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANIELS", para distinguir artículos de la Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9349 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 86.296. — Montevideo, Junio 18 de de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "OSTELIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9348 Jn.24-v.jl.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.668. — Montevideo, Junio 22 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ruber José Rey, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Campana cortafuego y de seguridad para tanques surtidores de nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 9360 Jn.24-v.jl.7.

25—Ventas de Comercio

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Gabriel Vigna y Alejandro Rodríguez comercio en Almacén de comestibles, ferretería y bebidas alcohólicas sito 5.a Sección Judicial Flores, quienes tomaron posesión desde Mayo 1.o de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525. — Trinidad. — BAUTISTA A. IRIBARREN y MARIA M. LARRAÑAGA DE IRIBARREN.

25) $24.00 20|pub. 9367 Jn.24-v.jl.21.

A los efectos previstos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, RUBEN SEIMBERG y su señora BERTA GROSS. Hacen saber que han prometido vender a los hermanos Wolf Majer, Carlos y Bernardo Weggler, según compromisos firmados el 12 y 15 del corriente por ante el escribano Alfredo Nebel Palomeque, el comercio del ramo "Tienda y mercería" ubicado en la calle Industria 3079 bis. Acreedores presentarse ante dicho escribano, calle Buenos Aires 446 de 10 a 11 y 30 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1959.

25) $32.00 20|pub. 9361 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometidos vender al señor Bernardino Lamas Domínguez el bar sito en la calle Hocquart 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.

25) $24.00 20|pub. 9357 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad Pazos y Vidal que gira en esta plaza Avenida Rivera 2199 en el ramo de bar, tomando el señor Antonio Pazos Dios a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES y CARMEN GARCIA DE VIDAL.

25) $24.00 20|pub. 9358 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Modesto Soler el establecimiento comercial que gira en los ramos de "Taller Mecánimo e Importación". Ubicado en la calle Canelones 916 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Figueroa 1765. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — ELSE o ELSA WECHSELMANN DE SPITS. — LUIS MODESTO SOLER. — MARIA ROSA PIOLA PIANA DE SOLER.

25) $24.00 20|pub. 9332 Jn.24-vjl.21.

27—Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los señores tenedores de acciones de la Serie "A" del Banco Transatlántico del Uruguay: 1.o) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del estatuto, el Directorio ha resuelto ampliar el capital del Banco a siete millones de pesos, emitiendo la Serie "E" a la par, por un valor nominal de un millón de pesos; II) Que conforme con el artículo 15 del estatuto, los señores accionistas de la Serie "A" tienen preferencia en la suscripción de la nueva emisión en proporción al número d eacciones que cada uno posea y 3.o) Que para ejercitar dicho derecho deben concurrir a la Gerencia del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.

27) $10.80 3|pub. 9309 Jn.24-v.jn.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A CONCURSOS

Llámase a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva de los siguientes cargos docentes:

Profesor de Bromatología General: 2 horas semanales, $ 255.00 mensuales.

Jefe de Departamento de Sueldos del Instituto de Recursos Naturales: 24 horas semanales, $ 730.00 mensuales.

Profesor de Sociología y Extensión: 2 horas semanales, $ 255.00 mensuales.

Las inscripciones, en los sellados de ley, conjuntamente con una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, en papel simple y por triplicado, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, avenida Gral. E. Garzón N.o 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar las bases e informes correspondientes. El plazo de inscripción vence el día 21 de Julio a la hora 11. — Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31962 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de locales para negocio sin vivienda anexa, del Barrio D-2, ubicado en Ruta 8, P. Artigas y M. Meléndez (Treinta y Tres) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 24.61 (veinticuatro pesos con sesenta y un|100) para los locales Reg.: 52, 53, 54, 55, 56 y $ 37.65 (treinta y siete pesos con sesenta y cinco|100) para el local Reg. 57. El ramo a que se destinarán podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas alcohólicas y casa de juego.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida Agraciada N.o 1409, tercer piso, Sección Jurídica, antes de las 14 horas y 30 del día 15 de Julio próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata, a efectos de ser individualizados por los interesados:

Registro 52 ubicado en M. Meléndez N.o 52.
Registro 53 ubicado en M. Meléndez N.o 53.
Registro 54 ubicado en M. Meléndez N.o 54.
Registro 55 ubicado en M. Meléndez N.o 55.
Registro 56 ubicado en M. Meléndez N.o 56.
Registro 57 ubicado en M. Meléndez N.o 57.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 4.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite; en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el ... ra a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Sección Arrendamientos.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31969 Jn.24-v.Jl.7.

P.L.U.N.A.
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aerea)
VENTA DE CUBIERTAS USADAS

PLUNA, oye ofertas por cubiertas usadas de avión, automóviles y tractor, que los interesados podrán ver en el Departamento Técnico de la Institución, sito en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de 9.00 a 13.00 horas.

Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado en la División Compras Colonia 1013, hasta el día 7 de Julio próximo a las hora 16.00 abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.

27) (O.C.) 3|pub. 31975 Jn.24-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la contratación interina de dos cargos de Supervisor (a) de "Caso individual" para los cursos que comenzarán el próximo mes de Agosto.

Los interesados podrán retirar las bases en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, diariamente de 14 a 18 horas y Sábados de 9 a 12. El plazo de inscripción vence el 30 de Junio a la hora 18. — Montevideo, 20 de Junio de 1959. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31974 Jn.24-v.jn.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MIREYA PASCALE LUCCINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 9379 Jn.24-v.jn.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don NELSON ENRIQUE TESTA RIVAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40. 1|pub. 9378 Jn.24-v.jn.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SPOGIS ALEJANDRO. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 297 v. 568), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Spogis, a fin de obtener la cancelación de oficio de la hipoteca suscripta por Enrique Szabo o Zabo o Sabo Fruchs a favor de los sucesores de Francisco Domingo Costa, extendida el 8 de Noviembre y otorgada el 15 de Diciembre de 1954, ante el escribano Eduardo Simón, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 4323 al folio 1737 y en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 102 al folio 69 del Lo 166 y referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contenía, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.511, propiedad rural, y que según plano levantado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell en Julio de 1952, aprobado el 14 del mismo mes y año por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 19.680 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.446 el 10 de Agosto del mismo año, se señala con el N.o 5 y se compone de una superficie de 5 hectáreas, 4.376 ms.2 que se deslindan: 120 ms. de frente al Nord-Oeste al Camino Vecinal continuación del Camino Roberto J. Aguerre entre Camino Mendoza y arroyo del mismo nombre; 472 ms. 25 al Nord-Este, lindando con la fracción N.o 6; 125 ms. 95 al Sur, lindando con propiedad padrón N.o 92.509 y 434 ms. lindando con fracción N.o 4 al Sud-Oeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Anita Juana Secundina o Ana Costa Starico de Bergalli, Leticia o Letizia Costa Starico de Furlanelli, Gerolamo o Gerónimo Costa Starico o Costa Costa, María Costa Starico o Costa Costa de Cánepa, Giuseppe o José Costa Starico o Costa Costa, Ana Costa Odetti de Costa, Victoria Mauricia Ermista Ferrari de Costa, Francisco Juan Santiago María Staricco Costa, Giorgio o Jorge Rino Francisco María Staricco Costa, Mario Alberto Santiago Staricco Costa, Enrique Francisco María Gras Costa, Angela María Francisca Enrica Leticia Gras Costa de Gennarini y Ana María Angela Gras Costa de Carutti, a sus herederos a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho al citado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 9346 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.v.ag.24.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de Ausencia", (L.o 32, F.o 178), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romarlello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.
St.14-v.oct.9.
Nov.16-v.dic.14.

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, —con derecho a ello,— para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Julio próximo a la hora 17 y 30, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anuales correspondiente al año 1958 y prórroga del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 1958, para el ejercicio 1959, por estar impugnado el laudo actual; 3.o) Baja de socios y 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 20 de Junio de 1959. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurran.

27) $18.00 5|pub. 9347 Jn.24-v.jn.30.

SE POSTERGA UNA RIFA

El Grupo de Viaje de la Alianza Francesa comunica que la rifa del tocadiscos ha quedado postergada para la última lotería del mes de Diciembre de 1959, según permiso del Concejo Departamental N.o 75184.

27) $1.60 1|pub. 9366 Jn.24-v.jn.24.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ampliar el capital social hasta el límite del capital autorizado, o sea en el 24.07 o|o del capital actualmente integrado. La integración se hará a la par y al contado.

Los señores accionistas se servirán presentarse antes del 30 del corriente en las oficinas sociales, calle Piedras 329, escritorio 5, con sus acciones o certificados bancarios supletorios a los efectos de firmar la solicitud de suscripción. El saldo no suscripto se distribuirá a prorrata entre los demás accionistas. — El Director.

27) $3.20 1|pub. 9352 Jn.24-v.jn.24.

SOCIEDAD URUGUAYA VIDES Y VINO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sociedad Uruguaya Vides y Vino Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

SOCIEDAD URUGUAYA VIDES Y VINO S. A.

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy treinta y uno de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la calle República número mil seiscientos diecisiete de esta ciudad, se reunieron los siguientes personas: don Santiago Besio Grillo, italiano, casado en únicas nupcias con doña Elvira Amanda Varela, domiciliado en la calle República número mil seiscientos diecisiete; doña Elvira Nancy Besio Varela de Guarino, oriental, casada en únicas nupcias con don Washington Guarino Vaz Martín, oriental, casado en únicas nupcias con doña Elvira Nancy Besio, con igual domicilio y don Juan Alberto Robello Carbone, oriental, soltero, domiciliado en la calle Guillermo Nuñez número cuatro mil ciento dieciocho; todos mayores de edad y luego de terminados la deliberación y acuerdo correspondientes reafirmaron su propósito de constituir la "Sociedad Uruguaya Vides y Vino Sociedad Anónima", aprobando a continuación y por unanimidad los estatutos que han de regirla, que son los que en este documento se transcriben de inmediato:

CAPITULO I.

Constitución, denominación, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Con la denominación de "Sociedad Uruguaya Vides y Vino Sociedad Anónima", de la que (S.U.V.I.N.O.) será la sigla, se constituye una sociedad con el carácter de anónima, la que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes o disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2.o. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero.

Art. 3.o. Esta sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de la viticultura y la vinicultura en todas sus manifestaciones principales, anexas, afines o derivadas; B) La adquisición y negociación de bienes para el desarrollo de esos ramos y la comercialización de los productos de esa índole que cultive o elabore por sí o adquiera de otros; C) La importación y exportación directa de todos los productos relacionados con los ramos a que se refieren los incisos anteriores; D) La representación de industrias o comercios nacionales o extranjeros, similares o no a su giro, para distribuir sus productos; E) La compra, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles en el territorio de la República; F) Hacer uso de créditos, contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales sobre los bienes que les pertenezcan, darlos en pago, venderlos, arrendarlos o darlos en usufructo; G) Interesarse en cualquier forma y por todos los medios en otras empresas o sociedades, dentro y fuera del territorio nacional, pudiendo también formar acuerdos o consorcios con otras compañías, siempre que se creyere conveniente y se relacionaren con los fines de la actividad social; H) La construcción de edificios, la preparación y formación de viñedos, la instalación de bodegas y el establecimiento de comercios destinados al desarrollo, por mayor o menor, del giro objeto de la compañía; I) La realización en general, tanto por cuenta propia como de terceros, de todos aquellos ac-

tos, contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, relacionadas con sus fines sociales.

Art. 4.o. La sociedad tendrá una duración de cien años, contados desde el día siguiente a la fecha de inscripción de estos estatutos, en el Registro Público de Comercio, pudiendo ampliarse dicho plazo por resolución expresa de la asamblea general de accionistas, aprobados por el Poder Ejecutivo y registrada en la forma que determinen las leyes o disposiciones en vigor.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital autorizado de la sociedad será de setecientos cincuenta mil pesos, moneda nacional ($ 750.000.00 m|n.), representado por: seiscientas acciones del mil pesos, moneda nacional, cada una; doscientas acciones de quinientos pesos, moneda nacional, cada una; y quinientas acciones de cien pesos, moneda nacional, cada una. La emisión de estas acciones se realizará de la siguiente manera: Una primera serie de cuatrocientos mil pesos, moneda nacional, de inmediato y la segunda o ulteriores series en la forma y tiempo que determinará el Directorio en su oportunidad. Cada serie contará con acciones de los tres valores indicados en la proporción que el Directorio lo estime conveniente. No se emitirá una nueva serie de acciones mientas no haya sido totalmente suscripta la anterior.

Art. 6.o. Las acciones serán al portador y llevarán: las firmas del Presidente y Secretario de la compañía o de quienes lo sustituyan, el nombre de la sociedad, la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, el número de orden correlativo y el sello de la compañía. Podrán expedirse títulos al portador, representativos de una o más acciones, y se canjearán a los accionistas una vez que su valor se halle totalmente cubierto.

Art. 7.o. El Directorio de la sociedad poseerá las más amplias facultades para todo lo relativo a la suscripción e integración de acciones, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento. Producidos éstos, las cuotas abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de realizar interpelación de ningún orden, judicial ni administrativa.

Art. 8.o. En la suscripción de las series ulteriores, tendrán prioridad los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivos montos. En el caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, dentro del término que al efecto establezca el Directorio, éste dispondrá al respecto lo que juzgue más conveinente. Los dividendos se pagarán, siempre, en proporción a los importes integrados y a la fecha de la inscripción.

Art. 9.o. La suscripción y posesión de acciones de esta compañía implica la aceptación y conformidad con estos estatutos y demás reglamentos de ella, como asimismo de todos los acuerdos y resoluciones tomados por el Directorio y las asambleas, dentro de los límites de sus respectivas facultades. Este acatamiento no significa renunciar a las acciones legales a que tengan derecho los accionistas en su carácter de tales.

Art. 10. Mientras las acciones no estén totalmente integradas o impresas, se expedirán certificados provisorios de carácter nominativo, que tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente y del Secretario o de quienes los sustituyan. La cesión de dichos certificados deberá ser autorizada por el Directorio de la sociedad, quedando los cedentes obligados solidariamente con los cesionarios, al pago del saldo adeudado para la integración total de las acciones.

Art. 11. Las acciones, títulos representativos de las mismas y certificados provisorios, son indivisibles. Los copropietarios, coherederos o derechohabientes de un accionista, deberán designar un apoderado común para que los represente en todas las relaciones con esta compañía.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 12. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes nombrados por mayoría de votos en asamblea general. Con excepción del primer Directorio, los miembros que lo componen, durarán en el ejercicio de sus funciones, tres años, pudiendo ser relectos sin limitación. Continuarán, además ejerciendo el cargo aún pasado el término de sus mandatos, mientras la asamblea general no designe a los remplazantes o éstos no tomen posesión de cargos.

Art. 13. Los miembros del Directorio podrán ocupar cargos administrativos rentados con los sueldos, habilitaciones o gratificaciones que él mismo les asigne y por resolución especial en cada caso. El interesado no tendrá voto para su propia designación y ésta deberá llevarse a conocimiento de la primera asamblea general que se realice. En caso de que la mayoría de Directores esté formada por miembros que desempeñen cargos administrativos rentados, las asignaciones precitadas deberán ser fijadas por la asamblea general de accionistas.

Art. 14. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario y sus Vices respectivos, quedando el quinto miembro como Vocal. En caso de ausencia de un titular y su Vice, se realizará, por el Directorio, una designación provisoria para cada sesión particular del cuerpo.

Art. 15. El Directorio podrá sesionar con la presencia de tres de sus miembros y las decisiones se tomarán por simple mayoría, pero cuando concurran tres miembros, las designaciones se tomarán por unanimidad de asistentes. El Directorio deberá reunirse todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera, y necesariamnte, dos veces por mes. También lo hará en las oportunidades que sea convocado por escrito por el Presidente o por dos de sus miembros. Las resoluciones que se adopten en sesión del Directorio, serán asentadas en un libro rubricado, llamado de actas.

Art. 16. Los miembros del Directorio, para ejercer sus cargos, deberán depositar en custodia en la caja social y a la orden de la sociedad, cinco mil pesos en acciones de la misma. Lo mismo acontecerá con los suplentes, cuando sustituyan a los titulares en forma definitiva. La solicitud de retiro de estas acciones por el Director dueño de ella, implica el cese en su cargo.

Art. 17. En los casos de renuncia, fallecimiento o incapacidad de cualquier miembro del Directorio, éste convocará de inmediato al suplente respectivo para efectuar el remplazo, con carácter permanente, correspondiéndole la remuneración del titular a quien sustituya. En los demás casos los suplentes remplazarán, automáticamente, a los titulares respectivos por ausencia o inasistencia, recibiendo aquellos la remuneración correspondiente a los titulares, proporcionalmente a las sesiones a que hayan concurrido. Cuando la ausencia del titular sea transitoria o originada por misión encomendada para fines sociales, el Director percibirá igualmente la remuneración que le correspondería como si asistiera a las sesiones. Si el titular remplazado ocupara alguno de los cargos a que se refiere el artículo 14, el suplente convocado no ocupará necesariamente el cargo del titular, debiendo el Directorio poner en ejercicio la facultad que le acuerda dicho artículo, pudiendo recaer la designación en el nuevo Director o en otro cualquiera de sus miembros.

Art. 18. En los casos que no exista suplente respectivo para el cargo vacante en forma definitiva o que el convocado no quiera o no pueda aceptar la designación, el Directorio convocará a otro suplente de los que figuran como respectivos de otros titulares.

Art. 19. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los bienes y negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la compañía, salvo los que estén expresamente reservados por estos estatutos, a la asamblea general de accionistas. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas correspondientes; B) Organizar la administración de la compañía, nombrando, suspendiendo o destituyendo al personal de la sociedad, determinando sus atribuciones y cometidos, fijar sus remuneraciones, acordar, modificar, o anular las habilitaciones, gratificaciones y sueldos en la forma que lo considere conveniente; C) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles, establecimientos comerciales e industriales de su ramo, créditos, títulos, acciones, obligaciones, derechos y bienes en general por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro modo o título y venderlos; y en cualquier forma enajenarlos, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos, afectarlos y gravarlos; dar y tomar en préstamo con cualquier clase de garantías o sin ellas, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial a la orden o al portador; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera, pública o privada, con garantías o sin ellas; solicitar y contraer préstamos en vales o en cualquier otra forma, con o sin afectación, abrir cuentas corrientes en iguales condiciones con o sin provisión de fondos, girar sobre ellos en descubierto; emitir obligaciones con garantías o sin ellas, cetableciendo las condiciones que han de regirla, adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos, y efectuar seguro, ceder sus pólizas y aceptar cesiones de ellas, y dar y tomar cualquier clase de bienes en arrendamiento; D) Demandar, contestar, reconvenir y desistir de las demandas y de las reconvenciones; cobrar y percibir, privada o judicialmente, todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, créditos, derechos y demás prestaciones que se le adeuden a la sociedad; transar, conciliar, comprometer en árbitros, poner y absolver posiciones, renunciar los recursos legales y entablar el extraordinario de nulidad notoria; realizar protestos, protestas y todo género de pruebas e informaciones; hacer cesión de bienes, solicitar quitas o esperas y acordarlas; hacer remisión de deudas y novaciones; pedir liquidaciones y promover o solicitar concursos, concordatos o quiebras; E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir cualquier clase de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; aceptar y hacer consignaciones, aceptar y ejercer representaciones; aceptar donaciones, hacer y aceptar daciones en pago y obligar a la sociedad en locaciones de cosas, de obras o de servicios; recibir los pagos o el importe de los créditos o préstamos, en dinero, acciones, títulos o valores bursátiles o por recepción de cualquier otro bien; F) Resolver la emisión de acciones y formas de suscripción de las mismas, y su integración en dinero o en otros valores; G) Fundar sociedades comericales o industriales en la República, para desarrollar sus ramos, adquirir otras ya existentes que cumplan algunos de sus objetos o participar en ellas, realizando al efecto todos los actos y convenciones que interesen al objeto social, con las más amplias facultades, pudiendo así en este caso, como en cualquier otro de adquisiciones, satisfacer el importe en dinero, con valores o con acciones de la sociedad. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias o industrias, con la misma denominación social u otra cualquiera; H) Designar para el ejercicio de las funciones de administración o de otras caulesquiera, a uno o más de sus miembros, si lo juzgara conveniente, fijándoles las remuneraciones que correspondan a las tareas asignadas, con sujeción a lo dispuesto en estos estatutos; aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos o limitarlos, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República o del extranjero, o ante cualesquie- organización o entidad y para cualquier gestión sin limitación alguna de interés social, pudiendo otorgar los poderes con las más amplias facultades, incluso las previstas por el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; I) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto o distribución de las utilidades, y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; convocar a las asambleas generales de accionistas y redactar el orden del día de las mismas; J) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarco, trasbordo, tránsito y todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta para cumplir los fines de la compañía; K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas del mismo con aprobación de la sindicatura; L) Consentir, en la realización de los actos y contratos que deba realizar la compañía, las estipulaciones de estilo y las especiales que estime convenientes y cuando la compañía deba realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay u otra institución que exija el acatamiento a lo dispuesto en sus respectivas cartas orgánicas, o a las estipulaciones especiales que ellos impongan para la realización de las operaciones prestarles su adhesión o conformidad. Podrá asimismo tramitar asuntos ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Aduana, firmar solicitudes, declaraciones, juradas, despachos, anulaciones, cartas, compromisos de entrega de recaudos, solicitudes de exoneración de multas, firmar recibos, retirar de la caja de dichos organismos las cantidades que sean devueltas por tal concepto y constituir garantías reales y personales, pagar dividendos autorizados de acuerdo con el Síndico; Ll) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime conveniente para los intereses sociales, aún cuando excedan el plazo de su mandato, dado que las atribuciones expresadas en estos estatutos son simplemente enunciativas y no limitativas; M) En general, representar a la compañía en todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que sean y ante cualquier persona o entidad, pública o privada, en el país o en el extranjero, sin exclusión de ninguna naturaleza.

CAPITULO IV

Presidencia, Secretaría y Sindicatura

Artículo 20. Son atribuciones del Presidente o de quien haga sus veces: A) Ejercer, asistido del Secretario, la representación legal de la sociedad; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del Directorio y de la asamblea general; C) Presidir y dirigir las sesiones del Directorio y de las asambleas generales. En ambas circunstancias tendrá voz y voto, valiendo éste por dos, en caso de empate; D) Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario, las acciones y certificados provisorios que se emitan, así como todos los contratos y demás documentos que se relacionen con la sociedad, salvo aquéllos cuya ejecución se hubiere delegado expresamente a otros mandatarios; E) Resolver cualquier caso urgente personalmente, dando cuenta al Directorio en la más próxima sesión a realizarse.

Art. 21. El Vicepresidente remplazará al Presidente con las mismas facultades, en los casos de impedimento o ausencia.

Art. 22. Corresponde al Secretario o a quien haga sus veces: A) Cumplir las resoluciones del

Directorio teniendo a su cargo la custodia de los libros de actas del Directorio y de las asambleas, y de cualquier otro documento que se le confíe; B) Redactar las actas de las reuniones del Directorio y de las asambleas, y la memoria anual, y, en general, todos los documentos que le encomiende el Directorio. Las actas deberán ser extendidas por orden numérico en sus respectivos libros, debidamente rubricados; C) Firmar con el Presidente en todos los casos establecidos en estos estatutos.

Art. 23. El Vicesecretario remplazará al Secretario con las mismas facultades en los casos de impedimento o ausencia.

Art. 24. Queda delegado el contralor de la sociedad a un Síndico elegido por la asamblea de accionistas, la que al mismo tiempo nombrará un suplente para remplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento, con excepción de la primer Sindicatura, el Síndico y su suplente serán elegidos por un año y podrán ser relectos indefinidamente. Continuará, aún pasado el término de su mandato, desarrollando sus funciones, mientras la asamblea de accionistas no designe remplazante y éste no tome posesión del cargo. Para ser Síndico, o suplente del mismo, no es necesario ser accionistas. Desígnase para ejercer la primer Sindicatura como titular y suplente respectivamente a los señores Carlos Angel Goñi y Orlando Firpo Marty.

Art. 25. La remuneración del Síndico será fijada por la asamblea general de accionista al proceder a su nombramiento en cada período, y ella no será nunca inferior al uno y medio por ciento de las utilidades líquidas a distribuir.

Art. 26. El Síndico tendrá amplias facultades de fiscalización y deberá examinar la contabilidad y la documentación correspondiente. En general tendrá estas funciones: A) Fiscalizar la administración de la Compañía, pudiendo verificar el estado de la Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; B) Producir el informe sobre el balance general, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias a presentarse por el Directorio a la asamblea general de accionistas, debiendo ponerlo en tiempo a la disposición de aquél a los fines correspondientes; C) Convocar a la asamblea general de accionistas cuando omitiere hacerlo el Directorio; D) Examinar mensualmente todas las operaciones de contabilidad y los balancetes correspondientes, dictando normas para la mejor tenencia de ella; E) Realizar los cometidos que le confieren estos estatutos velando por el buen cumplimiento de los mismos y de las resoluciones de la asamblea general; F) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a la Compañía y las disposiciones de estos estatutos y asistir a las asambleas generales en que se exponga el balance general y la memoria anual en la que deberá producir información particularizada.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 27. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los noventa días posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local de la Compañía y el día y a la hora que establezca el Directorio. La asamblea considerará la memoria del Directorio, discutirá el balance general presentado, otorgándole su aprobación o señalando las observaciones, y lo mismo hará con la cuenta de pérdidas y ganancias presentada por el Directorio. Considerará además el informe del Síndico, resolverá sobre el proyecto de distribución de las utilidades y procederá cuando corresponda, a la elección de los miembros del Directorio; a la del Síndico y a la de los suplentes correspondientes. Tratará, además, todos los asuntos motivo de la convocatoria.

Art. 28. El Directorio confeccionará el orden del día de las asambleas generales ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los determinados en la misma o los que hayan sido propuestos con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital integrado. Esos asuntos quedarán incorporados en el orden del día. Las convocatorias se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario, a elección del Directorio, debiendo aparecer la primera publicación con anticipación de diez días, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Art. 29. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Compañía o en una institución bancaria designada por el Directorio, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado cuarent ay ocho horas antes de la fijada para la realización de la misma.

Art. 30. El derecho de asistencia a las asambleas puede ejercitarlo todo accionista con derecho a voto, personalmente o representado por otra persona, mediante carta-poder dirigida al Presidente y siempre con el recibo a que se refiere el artículo anterior. En ningún caso esta representación podrá ser conferida a un Director, al Administrador, al Síndico o a empleados de la Compañía.

Art. 31. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, el treinta por ciento del capital ordinario, expresando y fundamentando el objeto y carácter urgente de su pedido. Los firmantes de la solicitud deberán justificar su calidad de accionistas y el monto de sus acciones a los efectos de cumplir la exigencia del inciso que antecede. No podrá discutirse en ellas asuntos ajenos a los establecidos en la convocatoria. Dicha asamblea se convocará en el plazo de treinta días a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud, publicándose los avisos en la forma dispuesta por el artículo veintiocho.

Art. 32. Las asambleas quedarán constituídas y habilitadas para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital ordinario integrado. No lográndose el quórum establecido, pasada una hora de la fijada para su realización, la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cincuenta acciones de cien pesos, un voto por cada diez acciones de quinientos pesos, y un voto por cada cinco acciones de mil pesos.

Art. 33. El Presidente del Directorio, o en su ausencia el Vicepresidente o el Director que la asamblea elija en ausencia de ambos, presidirá las asambleas con voz y voto. En caso de empate, tendrá además, voto decisivo, quedando a su cargo el nombramiento de escrutadores, quienes conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmarán el acta de la asamblea que se llevará en un libro rubricado.

Art. 34. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las cuestiones que se trataren. Las votaciones serán por aclamación, nominales, o secretas, según el Presidente lo estime conveniente.

Art. 35. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes. Si no fuera posible terminar en un solo día las resoluciones de los asuntos que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar hasta el día siguiente hábil la continuación del acto, el que se llevará a cabo con el número de accionistas que concurra.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 36. El ejercicio económico de la sociedad abarcará el período comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio será desde la fecha de constitución definitiva de la sociedad hasta el treinta y uno de Diciembre más próximo.

Art. 37. Anualmente, con fecha treinta y uno de Diciembre, se practicará un inventario, un balance de pérdidas y ganancias, y un balance general.

Art. 38. Se considerarán utilidades líquidas las que resultaren del balance general después de cubiertos los gastos generales y demás erogaciones, reservas especiales y las sumas destinadas a amortizaciones y castigos a determinados rubros del activo y las habilitaciones, o remuneraciones que el Directorio hubiere acordado al personal de la Compañía.

Art. 39. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: A) El dos por ciento para cada miembro del Directorio, a excepción del Presidente que gozará de un tres por ciento. B) El dos por ciento para el Síndico. C) El cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta cubrir el veinticinco por ciento del capital integrado. Cubierto ese treinta y cinco por ciento la asamblea resolverá en cada ejercicio, a propuesta del Directorio, si el fondo de reserva debe ser ampliado, fijándose en el balance general el monto correspondiente al porcentaje ya aplicado a ese objeto. D) El resto de las utilidades se repartirá entre los accionistas en proporción al monto de las acciones que posean. El Directorio podrá acordar dividendos provisorios de acuerdo con la ley, siempre que existan utilidades comprobadas y con autorización del Síndico.

Art. 40. Los dividendos no cobrados no devengarán interés y prescribirán a favor de la compañía a los cuatro años de su exigibilidad.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos y liquidación de la presente compañía

Artículo 41. Para introducir reformas en los presentes estatutos, será necesario el voto de accionistas que represente el setenta y cinco por ciento del capital ordinario.

Art. 42. La sociedad se liquidará: A) Por expiración del término de su duración, si no fuere prorrogado; B) En el caso del artículo 422 del Código de Comercio, y en el artículo 2 de la ley de 2 de Junio de 1893; C) Cuando así lo resuelva la asamblea general con un número de accionistas que represente las tres cuartas partes del capital ordinario integrado. En este caso la liquidación podrá tener por objeto la conclusión del negocio, su venta, su fusión con otra sociedad u otro contrato lícito.

Art. 43. Para realizar la disolución de la compañía se nombrará una comisión liquidadora compuesta de tres miembros que podrán ser elegidos entre los Directores cesantes. Esta Comisión liquidará a la compañía con intervención del Síndico ajustándose a lo dispuesto por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y leyes aplicables. La asamblea decidirá el plazo dentro del cual deberá finalizar dicha liquidación y los honorarios que corresponderán a los liquidadores y al Síndico actuante.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 44. El primer Directorio de la compañía estará compuesto por cinco miembros, para cuyos cargos se designan a las siguientes personas como titulares: Santiago Besio Grillo, Presidente; Elvira Amanda Varela de Besio, Vicepresidente; Elvira Nancy Besio Varela de Guarino, Secretario; Wáshington Guarino Vaz Martins, Vicesecretario; Juan Alberto Robello Carbone, vocal, y como suplentes, a las siguientes personas en orden respectivo: Juan José Basso, José María Fernández, José María Guzmán, Carlos Besio y Juan Ferreira.

Art. 45. El mandato del primer Directorio, titulares y suplentes, durará cinco ejercicios, igual término tendrá el mandato del Síndico titular y el de su suplente.

Art. 46. Quedan facultados los señores Santiago Besio Grillo y Elvira Nancy Besio de Guarino, para gestionar ante los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, aceptando las modificaciones, supresiones y adiciones que sugieran las autoridades correspondientes, y también para que efectúen la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como cuantas diligencias sean necesarias para el perfecto funcionamiento de la sociedad.

Art. 47. Los mismos señores mencionados en el artículo anterior, quedan autorizados para que, hasta la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, representen y firmen por la Compañía con el aditamento "en formación", todos los documentos, contratos, convenciones y estipulaciones necesarias, siempre que estén comprendidas dentro del objeto y fines de la sociedad formada por los presentes estatutos. — Santiago Besio. — Elvira Nancy Besio de Guarino. — Wáshington Guarino. — Juan Alberto Robello.

Mario Firpo Marty, escribano público, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas de don Santiago Besio Grillo; de doña Elvira Nancy Besio Varela de Guarino, de don Wáshington Guarino Vaz Martins y de don Juan Alberto Robello Carbone, que firman, respectivamente: Santiago Besio. Elvira Nancy Besio de Guarino, Wáshington Guarino y Juan Alberto Robello, cuyos datos personales se establecen en el comienzo del acta que antecede; todos personas de mi conocimiento, quienes las estamparon en mi presencia previa lectura que les dí del texto del documento suscripto que ratificaron en su total contenido. Y a pedido de los firmantes y con el propósito de obtener el reconocimiento de la sociedad anónima que dejan formada, expido la presente certificación que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Mario Firpo Marty, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Sociedad Uruguaya Vides y Vino Sociedad Anónima" (SUVINO), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sociedad Uruguaya Vides y Vino Sociedad Anónima" (SUVINO) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Santiago Besio Grillo y Elvira Nancy Besio Varela de Guarino, constituyendo domicilio a los efectos legales en Rincón N.o 512, piso 4.o, escritorio 8 de Montevideo, ante el señor Juez nos presentamos y decimos que: I) En el ejercicio de la facultad que nos acuerda el artículo 46 de los estatutos sociales de la "Sociedad Uruguaya Vides y Vino Sociedad Anónima" (SUVINO) ya aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Marzo del año 1959, venimos a solicitar del Juzgado que usted dignamente rige, quiera servirse decretar: A) La inscripción de los estatutos

sociales de la Compañía que representamos, en el Registro Público de Comercio, ordenando, además, las publicaciones de estilo; B) La concesión para la sociedad que motiva este escrito de la Matrícula de Comerciantes a que se refiere el artículo 32 del Código de Comercio, la pertinente rúbrica de libros; II) Acompañamos a esta gestión el acta de constitución de esta Compañía, sus estatutos sociales y el competente testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo, que se operó el día que ya dejamos mencionado; III) Esta sociedad anónima no tiene aún Gerente ni factor y funciona representada hasta la fecha, por sus propios fundadores, se domicilia en la calle República N.o 1617 de nuestra ciudad. Por lo tanto al señor Juez pedimos: Que teniendo por presentada a estos efectos a nuestra Compañía y previa la correspondiente vista al Ministerio Público, quiera servirse acceder a los pedidos que en este escrito dejamos formulados ordenando, a la vez, que se nos expidan los testimonios correspondientes y se desglosen los documentos que acompañamos. — Santiago Besio. — Elvira Nancy Besio de Guarino.

Recibido hoy, Abril quince de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Abril 17 de 1959. — Al despacho. — Lamas.

4.766. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 22 de Abril de 1959. Salida: 24 de Abril de 1959. — Vista N.o 1303. — Señor Juez puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Abril 23 de 1959. — Julio Viana.

Recibido hoy Abril veintisiete de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Montevideo, Abril 29 de 1959. — Al despacho. — Ponce de León.

5.673. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 180 al folio 1244 del libro No. 1 de Estatutos. — Conste. — Lamas.

Recibido hoy, Junio primero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$816.00 1|pub. — 8872.

PATRICIOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Patricios Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de

"PATRICIOS SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Benito Pinto y Jaime Sapiro, uruguayos, mayores de edad, reunidos en la finca de la calle Zabala número mil trescientos setenta y seis, luego de un cambio de ideas resuelven por unanimidad fundar una sociedad anónima que se denominará "Patricios Sociedad Anónima", que se regirá por las leyes de la materia y por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Patricios Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas procesados, semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá, a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se lo notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes, o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando ... investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de lo derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser

tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la facultad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balnace hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menos del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar. Indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren a los Directores.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores Benito Pinto y Jaime Sapiro y además el escribano Edmundo Thévenet y el señor Luis Enrique Thévenet para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. — (Fdo.): Jaime Sapiro. — Benito Pinto.

Edmundo M. Thévenet, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jaime Sapiro Sapiro y Benito Pinto, uruguayos, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad en la calle Zabala número mil trescientos setenta y seis, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Edmundo Thévenet, Escribano.

Hay un signo y un sello que dice: Edmundo Thévenet, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Patricios Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Patricios Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — (Fdo.): R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Enrique Thévenet, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1 de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Patricios Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos certificados y testimonio de aprobación y autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la referida sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1.o) La sociedad se denomina "Patricios Sociedad Anónima"; 2.o) Su domicilio es en esta ciudad, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1; 3.o) La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, etc.; 4.o) La administración estará a cargo de un Directorio de dos a nueve miembros (artículo 7.o); 5.o) No se ha designado Gerente; 6.o) No se acompaña la Patente de Giro, pues no se sacará hasta el cumplimiento de los requisitos pedidos en ese escrito; 7.o) Mi representación surge del artículo 31 de los estatutos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Patricios Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. — (Fdo.): L. E. Thévenet.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 587. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Patricios Sociedad Anónima. Estatutos. Civil Quinto). — Montevideo, Febrero 25|959. — (Fdo.): Francisco Pagano.

1746. — Montevideo, Marzo 3|959. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 8. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones del caso y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — (Fdo.): De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 664. — Presentado hoy seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve a las once y diez horas e inscripta en este registro con el N.o 139 al Fo. 971 del libro N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Montevideo, Junio 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$135.00 1|pub. 8882.

POMPEYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Pompeya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"POMPEYA SOCIEDAD ANONIMA"

ESTATUTOS

En la ciudad de Montevideo, el día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Benito Pinto y Jaime Sapiro, uruguayos, mayores de edad, reunidos en la finca de la calle Zabala número mil trescientos setenta y seis, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad fundar una sociedad anónima que se denominará "Pompeya Sociedad Anónima" que se regirá por las leyes de la materia y por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Pompeya Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes, o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente *tendrá un voto adicional*. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el

desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos, y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta prevocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituídas legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menos del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar. Indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta e separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren a los Directores.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores Benito Pinto y Jaime Sapiro y además el escribano Edmundo Thévenet y el señor Luis Enrique Thévenet para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos,aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. (Firmados:) Jaime Sapiro. — Benito Pinto.

Edmundo M. Thévenet, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los Srs. Jaime Sapiro Sapiro y Benito Pinto, uruguayos, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad en la calle Zabala número mil trescientos setenta y seis, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): M. Thévent. escribano. (Hay un signo y un sello que dice: Edmundo Thévenet, escribano).

—

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Enero de 1959. — Visto: La gestión de "Pompeya Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pompeya Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — (Firmado:) R. de Medina Méndez. (Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones)..

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Luis Enrique Thévenet, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires N.o 484 escritorio 1 de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Pompeya Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos, certificados y testimonio de aprobación y autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la referida sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1.o) La sociedad se denomina "Pompeya Sociedad Anónima"; 2.o) Su domicilio es en esta ciudad, en la calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1; 3.o) La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, etv., 4.o) La administración estará a cargo de un Directorio de dos a nueve miembros (artículo 7.o): 5.o) No se ha designado Gerente; 6.o) No se acompaña la Patente de Giro, pues no se sacará hasta el cumplimiento de los requisitos pedidos en este escrito; 7.o) Mi representación surge del artículo 31 de los estatutos. Por lo expuetso, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Pompeya Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. (Firmado): L. E. Thévenet.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 585. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Pompeya Sociedad Anónima". Estatutos. Civil 5.o). — Montevideo, Febrero 25 de 1959. (Firmado): Francisco Pagano.

1741.—Mont. Marzo 3 de 1959.—Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones del caso, y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. (Firmados:) De la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 663. — Presentado hoy seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve a las once horas e inscripta en este Registro con el N.o 138 al folio 964 del libro N.o 1 de Estatutos. (Firmado:) María I. Artecona. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 1|pub. — 8883.

MOLINO HARINERO FRABASILE S. A.

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima: "Molino Harinero Frabasile Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

"MOLINO HARINERO FRABASILE S. A."

En la ciudad de Rivera, República Oriental del Uruguay, a veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Juan Carlos Frabasile, oriental, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Ciudadela número mil cuatrocientos dieciocho, apartamiento doce de Montevideo, Mario Alonso, oriental, mayor de edad, casado con doña María Emilia Pachiarotti, domiciliado en la calle Lavalleja mil trescientos veintiuno de esta ciudad y Julián Tomás Suquilvide, oriental, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta y siete de Montevideo, expresan: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial; Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo primero. Con el nombre de "Molino Harinero Frabasile Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Rivera, pudiendo establecer el Directorio sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a

partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto principal la producción, elaboración y comercialización de trigo y de harina de trigo en sus distintas formas y la realización de cualquier negocio en los ramos de molinos harineros, fideería, panadería, forrajes, raciones, etc. y de acopio de frutos en general. Queda facultada para realizar todos los actos de importación, exportación, fabricación, administración, explotación, disposición, afectación y comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya fuese en el país o en el extranjero, actuando por cuenta propia, de terceros, o en interés concurrente de la sociedad y de otras personas físicas o jurídicas.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo tercero. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una ($ 100.00), que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas harán sus veces, certificados provisorios. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. Queda facultado el Directorio para aumentar el capital fijado en el artículo anterior hasta el límite máximo de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), debiendo en los casos en que haga uso de esta facultad, solicitar la previa autorización del Poder Ejecutivo y obtenida ésta, inscribir y publicar en forma legal los aumentos efectuados abonando los impuestos que correspondan.

Artículo quinto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las disposiciones que dentro de sus facultades, adopten el Directorio y la asamblea.

CAPITULO III

Administración

Artículo sexto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros, elegidos por la asamblea general, que durarán dos años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Artículo séptimo. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Artículo octavo. El Directorio una vez constituído nombrará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en la forma que juzgue más conveniente, como asimismo otorgar poderes especiales para su representación total a terceros.

Artículo noveno. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en el presente estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones ya sea con el Banco de la República Oriental del Uruguay, o Bancos nacionales o extranjeros, que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desempeño de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo dispuesto por la Ley once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo décimo. Los Directores en garantía del buen desempeño de sus funciones, depositarán en la caja de la sociedad, la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones las que les serán devueltas a la terminación del mandato, una vez aprobada su gestión por la asamblea general de accionistas.

Artículo décimoprimero. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo décimosegundo. El Síndico será elegido por la asamblea simultáneamente con los miembros del Directorio y durará igual término en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Artículo décimotercero. El Síndico tendrá por cometido: A) La fiscalización de todo el movimiento contable de la sociedad, incluyendo balances, comprobantes y existencia de valores, pudiendo exigir se le suministre informes sobre los negocios sociales debiendo dar cuenta de toda irregularidad que advierta al Directorio o a la asamblea a sus efectos; B) Dictaminar sobre el balance anual, inventarios y memorias a representarse a la asamblea; C) En general fiscalizar el debido cumplimiento por parte de la sociedad de sus prescripciones estatutarias y el cumplimiento de las decisiones adoptadas en las asambleas de accionistas. En caso de acefalía del Directorio cualesquiera sea su causa, podrá suplir a éste en sus funciones dando cuenta de ello en la primera asamblea de accionistas, pudiendo en su caso convocar asamblea extraordinaria, para la regularización de sus autoridades.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo décimocuarto. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias serán una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico de la sociedad. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo consideren conveniente, el Directorio el Síndico o accionistas que representen más del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de veinte días para efectuar las convocatorias.

Artículo décimoquinto. Tanto la asamblea ordinaria como la extraordinaria deberá ser convocada por medio de avisos publicados con una anticipación de diez días, en el "Diario Oficial" y otro diario de la localidad. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día, y la designación de lugar y fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan el total del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de las cuarenta y ocho horas.

Artículo décimosexto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimoséptimo. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación, como mínimo, al fijado para la realización del acto. En sustitución de acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por instituciones bancarias.

Artículo décimoctavo. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse veinticuatro horas antes del acto. Cada veinte mil pesos ($ 20.000.00) en acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo décimonoveno. Las asambleas extraordinarias y ordinarias se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del caipital integrado a la fecha. No lográndose quórum se citará por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y en este caso la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas que concurren y el capital que representen. Las resoluciones de estas asambleas en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos.

Artículo vigésimo. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo vigésimoprimero. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio por el término que ellas decidan y que no excederá de treinta días hábiles sin necesidad de una nueva convocatoria, a los efectos de continuar las deliberaciones de los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión, hubiere quórum legal de accionistas y de representación de capital, de conformidad a lo prescripto en artículos anteriores.

Artículo vigésimosegundo. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías en la forma y condiciones que oportunamente determinará.

Artículo vigésimotercero. Las asambleas generales constituídas de acuerdo a los presentes estatutos, constituyen la máxima autoridad de la sociedad y representan válidamente a la totalidad de accionistas siendo la resoluciones adoptadas por ellas obligatorias para todos los accionistas, presentes y ausentes, sin perjuicio de los derechos que las disposiciones legales les enfieren.

Artículo vigésimocuarto. De todo lo actuado en la asamblea se labrará un acta que será firmada por el Presidente y Secretario intervinientes, y por dos accionistas designados al efecto por la asamblea. Estas actas se registrarán en un libro rubricado.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo vigésimoquinto. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio, la cual podrá ser modificada cada vez que se juzgue conveniente, dando aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimosexto. A la terminación de cada ejercicio económico, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de pérdidas y ganancias, y el proyecto de distribución de utilidades que será: al Directorio doce por ciento; cinco por ciento a fondo de reserva, tres por ciento para el Síndico; y ochenta por ciento entre los accionistas en forma de dividendo salvo que la asamblea resuelva aplicar esos fondos o parte de ellos, a propuesta del Directorio, a otros fines.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación

Artículo vigésimoséptimo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la mayoría de la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, cualquier Director, o el Síndico podrán ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimoctavo. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de integrantes de primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de los presentes estatutos por parte del Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fuere, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores para lo cual bastará estar representada por dos de los miembros fundadores.

Artículo vigésimonoveno. Autorízace a los señores don Juan Carlos Frabasile y Julián To. más Suquilvide, para que conjunta o separadamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar y|o adoptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas hasta regularizar totalmente la situación de la sociedad. — M. Alonso. — J. T. Suquilvide. — Juan C. Frabasile.

N.o 2. Protocolización de estatutos de la sociedad anónima "Molino Harinero Frabasile Sociedad Anónima" a pedido de los señores Juan Carlos Frabasile y Julián Suquilvide. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Ilda Panzera Lorenzo, Escribana, comparecen los señores Juan Carlos Frabasile y Julián Tomás Suquilvide, orientales, mayores de edad, soltero y divorciado de sus únicas nupcias con doña Deomar Riera respectivamente, domiciliado el primero en la calle Ciudadela número mil cuatrocientos dieciocho y el segundo en la calle Veinticinco de Mayo al número cuatrocientos setenta y siete de esta ciudad, quienes solicitan a la suscripta escribana que incorpore a su registro de protocolizaciones los precedentes estatutos de la sociedad "Molino Harinero Frabasile S. A." de fecha veintidós de Setiembre del año en curso, suscripto por los comparecientes y el señor Mario Suquilvide y cumplido les expida testimonio. Los señores Juan Carlos Frabasile y Julián Tomás Suquilvide son personas de mi conocimiento y están facultados para cumplir la presente gestión por el numeral vigésimo noveno de los estatutos mencionados. Y yo la autorizante hago constar que: A) Accediendo a lo solicitado incorporo los estatutos referidos a mi Registro de Protocolizaciones con el número dos de fojas cinco a diez; B) Lo que precede fué leído por mí, los comparecientes que así lo otorgan y firman, con los testigos Dolores Vázquez y Reyna M. Otero, hábiles. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el diecinueve de Julio bajo el membrete: "N.o 1. Protocolización de un documento de compraventa de máquinas a solicitud del señor Jacobo Manukian y Conica Sociedad Anónima, del folio uno al cuatro vuelto. Doy fe. — Juan C. Frabasile. — J. T. Suquilvide. — Dolores Vázquez. — Reyna M. Otero.

Ilda Panzera Lorenzo, escribana. Concuerda fielmente con el original del mismo tenor que obra del folio cinco al diez de mi Registro de Protocolizaciones.—En fe de ello y para "Molino Harinero Frabasile S. A." expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—(Hay un signo). — Ilda Panzera Lorenzo. — (Hay un sello del Ministerio de Hacienda).

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Visto: La gestión de "Molino Harinero Frabasile S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su

estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Molino Harinero Frabasile S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos).—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.—A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — F. Gargaglioni. — (Hay un sello que dice Francisco Gargaglioni, Director de Secciones, Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Julián T. Suquilvide constituyendo domicilio en la calle Lavalleja N.o 1331 de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Molino Harinero Frabasile S. A.", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) De acuerdo a las facultades que me concede el artículo 29 de los estatutos adjuntos estoy autorizado para solicitar la matrícula de comerciantes y la inscripción en el Registro Público de Comercio (artículos 32 y 407 Cód. Com.); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) La sociedad se denomina "Molino Harinero Frabasile S. A."; B) El objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Lavalleja N.o 1331 de esta ciudad; D) La sociedad carece hasta el momento de gerente o factor siendo su capital autorizado de $ 500.000.00. — Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Se tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de rigor: A) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se conceda la matrícula de comerciantes; 3.o) Se conceda agregar las publicaciones sin necesidad de escrito; 4.o) Queda autorizado el señor Mario Alonso para retirar los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.— Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente. — J. T. Suquilvide.

2174. — Rivera, Abril 4 de 1959. — Por presentado iniciando la gestión que expresa, con los documentos acompañados —que se agregarán— y por constituído el domicilio.—Vista al señor Fiscal. — Basso. — Amelia Da Rosa de Pomatta.

Fiscalía Letrada Departamental.—N.o 584.— Rivera. — Señor Juez: Puede usted disponer la inscripción en la matrícula. — Rivera, Abril 13 de 1959. — Norte Scavone.

2834. — Rivera, Abril 16 de 1959. — Vistos: De conformidad del señor Fiscal, inscríbase en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado, los estatutos de la sociedad "Molino Harinero Frabasile S. A." y en la matrícula de comerciantes del referido Registro el giro comercial de dicha sociedad, con los datos que suministran los estatutos testimoniados de fs. 1 a 6 y el escrito de fs. 8.—Cumplido, expídanse los edictos pudiendo ser presentados los ejemplares que justifiquen su publicación sin necesidad de escrito y previa liquidación y reposición de tributos a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en seiscientos pesos, hágase el desglose y devolución que corresponda, que se entenderá con la persona autorizada en el escrito de fs. 8 y, oportunamente, archívese.— Basso. — Amelia Da Rosa de Pomatta.

Rivera, Mayo 11 de 1959. — Con esta fecha se efectuó en el Registro Público de Comercio la inscripción dispuesta con el N.o 10 de fojas 30 a fojas 36. — Conste. — Campodónico.

Rivera, Mayo de 1959. — En la fecha se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 3 de fojas 7 a fojas 8 del Libro Registro de la Matrícula de Comerciantes llevado por este Juzgado. — Conste. — Campodónico.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$432.00.—1|pub.—8887.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Omega S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|12|58

Activo —

Bancos	$	2.660.00
Pérdidas y Ganancias.	"	1.484.85
	$	4.144.85

Pasivo —

Capital Realizado	$	3.200.00
Cuentas Corrientes ..	"	939.80
Impuestos a Pagar ..	"	5.05
	$	4.144.85

Pérdidas y Ganancias

No se registró movimiento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador certificado el 16 de febrero de 1942 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 15.60. — 1|pub. — 7432.

Panamerican Investment Co. (Uruguay) S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobados por al Asamblea General Ordinaria del 27|2|59

Activo —

Bancos	$	6.500.00
Gastos de Constitución.	"	3.500.00
Cuentas de Orden ..	"	299.671.29
	$	309.671.29

Pasivo —

Capital Realizado	$	10.000.00
Cuentas de Orden ..	"	299.671.29
	$	309.671.29

Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que l presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.00. — 1|pub. — 7430.

Cía. Central de Administración S. A. Soc. Inmobiliaria y Financiera

Estado de Situación al 31|12|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|4|59.

Activo —

Caja	$	177.77
Banco Italiano del Uruguay	"	28.081.97
Acciones y valores ..	"	169.500.00
Deudores varios	"	3.545.50
Inmuebles	"	463.212.00
Muebles y útiles	"	156.00
Gastos de fundación ..	"	1.467.19
Pérdidas ejercicio 1958	"	161.08
	$	666.301.51

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	173.828.52
Capital integrado ...	"	490.000.00
Fondo de reserva	"	1.419.63
Saldo utilidades ejercicio 1957	"	1.053.36
	$	666.301.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 27 del libro Copiador, certificado el 19 de Marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 28|4|59.

Pérdidas —

Comisiones y gastos bancarios	$	1.636.13
Gastos conservación del edificio	"	2.122.72
Impuestos, tasas y contribuciones	"	26.604.01
Agua, luz y varios ...	"	2.274.54
Calefacción	"	1.301.67
Intereses hipotecarios .	"	9.536.00
Amortizaciones	"	10.411.09
Gastos de administración	"	4.195.68
Sueldos	"	4.464.00
	$	62.545.84

Ganancias —

Arrendamientos	$	53.570.64
Utilidades sobre venta de inmuebles	"	8.814.12
	$	62.384.76
Pérdidas del ejercicio	"	161.08
	$	62.545.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 28 del libro Copiador, certificado el 19 de Marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 7050.

Carroll S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|57

Activo —

Bancos	$	500.00
Accionistas	"	1.500.00
	$	2.000.00

Pasivo —

Capital Realizado	$	500.00
Capital a Realizar	"	1.500.00
	$	2.000.00

Pérdidas y Ganancias

No se registró movimiento.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Gananicas se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 15.60. — 1|pub. — 7419.

Sociedad Inmobiliaria Schaffausen S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|9|58

Activo —

Sucursal Buenos Aires	$	2.125.913.04
	$	2.125.913.04

Pasivo —

Capital Realizado	$	450.000.00
Fondo de Reserva	"	379.73
Cuentas Corrientes	"	51.392.96
Dividendos a Pagar	"	1.440.000.00
Ganancias	"	184.140.35
	$	2.125.913.04

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	3.042.95
Fondo de Reserva. Ganancias		
Anteriores	"	41.702.75
Del Ejercicio	"	142.437.60
	$	184.140.35
	$	187.183.30

Haber —

Saldo Anterior	$	41.702.75
Sucursal Buenos Aires.	"	1[illegible].480.55
	$	[illegible]

Distribución de Utilidades

2 o|o a Fondo de Reserva	$	2.848.75
Cuenta Nueva	"	139.588.85
	$	142.437.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 16 de Julio de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 7411.

Ayacucho S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1958

Activo —

Accionistas	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	3.930.58
Impuestos a repartir .	"	30.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.046.29
	$	10.006.87

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	6.87
	$	10.006.87

Debe —

Saldo anterior	$	1.016.29
Impuestos	"	30.00
	$	1.046.29

Haber —

Pérdidas anteriores ...	$	1.016.29
Del Ejercicio	"	30.00
	$	1.046.29
	$	1.046.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 14 de Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 7406.

Ediciones Pueblos Unidos

Balance de Situación

1.o de Julio de 1956 al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 16 de Junio de 1958.

Activo —

Caja	$	388.89
Mercaderías	"	216.922.23
Deudores varios	"	190.963.43
Muebles e instalaciones	"	8.211.26
	$	416.485.81

Pasivo—

Acreedores Varios	$	315.349.37
Gastos a pagar	"	3.100.00
Capital	"	77.422.65
Reservas	"	1.372.54
Dividendos a Distr. ...	"	11.295.24
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 55|56	"	3.807.08
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 56|57		4.138.48
	$	416.485.81

Balance de Resultados

Pérdidas —

Sueldos	$	29.606.07
Jubilac. y asignac. ...	"	3.552.72
Alquileres	"	6.480.00
Publicidad	"	14.076.45
Teléfonos y luminoso .	"	698.00
Agua, luz, teléf., imp.	"	1.685.79
Locomoción y viajes ..	"	4.680.90
Exped. franq., enc., est.	"	9.780.30
Amortizaciones	"	2.737.08
Deudores incobrables .	"	6.746.52
Varios	"	13.431.55
Utilidad del ejercicio ..	"	4.138.48
	$	97.613.86

Ganancias —

Mercaderías	$	97.613.86
	$	97.613.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 152 y 153 del libro Inventario, certificado el 19 de Noviembre de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

Nota: La Asamblea General del 16 de Junio de 1958 resolvió pasar las utilidades al próximo ejercicio.

$ 40.80. — 1|pub. — 6961.

San Diego S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Julio de 1958

Activo —

Bancos	$	9.65
Cuentas corrientes ...	"	199.696.86
Impuestos a repartir .	"	3.502.98
Pérdidas y Ganancias .	"	1.990.51
	$	205.200.00

Pasivo —

Capital	$	205.200.00
	$	205.200.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.406.68
Impuestos	"	583.83
	$	1.990.51

Haber —

Pérdidas: anteriores	$	1.406.68
Del Ejercicio	"	583.83
	$	1.990.51
	$	1.990.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador rubricado el 9 de Junio de 1949 por el Juzgado Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 7399.

Ediciones Pueblos Unidos S. A.

Balance de Situación

1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 6 de Octubre de 1958.

Activo —

Caja	$	70.22
Bancos c|ctes.	"	493.56
Deudores varios	"	227.163.38
Mercaderías	"	158.478.49
Muebles e instalaciones	"	6.914.18
Gastos a devengar	"	1.300.00
Accionistas	"	8.369.03
Acciones	"	113.008.32
	$	515.797.18

Pasivo —

Acreedores varios	$	275.396.44
Bancos c|ctes.	"	1.473.87
Bancos c|préstamos	"	13.624.44
Dividendos a distribuir	"	11.295.24
Pérdidas y ganancias a distribuir	"	12.634.65
Reservas estatutarias	"	1.372.54
Capital integrado	"	78.622.65
Capital suscripto	"	8.369.03
Capital por suscribir	"	113.008.32
	$	515.797.18

Balance de Resultados

Pérdidas —

Exped. franq., enc., est.	$	9.005.60
Locomoción y viajes	"	2.454.07
Publicidad	"	14.831.75
Agua, luz, teléf. imp.	"	1.673.21
Sueldos	"	28.824.00
Alquileres	"	7.210.00
Jubilac. y asignaciones	"	8.747.12
Gastos varios	"	16.779.68
Amortizaciones	"	2.737.08
Deudores incobrables	"	7.234.13
Utilidad del ejercicio	"	4.689.14
	$	99.185.78

Ganancias —

Mercaderías	$	99.185.78
	$	99.185.78

Nota: La Asamblea General del 6 de Octubre de 1958 resolvió pasar las utilidades al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 175 y 176 del libro Inventario, certificado el 19 de Noviembre de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.60. — 1|pub. — 6960.

San Juan S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21|11|58

Activo —

Cuentas Corrientes	$	1.314.379.55
Bancos	"	738.29
Pérdidas y Ganancias	"	290.334.38
	$	1.605.452.22

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de Reserva	"	5.341.22
Acreedores	"	35.33
Impuestos a Pagar	"	438.379.43
Ajuste de Cambio	"	161.696.24
	$	1.605.452.22

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	286.537.58
Impuestos	"	3.796.80
	$	290.334.48

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	286.537.58
Del Ejercicio	"	3.796.80
	$	290.334.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de setiembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 7412.

Casupá S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio 1958

Activo —

Cartera	$	39.503.03
Pérdidas y Ganancias	"	3.512.88
Caja y Bancos	"	596.14
	$	43.612.05

Pasivo —

Capital	$	25.000.00
Fondo de reserva	"	2.115.24
Cuentas corrientes	"	16.496.81
	$	43.612.05

Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	$	3.512.88
	$	3.512.88

Haber —

Pérdidas anteriores	$	3.512.88
	$	3.512.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Diciembre de 1943 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 21.00. — 1|pub. — 7409.

Tala S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de Noviembre de 1958

Activo —

Cuentas corrientes	"	629.764.46
Bancos	$	61.180.32
Títulos	"	450.227.12
	$	1.141.171.90

Pasivo —

Capital realizado	$	750.000.00
Fondo de reserva	"	6.739.70
Cuentas corrientes	"	1.283.78
Impuestos a pagar	"	3.856.21
Pérdidas y ganancias	"	379.292.21
	$	1.141.171.90

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	3.318.18
Gastos en el exterior	"	528.20
Impuestos	"	3.935.41
Ganancias: anteriores	"	342.874.48
Del Ejercicio	"	36.417.73
	$	379.292.21
	$	387.074.00

Haber —

Saldo anterior	$	342.874.48
Diferencia de Cambio	"	686.40
Ajuste de cambio	"	3.642.48
Dividendos del exterior	"	39.870.64
	$	387.074.00

Distribución de Utilidades

A dividendo	$	379.292.21
	$	379.292.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Diciembre de 1942 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 7410.

Suipacha S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	3.440.55
Cuentas corrientes	"	9.718.17
Accionistas	"	149.000.00
Títulos y acciones	"	46.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.688.93
	$	215.847.65

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Cuentas corrientes	"	15.684.45
Bancos	"	163.20
	$	215.847.65

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	7.157.33
Impuestos	"	508.10
Gastos generales	"	23.50
	$	7.688.93

Haber —

Pérdidas: anteriores	$	7.157.83
Del Ejercicio	"	531.10
	$	7.688.93
	$	7.688.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador rubricado el 15 de Abril de 1948 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 27.00. — 1|pub. — 7400.

Humberto Coppo S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	10.497.03
Deudores por ventas	"	152.933.50
Documentos a cobrar	"	27.780.00
Mercaderías en almacén y Aduana	"	112.679.03
Muebles y útiles	"	6.961.35
Instalaciones	"	849.95
	$	311.600.86

Pasivo —

Documentos a cobrar	$	40.000.00
Cuentas a pagar	"	102.851.55
Acreedores varios	"	44.459.91
Amort. muebles y útiles	"	3.778.65
Amort. instalaciones	"	509.97
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	20.000.78
	$	311.600.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Intereses y descuentos	$	5.334.82
Gastos generales	"	7.027.51
Impuestos y tasas	"	12.339.10
Sueldos y honorarios	"	37.465.00
Jubilaciones y asig. familiares	"	4.274.35
Alquileres	"	6.000.00
Amortizaciones	"	771.13
Costo de ventas	"	489.913.97
Utilidad a distribuir	"	20.000.00
	$	583.126.66

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	235.59
Ventas	"	471.996.30
Ventas al contado	"	110.894.77
	$	583.126.66

Proyecto de Distribución de Utilidades

Remuneración del Presidente	$	1.976.52
Dividendo 10 o|o del capital integrado	"	17.311.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	713.26
	$	20.000.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 396 del libro Copiador certificado el 21 de Marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 1|pub. — 7389.

Ultramar Rioplatense Sociedad Anónima Financiera de Inversión (U.R.S.A.F.I.)

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1959

Activo —

Títulos y acciones exterior	$	110.677.40
Inmuebles exterior	"	31.014.08
Bancos en cuenta corriente	"	41.15
Gastos de constitución	"	4.046.60
Acciones a emitir	"	369.300.00
	$	515.079.23

Pasivo —

Acreedores exterior	$	1.014.08
Provisiones	"	4.100.00
Pérdidas y ganancias	"	9.965.15
Capital integrado	"	130.700.00
Capital autorizado	"	369.300.00
	$	515.079.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1959

Debe —

Previsión pago Impuesto Sustitutivo del de Herencias	$	500.00
Previsión pago honorarios contables	"	1.600.00
Previsión pago domiciliación sociedad	"	2.000.00
Amortización gastos de constitución	"	1.011.65
Gastos de viajes	"	100.00
Gastos generales	"	23.20
Utilidad del Ejercicio	"	9.965.15
	$	15.200.00

Haber —

Dividendos valores exterior	$	15.200.00
	$	15.200.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1959

A dividendos N.o 175 por ciento sobre pesos 130.700.00	$	9.802.50
A cuenta nueva	"	162.65
	$	9.965.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de Agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 1|pub. — 7695.

Carrau y Cía. S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Mobiliario, instalaciones y automóviles	$	126.762.77
Inmuebles	"	943.171.78
Caja y Bancos	"	659.428.02
Títulos en garantía	"	56.378.00
Deudores varios	"	5.326.481.55
Mercaderías	"	1.885.763.32
Impuestos, seguros, timbres, pagos anticipados	"	63.242.07
Inversiones en otras empresas	"	230.000.00
Dividendo provisorio	"	295.684.08
Cuentas de orden	"	443.393.16
	$	10.030.304.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.069.686.80
Capital integrado	"	4.323.400.00
Reservas: estatutarias especiales	"	736.793.53
Pérdidas y ganancias	"	457.031.26
Cuentas de orden	"	443.393.16
	$	10.030.304.75

Debe —

Sueldos, comisiones, aguinaldos y gratificaciones	$	1.955.024.74
Impuestos, tasas, contribuciones, sociales y previsión para impuestos	"	1.296.761.53
Intereses	"	221.283.74
Propaganda	"	112.835.05
Amortizaciones	"	49.129.55
Quebrantos	"	46.587.31
Varios gastos	"	203.945.93
Ganancias y Pérdidas	"	453.467.47
	$	4.339.035.32

Haber —

Mercaderías	$	4.166.078.81
Comisiones e ingresos varios	"	172.956.51
	$	4.339.035.32

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	9.068.35
Directorio	"	18.138.70
Dividendo complementario	"	126.724.75
Saldo a nuevo Ejercicio	"	7.417.38
	$	161.347.18

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 49 del libro Copiador certificado el 1.o de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 7503.

Chacabuco S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1958

Activo —

Accionistas	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	3.961.15
Impuestos a repartir	"	30.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.015.97
	$	10.007.12

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	7.12
	$	10.007.12

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	985.97
Impuestos	"	30.00
	$	1.015.97

Haber —

Pérdidas: anteriores	$	985.97
Del Ejercicio	"	30.00
	$	1.015.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Setiembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 21.00. — 1|pub. — 7408.

Remedia Robapharm S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|9|58.

Activo —

Muebles y útiles	$	3.111.70
Bancos	"	206.08
Cuentas corrientes	"	7.442.84
Gastos de constitución	"	2.829.96
Pérdidas y ganancias	"	8.624.87
	$	22.215.45

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Caja de Jubilaciones	"	2.215.45
	$	22.215.45

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	8.624.87
	$	8.624.87

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	8.624.87
	$	8.624.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador Cartas, certificado el 27 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1 |pub. — 7413.

Porvenir S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|6|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|58.

Activo —

Cuentas corrientes	$	5.848.00
Impuestos a repartir	"	15.00
Pérdidas y ganancias	"	135.00
	$	5.998.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	982.27
Ajuste de cambio	"	15.73
	$	5.998.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	120.00
Impuestos	"	15.00
	$	135.00

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	120.00
Del ejercicio	"	15.00
	$	135.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador Cartas certificado el 14 de Setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comerci o.

$ 21.00. —1 |pub. — 7414.

Marycel S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|58.

Activo —

Cuentas corrientes	$	13.260.23
Cartera	"	1.248.311.86
Impuestos a repartir	"	900.00
	$	1.262.472.09

Pasivo —

Capital realizado	$	300.000.00
Cuentas corrientes	"	787.618.29
Ganancias	"	174.853.80
	$	1.262.472.09

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	900.00
Ganancias	"	174.853.80
	$	175.753.80

Haber —

Dividendos del exterior	$	175.693.57
Diferencia de cambio	"	60.23
	$	175.753.80

Distribución de Utilidades

2 o|o a fondo de reserva	$	3.497.07
Cuenta nueva	"	171.356.73
	$	174.853.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de Agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 7415.

South American Investment Corp. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30|9|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|58

Activo —

Cuentas Corrientes	$	100.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a Repartir	"	60.00
Pérdidas y Ganancias	"	90.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	75.00
Impuestos	"	15.00
	$	90.00

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	75.00
Del Ejercicio	"	15.00
	$	90.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 7425.

Vega S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|12|58

Activo —

Cuentas Corrientes	$	189.87
Accionistas	"	750.00
Impuestos a Repartir	"	5.00
Pérdidas y Ganancias	"	62.63
	$	1.007.50

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Impuestos a Pagar	"	7.50
	$	1.007.50

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	62.13
Impuestos	"	0.50
	$	62.63

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	62.13
Del Ejercicio	"	0.50
	$	62.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de agosto de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 7421.

Universal Investment Corp. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|58

Activo —

Bancos	$	130.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a Repartir	"	30.00
Pérdidas y Ganancias	"	90.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	75.00
Impuestos	"	15.00
	$	90.00

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	75.00
Del Ejercicio	"	15.00
	$	90.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de setiembre de 1956 por el Registro Público General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 7422.

Chamizo S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|58

Activo —

Cuentas Corrientes	$	448.655.76
Bancos	"	1.081.78
Pérdidas y Ganancias	"	3.987.05
	$	453.724.59

Pasivo —

Capital Realizado	$	439.000.00
Fondo de Reserva	"	5.702.75
Cuentas Corrientes	"	9.021.84
	$	453.724.59

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	2.664.91
Impuestos	"	1.322.14
	$	3.987.05

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	2.664.91
Del ejercicio	"	1.322.14
	$	3.987.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador rubricado el 28 de marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 7420.

Santa Clara S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Activo —

Bancos	$	1.078.63
Cuentas corrientes	"	104.90
Títulos y valores	"	1.243.205.44
Impuestos a reclamar	"	191.16
	$	1.244.580.13

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	109.020.70
Cuentas corrientes	"	90.523.64
Pérdidas y ganancias	"	45.035.79
	$	1.244.580.13

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	3.442.84
Gastos generales	"	1.081.31
Ganancias:		
Anteriores	"	50.31
Del ejercicio	"	44.985.48
	$	49.559.94

Haber —

Saldo anterior	$	50.31
Dividendos del exterior	"	49.500.00
Diferencia de cambio	"	9.63
	$	49.559.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 25.20. — 1|pub. — 7426.

River Plate Investment Co. S. A. (Montevideo)

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|57.

Activo —

Bancos	$	8.090.24
Pérdidas y ganancias	"	2.187.68
	$	10.277.92

Pasivo —

Capital	$	5.000.00
Cuentas corrientes ...	"	5.277.92
	$	10.277.92

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	2.187.68
	$	2.187.68

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	2.187.68
	$	2.187.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 7 del libro Copidaor de Cartas, certificado el 24 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 7427.

Segard y Cía. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|58.

Activo —

Muebles y útiles	$	3.128.33
Caja y Bancos	"	2.711.18
Documentos a cobrar .	"	101.200.00
Deudores	"	59.481.48
Caja de Jubilaciones .	"	859.54
Pérdidas y ganancias	"	9.976.10
	$	174.350.63

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Fondo de reserva ...	"	20.639.83
Cuentas a pagar	"	161.33
Acreedores	"	4.269.47
	$	174.350.63

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	10.652.07
Impuestos	"	2.361.30
Gastos generales	"	2.153.55
	$	15.166.92

Haber —

Intereses del exterior .	$	3.435.14
Diferencia de cambio .	"	2.761.68
Pérdidas anteriores ..	"	10.652.07
Ganancias del ejercicio	"	681.97
	$	16.166.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de Enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 1|pub. — 7424.

Midas S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|12|58

Activo —

Cuentas Corrientes ...	$	150.103.08
Accionistas	"	49.750.00
Pérdidas y Ganancias..	"	7.392.39
	$	207.250.47

Pasivo —

Capital Realizado	$	150.250.00
Capital a Realizar ..	"	49.750.00
Cuentas Corrientes ..	"	7.250.47
	$	207.250.47

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	6.700.64
Impuestos	"	15.00
Gastos Generales	"	676.75
		7.392.39

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	6.700.64
Del Ejercicio	"	691.75
	$	7.392.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 18.60. — 1|pub. — 7433.

Panamerican Investment C. Overseas S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30|12|58

Activo —

Bancos	$	7.632.12
Impuestos a repartir .	"	135.00
Pérdidas y Ganancias.	"	2.148.04
	$	9.915.16

Pasivo —

Capital Realizado ...	$	5.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	4.915.16
	$	9.915.16

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	2.133.04
Impuestos	"	15.00
	$	2.148.04

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	2.133.04
Del ejercicio	"	15.00
	$	2.148.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 al 1 libro Copiador de Cartas certificado el 4 de enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.40. — 1|pub. — 7429.

Finimur S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29|12|58

Activo —

Bancos	$	695.26
Cuentas Corrientes ..	"	39.350.64
Cartera	"	450.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	17.644.96
	$	507.690.86

Pasivo —

Capital Realizado	$	500.000.00
Fondo de Reserva ..	"	4.317.61
Cuentas Corrientes ..	"	3.373.25
	$	507.690.86

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	14.163.71
Impuestos y Patentes.	"	1.530.01
Gastos Generales ...	"	1.951.24
	$	17.644.96

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	14.163.71
Del ejercicio	"	3.481.25
	$	17.644.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado el 1o. de marzo de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 7436.

Lorenzo Ghiga S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de Abril de 1959.

Activo —

Maquinarias	$	100.396.99
Muebles y útiles, material rodante y material de imprenta ...	"	13.416.06
Mercaderías generales .	"	127.785.61
Cajas y Bancos	"	43.301.58
Deudores	"	98.035.49
Adelantos s|haber jubilatorio	"	3.600.00
Gastos de constitución .	"	9.767.56
	$	396.308.86

Pasivo —

Capital integrado	$	253.000.00
Fondo de reserva	"	1.650.78
Ganancias	"	28.322.23
Proveedores	"	18.167.84
Acreedores	"	95.168.01
	$	396.308.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 21 del libro Copiador certificado el 2 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de Abril de 1959.

Debe —

Amortizaciones	$	10.187.26
Gastos generales	"	29.985.67
Salarios	"	102.014.89
Impuestos	"	10.371.12
Asignaciones Familiares y Caja de Jubilaciones	"	17.392.04
Intereses y descuentos	"	2.933.23
Seguros	"	2.810.28
Deudores	"	1.859.65
Ganancia del Ejercicio	"	27.317.49
	$	204.871.05

Haber —

Mercaderías generales .	$	204.871.05

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1959

Utilidad del Ejercicio .	$	27.317.49
Saldo anterior	"	1.004.74
	$	28.322.23

Distribución:

Fondo de reserva	$	1.365.87
Accionistas	"	25.300.00
Saldo al Ejercicio siguiente	"	1.656.36
	$	28.322.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador certificado el 2 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80. — 1|pub. — 7383.

La Alianza S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	35.656.20
Cuentas a cobrar	"	56.510.68
Efectos a cobrar	"	15.080.04
Suc. M. I. de Inciarte .	"	70.000.00
Depósitos en garantía .	"	50.000.00
Valores	"	30.401.00
Títulos hipotecarios ..	"	179.580.50
Muebles y útiles	"	1.00
Bienes raíces	"	834.847.22
Construcción Brandzen y Paullier	"	118.468.01
Pagos anticipados	"	1.114.52
	$	1.391.749.17

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	14.939.50
Acreedores	"	102.088.08
Banco Hipotecario del Uruguay	"	159.529.00
Fondo de reserva	"	76.245.47
Reserva p|estabilización de Activo	"	390.541.37
Reserva p|deudores morosos	"	738.59
Capital	"	600.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	47.667.21
	$	1.391.749.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de Setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Gastos de administración	$	6.869.11
Contribución e impuestos	"	36.400.98
Conservación y mejoras	"	14.748.29
Sueldos y honorarios .	"	12.977.50
Combustibles	"	4.691.94
Gastos bancarios	"	805.45
Aportes jubilatorios ..	"	1.619.28
Asignaciones Familiares	"	714.54
Utilidad a distribuir ..	"	47.667.21
	$	126.493.40

Haber —

Saldo del Ejercicio anterior	$	31.58
Arrendamientos	"	107.595.97
Intereses y descuentos .	"	18.865.85
	$	126.493.40

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades	$	47.667.21
Reserva p|estabilización de Activo	"	28.624.61
	$	76.291.82
Fondo de reserva	$	4.763.56
Dividendos	"	69.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	2.528.26
	$	76.291.82

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de Setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20. — 1|pub. — 7387.

International Investment Co. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31 de Marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1958

Activo —

Inmuebles	$	102.141.49
Instalaciones y mejoras	"	6.423.68
Deudores	"	279.29
Deudores hipotecarios	"	263.892.15
Impuestos consignados .	"	2.046.00
Gastos Ley 10.751 ...	"	16.789.40
Gastos hipoteca	"	169.28
Diferencia venta títulos	"	1.877.57
Caja y Bancos	"	22.831.89
	$	416.450.75

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Cuentas corrientes	"	43.179.72
Seña apartamentos ...	"	22.200.00
Hipotecas a pagar	"	33.570.04
Utilidades a realizar:		
S|ventas apartamentos .	"	105.674.09
S|diferencia cotización títulos	"	10.958.92
Pérdidas y ganancias .	"	872.18
	$	416.450.75

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	9.886.51
Impuestos	"	2.875.42
Gastos generales	"	3.272.95
Expensas comunes	"	8.979.40
Gastos ventas apartamentos	"	10.198.82
Amortizaciones	"	4.393.21
Ganancias del Ejercicio	"	10.758.69
Pérdidas anteriores ...	"	9.886.51
	$	872.18
	$	42.431.84

Haber —

Beneficio venta apartamentos	$	24.906.28
Diferencia cotización títulos	"	1.437.35
Alquileres	"	6.700.00
Intereses activos	"	9.388.10
	$	42.431.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador rubricado el 1.o de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

Distribución de Utilidades

Ganancias del Ejercicio	$	10.755.63
Pérdidas anteriores	$	9.886.51
2 o|o a fondo de reserva	$	872 18
A cuenta nueva	"	21.52
	$	850.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 1.o de Marzo de 1948 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 54.00. — 1|pub. — 7404.

Cía. Interamericana de Finanzas S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Activo circulante:

Títulos y acciones ...	$	1.620.860.00

Activo disponible:

Caja	"	60.56
Bancos	"	641.87
	$	702.43

Activo exigible:

Deudores en cuenta corriente	$	687.527.00

Activo transitorio:

Gastos de constitución	"	5.184.21
	$	2.314.263.64

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital social	$	2.000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	5.713.97
	$	2.005.713.97

Pasivo exigible:

Acreedores en cuenta corriente	"	8.137.89
Beneficios	"	300.411.78
	$	2.314.263.64

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Amortizaciones	$	1.296.06
Gastos generales	"	865.24
Diferencia de Cambio .	"	3.607.89
Gastos del exterior ...	"	14.44
Intereses y descuentos	"	168.323.47
Patentes e impuestos .	"	4.295.60
Beneficios	"	300.411.78
	$	478.814.47

Haber —

Saldo anterior	$	1.414.47
Participaciones en el exterior	"	477.400.00
	$	478.814.47

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	240.000.00
Fondo de reserva	"	6.008.24
Fundadores	"	30.041.18
Saldo a nuevo Ejercicio	"	24.362.36
	$	300.411.78

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 8 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. — 1|pub. — 7228.

Sierra Nevada S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|58.

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	3.913.93
Accionistas	"	5.000.00
Impuestos a repartir .	"	30.00
Pérdidas y ganancias	"	1.063.14
	$	10.007.07

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva ...	"	7.07
	$	10.007.07

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.033.14
Impuestos	"	30.00
	$	1.063.14

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	1.033.14
Del ejercicio	"	30.00
	$	1.063.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 10 de Setiembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 7401.

Latinamerican Trading Corp. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|58

Activo —

Accionistas	$	3.900.00
Cuentas Corrientes ..	"	550.00
Impuestos a Repartir..	"	487.50
Pérdidas y Ganancias.	"	262.50
	$	5.200.00

Pasivo —

Capital	$	5.200.00
	$	5.200.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	262.50
	$	262.50

Haber —

Pérdidas	$	262.50
	$	262.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 1|pub. — 7416.

Beryl S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|58

Activo —

Bancos	$	500.00
Accionistas	"	1.500.00
	$	2.000.00

Pasivo —

Capital Realizado	$	500.00
Capital a Realizar ..	"	1.500.00
	$	2.000.00

Pérdidas y Ganancias

No se registraron operaciones.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 15.60. — 1|pub. — 7417.

La Paloma S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|58.

Activo —

Cartera	$	113.624.82
Cuentas corrientes ...	"	77.477.49
Accionistas	"	11.110.00
Pérdidas y ganancias	"	9.445.11
	$	211.657.42

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Cuentas corrientes ..	"	14.601.88
Bancos	"	55.54
	$	211.627.42

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	51.229.69
Impuestos	"	3.000.00
	$	54.229.69

Haber —

Diferencia cotización títulos	$	38.376.98
Diferencia de cambio .	"	6.407.60
Pérdidas anteriores ..	"	51.229.69
Ganancias del ejercicio	"	41.784.58
	$	54.229.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador Cartas, rubricado el 12 de Junio de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$25.20. — 1|pub. — 7405.

Boyaca S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|7|58

Activo —

Accionistas	$	5.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	3.961.15
Impuestos a Repartir.	"	30.00
Pérdidas y Ganancias.	"	1.015.97
	$	10.007.12

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de Reserva ..	"	7.12
	$	10.007.12

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Anterior	$	985.97
Impuestos	"	30.00
	$	1.015.97

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	985.77
Del Ejercicio	"	30.00
	$	1.015.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 5 de setiembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 21.00. — 1|pub. — 7407.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata S. A.

(Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Activo inmovilizado:

Inmuebles y sus accesorios	$	14.657.66
Plantel telegráfico y telefónico	"	184.869.25

Activo circulante:

Materiales en depósito	"	65.868.02

Activo disponible:

Caja y Bancos	"	106.858.76

Activo exigible:

Deudas del personal ..	"	54.864.98
Deudores en cta. cte. ..	"	75.776.32

Activo realizable:

Títulos	"	21.943.85

Activo transitorio:

Adelantos para ejercicios futuros	"	2.065.20
Déficit ejercicio 1|1|54 al 31|12|57	"	321.115.06
Déficit ejercicio 1|1|58 al 31|12|58	"	151.669.16
	$	995.997.86

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Capital asignado	$	50.000.00

Pasivo exigible:

Acreedores en cta. cta.	"	86.652.21
Casa Matriz	"	848.690.86

Pasivo transitorio:

Impuestos a pagar ..	"	10.654.19
	$	995.997.86

No se realiza Asamblea por ser Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Copiador, certificado el 7 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Alquileres	$	11.520.00
Propaganda	"	220.00
Seguros	"	1.028.42
Sueldos	"	228.589.17
Gastos de conservación	"	107.432.19
Gastos varios	"	30.376.30
Amortizaciones	"	28.685.76
Impuestos y contribuciones	"	17.419.54
	$	425.271.38

Haber —

Intereses	$	954.89
Alquileres	"	840.00
Entradas por comunicaciones telegráficas y telefónicas	"	271.807.33
Pérdidas del ejercicio transferidas a Casa Matriz	"	151.669.16
	$	425.271.38

No se realiza Asamblea por ser Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 36 del libro Copiador, certificado el 7 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 7447.

Calymar S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|58

Activo —

Cuentas Corrientes ..	$	13.438.28
Cartera	"	970.569.18
Impuestos a Repartir ..	"	900.00
Pérdidas y Ganancias.	"	661.72
	$	985.569.18

Pasivo —

Capital Realizado ..	$	300.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	685.569.18
	$	985.569.18

Debe —

Impuestos	$	900.00
	$	900.00

Haber —

Diferencia de Cambio..	$	238.28
Pérdidas	"	661.72
	$	900.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.60. — 1|pub. — 7418.

MIZAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles	$	218.840.50	Capital integrado			$	335.000.00
Gastos de constitución	"	5.982.70	Capital autorizado			"	165.000.00
Préstamos hipotecarios	"	60.000.00	Banco Hipotecario			"	50.246.58
Caja	"	142.919.04	Acreedores varios			"	748.30
Arrendamientos a cobrar	"	11.200.00	Gastos a pagar			"	1.429.92
Intereses vencidos a cobrar	"	200.00	Banco de San José, cuenta corriente			"	218.42
Acciones a emitir	"	165.000.00					
			Amortizaciones activo fijo y nominal:				
			Sobre gastos constitución: Año 1957	$	1.196.54		
			Sobre gastos constitución: Año 1958	"	1.196.54		
			Sobre inmuebles año 1957	$	734.88		
			Sobre inmuebles año 1958	"	764.19		
			Suman: S/gastos constitución	$	2.393.08		
			Suman: Sobre inmuebles	"	1.499.07	"	3.892.15
			Resultado del ejercicio:				
			Utilidad líquida 1957	$	22.586.37		
			Utilidad líquida 1958	"	25.020.50	"	47.606.87
	$	604.142.24				$	604.142.24

(El presente Balance aun no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, por no haber vencido el plazo estatutario para la realización de la misma, artículo 16).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 11 del libro Inventario certificado el 10 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

GANANCIAS—				
Administración de propiedades			$	41.409.82
			$	41.409.82
PERDIDAS—				
Gastos generales:				
Patente de Giro	$	916.10		
Alquileres	"	6.000.00		
Contribución Inmobiliaria	"	2.016.00		
Sobretasa Inmobiliaria	"	1.796.11		
Impuestos Ganancias Elevadas y Sustitutivo del de He	"	3.700.38	$	14.428.59
Castigos y amortizaciones:				
Gastos constitución 20 o/o	$	1.196.54		
Inmuebles: 2 o/o sobre mejoras	"	764.19	"	1.960.73
			$	16.389.32
Resultado del ejercicio			"	25.020.50
			$	41.409.82

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio 1957	$	22.586.37
Utilidad del ejercicio 1958	"	25.020.50
	$	47.606.87
A cuenta nueva	$	47.606.87
	$	47.606.87

(Los presentes estados, aun no han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, por no haber vencido el plazo estatutario para la realización de la misma, artículo 16).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Inventario certificado el 10 de enero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|Pub. — 7531.

ALCAZAR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	19.245.31	Intereses a pagar	$	10.000.00
Varios deudores	"	132.485.27	Obligaciones integradas	"	100.000.00
Inmuebles	"	173.374.02	Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	17.500.68	Utilidades ejercicios 1956/57/58	"	33.605.78
Cuentas de orden	"	500.000.00	Cuentas de orden	"	500.000.00
	$	843.605.78		$	843.605.78

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1958

GANANCIAS

Arrendamientos	$	30.472.00
Intereses	"	5.845.43
	$	38.317.43

PERDIDAS

Gastos generales	$	1.877.30
Intereses sobre obligaciones	"	20.000.00
Obligaciones fiscales	"	5.368.49
Amortizaciones	"	1.057.06
Ganancia líquida	"	10.012.58
	$	38.317.43

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A enjugar pérdidas ejercicios anteriores	$	17.500.68
A dividendo	"	16.000.00
A Remanente próximo ejercicio	"	105.10
	$	33.605.78

Los Balances y Proyecto de Distribución de Utilidades que anteceden, no han sido aún considerados por la asamblea general de accionistas, la que se reunirá antes del 30 de junio de 1959 (Art. 16 de los Estatutos).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 41 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|pub. — 7545.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	230.19	Acreedores varios	$	585.404.47
Deudores varios	"	20.170.50	Acreedores hipotecarios	"	170.000.00
Acciones y valores	"	12.000.00	Capital integrado	"	713.500.00
Haciendas	"	635.140.00	Reserva para pago de impuestos	"	20.500.00
Inmuebles y mejoras	"	968.045.00	Utilidad ejercicio 1958	"	208.391.54
Muebles, máquinas e instalaciones	"	45.460.69			
Pérdidas ejercicio 1957	"	16.749.63			
	$	1.697.796.01		$	1.697.796.01

BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1958

GANANCIAS

Haciendas	$	362.867.69
Frutos pecuarios y agrícolas	"	74.940.08
Ingresos varios	"	221.94
	$	438.029.71

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$	16.917.95
Cargas sociales y fiscales	"	35.182.00
Arrendamientos	"	77.328.2[illegible]
Intereses y descuentos	"	30.273.61
Gastos explotación agrícola, ganadero	"	5.015.20
Amortizaciones	"	18.121.20
Gastos generales	"	208.391.54
Utilidad ejercicio 1958		
	$	438.029.71

Los balances anteriores fueron aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 30 de abril de 1959.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	20.839.15
Directorio	"	20.839.15
Personal	"	10.419.58
Dividendo	"	156.293.66
	$	208.391.54

No considerado por la asamblea general de accionistas celebrada el 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 48 del libro Copiador certificado el 23 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 7546.

"EL PAIS" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Máquinas, muebles y útiles e implementos, menos depreciación	$ 1.860.514.92	Capital realizado	$ 3.000.000.00
Títulos en garantía	" 884.00	Fondo de reserva	" 1 277.293.68
Colocaciones en otras empresas	" 300.000.00	Dividendo en acciones, futura emisión	" 120.000.00
Papel y materiales	" 431.087.44	"El Plata", cuenta stock papel y materiales	" 350.000.00
Caja y Bancos	" 1.171.660.53	Banco República, crédito industrial	" 150.000.00
Cuentas y documentos a cobrar menos previsión	" 836.461.16	Cuentas a pagar	" 1.076.091.47
Accionistas	" 142.232.95	Retribución directorio y personal	" 201.124.63
Seguros vigentes	" 2.784.10	Dividendos a pagar	" 766.869.41
Título "El País", menos amortización	" 15.000.00	Fondo de previsión	" 359.078.08
	$ 7.300.457.27		$ 7.300.457.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 72 del libro Auxiliar certificado el 1.º de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobada por la Asamblea realizada el 17 de noviembre de 1958

DEBE —

Amortizaciones	$ 196.183.80
Reserva para deudores	" 42.417.01
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	" 1.464.148.76
Papel y materiales consumidos	" 1.574.503.97
Alquileres	" 9.574.40
Servicio telegráfico y telefónico	" 107.048.31
Intereses y descuentos	" 44.396.45
Comisiones	" 568.057.02
Impuestos	" 92.557.68
Fotografías y fotograbados	" 28.987.95
Suplemento escolar	" 178.360.50
Fletes y sucursales	" 123.117.98
Generales	" 317.753.38
	$ 4.747.107.21
Ganancia	" 1.022.492.55
	$ 5.769.599 76

HABER —

Arrendamiento de locales y planta industrial	$ 164.598.15
Renta de inmuebles	" 96.014.97
Utilidades en otras sociedades	" 192.494.54
Avisos	" 3.283.810.04
Ventas netas	" 2.029.768.46
Varios	" 2.913.60
	$ 5.769.599.76

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea realizada el 17 de noviembre de 1958

Fondo de reserva	$ 204.498.51
Retribución Directorio 1958	" 51.124.63
Dividendo ejercicio 1958	" 766.869.41
	$ 1.022.492.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 72, 73 y 74 del libro Auxiliar certificado el 1.° de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 104.40. 1|Pub. — 7584.

CASA DE LA SOLDADURA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 895.68	Capital	$ 100.000.00
Deudores por ventas	" 1.541.65		
Bco. Francés e Italiano, cuenta corriente	" 1.000.00		
Deudores varios	" 2.319.25		
Cinoca S. A.	" 53.000.00		
Ganancias y pérdidas	" 41.243.42		
	$ 100.000.00		$ 100.000.00

Nota: Este Balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 55 del libro Copiador certificado el 21 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS —

Saldo anterior		$ 44.462.16
Mermas almacén		" 1.423.50
Gastos administración:		
Impuestos	$ 807.21	
Varios	" 155.55	" 962.76
		$ 46.848.42

GANANCIAS —

Ventas		$ 1.610.00
Ingresos varios:		
Intereses	$ 3.712.50	
Servicios	" 282.50	" 3.995.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 44.462.16	
Utilidad 1958	" 3.218.74	" 41.243.42
		$ 46.848.42

UTILIDAD DEL EJERCICIO

Se destina a disminuir pérdidas ejercicios anteriores.

Nota: Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias aún no ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 56 del libro Co piador certificado el 21 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. 1|Pub. — 7547.

JUAN B. CANALI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 24.450.98	Acreedores varios	$ 670.481.65
Deudores varios	" 485.157.23	Bancos	" 43.678.38
Mercad., materias primas, combust., envases	" 87.686.41	Fondo de reserva	" 11.933.62
Máquinas, m. útiles, herram., vehículos	" 426.318.40	Beneficios a distribuir	" 79.429.53
Inmuebles	" 281.910.16	Capital integrado	" 500.000.00
	$ 1.305.523.18		$ 1.305.523.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 45 del libro Actas para Asa mblea certificado el 29 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio - 1.o de enero al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea de 30 de marzo de 1959

Cuentas que arrojan utilidades:		
Jabonería	$ 44.078.96	
Salazón	" 6.970.11	
Fideería	" 28.775.51	
Molino harinero	" 146.965.34	$ 226.789.92
Cuentas que arrojan pérdidas:		
Depreciaciones activo fijo	$ 35.848.17	
Cuentas corrientes	" 2.523.98	
Operaciones en gestión	" 619.80	
Impuesto Sustitutivo de Herencia	" 3.401.94	
Comisiones	" 8.189.59	
Locomoción	" 26.273.54	
Gastos generales	" 34.977.40	
Intereses	" 35.544.81	" 147.379.23
Utilidad del ejercicio		$ 79.410.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 42 del libro Actas para Asa mblea certificado el 29 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DE DESCRIMINACION DEL RUBRO - GASTOS GENERALES

Incluido en el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Gan ancias correspondiente al Ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958 y copiado en el Libro de Ac tas de Asambleas, al folio 42.

Gastos generales:

Gastos varios	$ 3.842.52
" Timbres, franqueos, etc.	" 5.778.92
" Pensión Vejez	" 347.00
" Asignaciones familiares	" 411.07
" Propaganda	" 639.90
" Escritura hipoteca	" 3.997.58
" Acciones	" 350.00
" Encomiendas, fletes	" 301.75
" U T E	" 953.78
" Contribución Inmobiliaria	" 434.75
" Seguros	" 4.123.40
" Prendas	" 679.50
" Reparaciones	" 331.90
" Ganancias Elevadas	" 1.372.91
" Honorarios Profesional	" 1.300.00
" Sueldos	" 7.524.29
" Caja de Jubilaciones	" 2.588.13
	$ 34.977.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 49 del libro Actas para As amblea certificado el 29 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de marzo de 1959, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1958

A fondo de reserva 10 o|o s|79.410.69		$ 7.941.07
A Directorio 10 o|o s|79.410.69		" 7.941.07
A Síndico 5 oo s|79.410.69		" 3.970.53
A dividendos 12.08 s|350.000.00	$ 42.280.00	
A divid. 11.50955 s|150.000.00	" 17.264.33	" 59.544.33
		$ 79.397.00
Saldo para nuevo ejercicio		" 32.53
		$ 79.429.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 44 del libro Actas para Asamblea certificado el 29 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 151,20. — 1|pub. — 7511.

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION "S.A.R.A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO		PASIVO		
Caja	$ 254.07	Capital integrado		$ 20.000.00
Tre First National City Bank of New York, Montevideo, cuenta corriente	" 1.434.57	Acreedores varios:		
The First National City Bank of New York, Montevideo, Caja de Ahorros	" 568.71			
Banco Comercial, cuenta corriente	" 1.841.15	Cta. H. A. Roberts		" 1.841.15
The First National City Bank of New York, New York	" 619.86	Depósitos en garantía		" 568.71
Deudores varios:		Ganancias:		
Dent Limitada	" 14.343.33	Ejercicios anteriores	$ 620.24	
Acciones	" 3.000.00	Ejercicio actual	" 41.36	" 661.60
Gastos de instalación	" 1.009.77			
	$ 23.071.46			$ 23.071.46

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO 1|1|57 AL 31|12|57

DEBE

Gastos de instalación		$ 110.96
Gastos generales:		
Patente e impuestos	$ 703.06	
Contabilidad	" 300.00	
Caja de Jubilaciones	" 96.00	
Gastos de administración	" 112.45	" 1.211.51
Ganancias:		
Anteriores	$ 620.24	
Ejercicio 1957	" 41.36	" 661.60
		$ 1.984.07

HABER

Utilidades anteriores	$ 620.24
Comisiones	" 902.35
Intereses	" 461.48
	$ 1.984.07

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de junio de 1958, resolvió pasar la Utilidad del Ejercicio que ascendió a la suma de $ 41.36 al próximo Ejercicio.

Estos Balances han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 26 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constania que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador rubricado el 2 de octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 77.40. — 1|Pub. — 75.38.

"CITY S. A."

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada con fecha mayo 4 de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Activo inmovilizado:			**Pasivo no exigible:**		
Inmueble	$	617.236.84	Capital realizado	$	600.000.00
Muebles	"	462.11	**Ganancias:**		
Utiles de escritorio	"	214.81	Utilidad líquida	"	78.849.99
Activo disponible:				$	678.849.99
The Royal Bank	"	29.248.07	**Cuentas de orden:**		
Activo exigible:			Capital autorizado	"	100.000.00
Cuentas deudoras	"	31.688.16	Depos. de títulos	"	2.000.00
	$	678.849.99			
Cuentas de orden:					
Acciones en cartera	"	100.000.00			
Títulos depositados en garantía	"	2.000.00			
	$	780.849.99		$	780.849.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 del libro Copiador rubricado el 24 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Ejercicio vencido el 31|12|958, y que fué aprobado por la Asamblea General realizada con fecha 4|5|959

PERDIDAS

Aporte patronal jubilaciones	$	1.150.44	
Aguas corrientes	"	629.25	
Asignaciones Familiares	"	437.68	
Combustible	"	2.382.24	
Consumo de gas	"	23.09	
Conservación ascensores	"	2.517.36	
Conservación edificio	"	2.133.85	
Corriente eléctrica	"	4.659.47	
Gastos generales	"	3.173.33	
Impuesto Contribución Inmobiliaria	"	13.937.28	
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	5.399.14	
Impuesto Municipal 29|7|29	"	48.80	
Impuesto de Instrucción Primaria	"	8.992.00	
Impuesto de Previsión Social	"	568.00	
Impuesto de A. y Salubridad	"	6.384.60	
Impuesto Conservación Alcantarillado	"	2.128.20	
Impuesto 2 o|o art. 16, ley 12.464	"	1.197.57	
Patentes	"	1.750.50	
Papelería	"	20.90	
Sobretasa Inmobiliaria	"	5.856.00	
Sueldos	"	23.305.00	
Timbres y sellados	"	881.08	
Timbres P. Vejez	"	35.00	
Utiles de limpieza	"	402.23	
	$	88.013.01	
Saldo: utilidad líquida del ejercicio	"	78.849.99	

GANANCIAS

Alquileres			$ 166.863.00
	$	166.863.00	$ 166.863.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 26 del libro Copiador rubricado el 24 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

DISTRIBUCION UTILIDADES EJERCICIO 1958

De acuerdo a lo estab. en el art. 25 de los Est. Soc. la util. de	$	78.849.99
Que fuera aprobada por la Asamblea General de accionistas, realizada con fecha: mayo 4 de 1959, se distribuirá a título de dividendo entre los accionistas de la Sociedad, como sigue:		
Oscar P. Boccazzi 50 o|o s|78.849.99	$	39.424.995
Hermes O. R. Boccazzi 50 o|o s|78.849.99	"	39.424.995
	$	78.849.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 27 del libro Copiador rubricado el 24 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 117.00.— 1|pub. — 7509.

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION "S.A.R.A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Caja	$	96.34
The First National City Bank of New York, Montevideo, cuenta corriente	"	4.32
The First National City Bank of New York, Montevideo, Caja de Ahorros	"	591.67
Banco Comercial, cuenta corriente	"	111.88
The First National City Bank of New York, New York	"	1.005.78
Deudores varios:		
Dent Limitada	"	15.702.58
Acciones	"	3.000.00
Gastos de instalación	"	898.81
	$	21.411.38
Cuentas de orden:		
The First National City Bank of New York, Montevideo, cuenta valores de terceros	"	10.000.00
	$	31.411.38

PASIVO

Capital integrado			$	20.000.00
Acreedores varios:				
Suc. H. A. Roberts			"	111.88
Depósitos en garantía			"	591.67
Ganancias:				
Anteriores	$	661.60		
Ejercicio actual	"	46.23	"	707.83
			$	21.411.38
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			"	10.000.00
			$	31.411.38

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO 1|1|58 AL 31|12|58

DEBE

Gastos de instalación			$	110.96
Gastos generales:				
Patente e impuestos	$	891.50		
Contabilidad	"	300.00		
Caja de Jubilaciones	"	72.00		
Gastos de administración	"	217.30	"	1.480.80
Ganancias:				
Anteriores	$	661.60		
Ejercicio 1958	"	46.23	"	707.83
			$	2.299.59

HABER

Utilidades anteriores	$	661.60
Comisiones	"	1.146.27
Intereses	"	491.72
	$	2.299.59

Nota: No se ha efectuado todavía la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gananias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador rubricado el 2 de octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 27.40. — 1|Pub. — 7532.

LOS APENINOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de abril 30 de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Acciones a emitir	$ 117.500.00	Capital autorizado	$ 117.500.00
Inmuebles	" 120.520.18	Capital realizado	" 82.500.00
Banco Francés - Italiano	" 17.694.21	Acreedores varios	" 30.000.00
Cuentas corrientes administración	" 1.100.00	Fondo de amortizaciones	" 5.185.40
		Utilidades a aplicar	" 10.710.55
		Cuentas corrientes	" 10.207.14
		Reserva estatutaria	" 203.23
		Reserva especial	" 508.07
	$ 256.814.39		$ 256.814.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro Copiador certificado el 13 de setiembre de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

DEBE —		
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles		$ 1.037.08
Gastos y conservación de inmuebles:		
Impuestos Municipales	$ 408.75	
Timbres, comisiones	" 591.80	
Contribución y sobretasa Inm.	" 1.724.80	
Conservación y reparaciones	" 6.743.45	" 9.468 80
Gastos generales:		
Gravámenes fiscales	$ 1.274.10	
Sellados	" 29.50	
Publicaciones oficiales	" 99.00	
Varios	" 31.50	" 1.433.65
		$ 11.939.53
Utilidades:		
Del ejercicio	$ 1.260.47	
De anteriores ejercicios	" 9.450.08	" 10.710.55
		$ 22.650.08
HABER —		
Saldo anterior		$ 9.450.08
Rentas sobre inmuebles		" 13.200.00
		$ 22.650.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 39 del libro Copiador certificado el 13 de setiembre de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de abril 30 de 1959

A reserva estatutaria 2 o|o sobre $ 1.260.47	$ 25.21
A reserva especial 5 o|o sobre $ 1.260.47	" 63.02
A cuenta nueva	" 10.622.32
	$ 10.710.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del libro Copiador certificado el 13 de setiembre de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80. 1|Pub. — 7481.

AROLA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14|4|1959

ACTIVO			PASIVO		
Instalaciones	$	11.199.55	Capital integrado	$	200.000.00
Muebles y útiles	"	30.453.04	Reserva y resultados (1)	"	325.165.38
Autos y camiones	"	31.180.81	Bancos	"	87.014.84
Reformas edificios	"	9.458.73	Proveedores	"	344.266.08
Mercaderías	"	501.579.94	Acreedores varios	"	69.087.26
Deudores	"	334.274.54	Gastos a pagar	"	24.295.07
Caja y Bancos	"	30.488.08	Reserva deudores	"	533.60
Gastos pagos por adelantado	"	1.727.54			
	$	950.362.23		$	950.362.23

(1) Reservas	$	110.000.00
Utilidad 1957	"	35.245.47
Utilidad 1958	"	79.919.91
	$	325.165.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 147 y 48 del libro Inventario certificado el 28 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de enero al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14|4|1959

DEBE		
Sueldos y gastos sociales	$	302.840.32
Viajes, representación, locomoción	"	42.410.39
Honorarios	"	7.649.18
Publicidad	"	41.637.76
Utiles oficina, telegramas, correo	"	10.378.24
Alquiler, limpieza y corriente eléctrica	"	82.050.61
Seguros	"	6.855.41
Embalajes, fletes y encomiendas	"	22.958.53
Impuestos varios y timbres	"	24.730.90
Varios	"	17.750.22
Amortizaciones	"	20.183.04
Intereses y descuentos, agencias	"	51.049.62
	$	630.494.22
Resultado	"	79.919.91
	$	710.414.13

HABER		
Ventas	$	2.809.875.64
Costo ventas	"	2.117.127.91
Ganancia bruta	$	692.747.73
Intereses y descuentos obtenidos	"	10.894.62
Otros resultados	"	6.771.78
	$	710.414.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 148 y 49 del libro Inventario certificado el 28 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 30|4|1959

40 o|o Dividendo sobre $ 200.000.00	$	80.000.00
	$	80.000.00

El excedente de utilidad corresponde a ganancias de Ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 149 del libro Inventario certificado el 28 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|Pub. — 7394.

SOCIEDAD ANONIMA COMARFI

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Muebles y útiles		$	148.27
Deudores en moneda extranjera	U$S 102.341.87	"	240.503 31
Bancos cuenta U$S	" 20.355.93	"	47.836.43
Moneda extranjera (billetes)	" 866.03	"	8.331.30
Gastos diferidos		"	10.757.10
Sub total		$	307.576.41
Cuentas de orden:			
Corresponsales cuenta valores		"	574.372.30
Acciones depositadas en garantía (El Directorio)		"	3.000.00
Total del activo		$	884.948.71

PASIVO

Capital autorizado	$ 1.000.000.00		
Acciones a emitir	" 800.000.00		
Capital integrado		$	200.000.00
Reserva estatutaria		"	8.229.41
Pérdidas y ganancias		"	42.716.96
Acreedores en monera extranj. U$S 21.697.35		"	50.988.77
Acreedores varios		"	5.638 77
Bancos		"	2.50
Sub total		$	307.576.41
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores		"	574.372.30
Depositantes de acciones en garantía (El Directorio)		"	3.000.00
Total del Pasivo		$	884.948.71

Aprobado por la Asamblea realizada el 17 de marzo de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 110 del libro Copiador rubricado el 16 de diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

Amortizaciones	$	307.68
Sueldos honorarios y L. Sociales	"	28.189.59
Impuestos Municipales	"	84.00
Portería	"	260.00
Teléfonos y telegramas	"	650.52
Pasajes y gastos de estadía en el exterior	"	25.852.47
Alquiler	"	2.400.00
Gastos de representación	"	331 00
Gastos generales	"	3.462.76
	$	56.538.02
Ganancia	"	1.204.53
	$	57.742.55

GANANCIAS —

Intereses	$	2.221.87
Diferencias de cambio	"	55.520.68
	$	57.742.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 111 del libro Copiador rubricado el 16 de diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea realizada el 17 de marzo de 1959

Utilidades de ejercicios anteriores	$	41.512.43
Utilidad del ejercicio	"	1.204.53
Total disponible	$	42.716.96
Distribución:		
A fondo de reserva estatutaria 2 o|o sobre 1.204.53 (art. 19 de los estatutos sociales)	"	24.10
Saldo a cuenta nueva	"	42.692.86
	$	42.716.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 112 del libro Copiador rubricado el 16 de diciembre de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 109.80. 1|Pub. — 7442.

DONNEER HNOS. Y CIA. S. A

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	40.863.34	Acreedores en cuentas corrientes	$	67.371.79
Deudores en Cuentas Corrientes	"	346.568.57	Descubiertos Bancarios	"	89.654.10
Documentos a cobrar	"	22.106.04	Acreedores Transitorios	"	23.874.22
Pagos adelantados	"	209.533.39	Acreedores Impuestos y Leyes Sociales	"	55.731.32
Artículos elaborados y materias primas	"	709.018.28	Documentos a pagar	"	110.000.00
Repuestos	"	15.000.00	Banco República Prenda Industrial	"	25.000.00
Empaque	"	5.000.00	Banco Hipotecario	"	73.705.88
Títulos y acciones	"	20.222.65	Provisiones Impositivas	"	62.410.00
Máquinas e instalaciones	"	222.650.00	Bancos Cuenta Documentos descontados	"	378.905.55
Muebles y útiles	"	1.930.00	Capital integrado	"	1.220.000.00
Vehículos	"	45.200.00	Utilidades a distribuir	"	206.336.50
Inmueble Maldonado 1062	"	39.253.52	Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
Inmueble Maldonado 1045-49	"	42.068.65			
Inmueble Maldonado 1054-58	"	195.825.72			
Gastos de formación de S. A.	"	18.943.65			
Documentos descontados	"	378.905.55			
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00			
	$	2.327.986.36		$	2.327.986.36

Aprobado en la Asamblea realizada el 20 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 27 de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4336 a folios 343 del libro 6.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado en asamblea de fecha 20 de abril de 1959

PERDIDAS—

Resultado activo fijo	$	625.00
Sueldos y jornales	"	423.618.96
Impuestos y leyes sociales	"	279.147.96
Sueldos del Directorio	"	26.100.00
Viáticos	"	30.793.63
Expedición y gastos del escritorio	"	39.004.42
Donaciones	"	3.309.13
Alquileres, luz y teléfono	"	13.363.77
Seguros	"	12.368.68
Locomoción y transporte	"	19.005.72
Gastos Generales	"	14.857.68
Gastos de producción	"	29.568.97
Intereses Hipoteca finca Maldonado 1054-58	"	4.011.71
Intereses Hipoteca finca Maldonado 1062	"	471.48
Intereses y gastos bancarios	"	48.441.69
Descuentos y bonificación	"	35.638.11
Amortización Vehículos	"	6.100.00
" muebles y útiles	"	200.00
" máquinas e instalaciones	"	31.366.84
Mejoras finca arrendada	"	2.008.48
Utilidades a distribuir	"	206.336.50
	$	1.226.238.73

GANANCIAS—

Mercaderías	"	1.205.237.68
Administración finca Maldonado 1054-58	"	15.952.31
Administración finca Maldonado 1045-49	"	3.247.90
Intereses de acciones y títulos	"	1.800.84
	$	1.226.238.73

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$	206.336.50
Aumento de Patrimonio:		
Reservas de capital	$	206.336.50

Aprobado en la Asamblea realizada el 20 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 5 del libro Copiador certificado el 27 de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4336 a folios 343 del libro N.o 6.

$ 118.80. — 1|Pub. — 7048.

NYRBA FILMS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de mayo de 1959

ACTIVO

Circulante:			
Disponible:			
Caja		$	187.008.30
Exigible:			
Seguros a cobrar	$ 559.44		
Bco. Rep.: merc. a imp.	" 842.09	"	1.401.53
Realizable:			
Mercaderías importadas		"	1.793.13
Total del Circulante:		$	190.202.96
Nominal:			
Gastos de constitución		"	4.500.00
Pérdidas y ganancias:			
Anteriores	$ 10.746.38		
Del ejercicio	" 1.847.24		
	$ 12.593.62		
A deducir:			
Fondo de reserva, pesos 59.98, Reservas pesos 3.500.00:	" 3.559.98	"	9.033.64
		$	203.736.60

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios	$ 2.826.68		
Bco. Italiano: merc. imp.	" 910.92	$	3.736.60
Patrimonial:			
Capital integrado		"	200.000.00
		$	203.736.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 12 de mayo de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de mayo de 1959

GANANCIAS

Ventas	$	2.779.98
Pérdida del ejercicio	"	1.847.24
	$	4.627.22

PERDIDAS

Gastos generales	$	4.440.02
Impuestos ventas	"	187.20
	$	4.627.22

DESGLOSE DEL RUBRO GASTOS GENERALES

Impuesto Sustitutivo	$	1.846.03
Impuestos varios	"	300.29
Patentes de giro	"	988.50
Impresos y papelería	"	64.00
Timbres	"	21.20
Contralor Export. e Importaciones	"	75.00
Honorarios	"	1.145.00
	$	4.440.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente C. de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 47 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado el 12 de mayo de 1949 por el Registro Público y General de Comercio

$ 97.20. — 1|pub. — 7504.